

BOLIVIA

DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION



TOMO XXX

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
MEXICO — 1959

Director:
Dr. Manuel B. Trens.

Jefe de Redacción:
Gilberto M. Bribiesca.

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>
Don Félix Berenguer de Marquina, Virrey electo de la Nueva España, Prisionero de los ingleses de Jamaica	165
Inventario de los papeles que me ha entregado Francisco Crespo	211
Informe de las Misiones de California	231
Hoja de servicios militares del Estado Mayor de la Plaza de Veracruz	285
Calamidades en la provincia de Veracruz durante el siglo XVIII	309
Indice de Tierras	333

**DON FELIX BERENGUER DE MARQUINA, VIRREY ELECTO
DE NUEVA ESPAÑA, PRISIONERO DE LOS INGLESES
EN JAMAICA**

Ocho meses antes que se cerrara el siglo XVIII presentó la ciudad de México la entrada de un nuevo virrey y la salida de su antecesor. El navarro, don Miguel José de Azanza, entregó el bastón virreinal al alicantino, don Félix Berenguer de Marquina. El uno diplomático y político, y el otro marino. Casi tiempo igual estuvieron en el mando. Al primero le correspondieron los dos últimos años de ese siglo XVIII, y ocho meses antes que finalizara esa centuria le cedió al sucesor la ocasión de cerrarla y abrir la siguiente, correspondiéndole a éste otro tanto igual de tiempo para su gobierno, los primeros dos años del XIX. A Azanza le tocó gobernar de 1798 a 1800 y a Berenguer de Marquina desde 1800 hasta 1802. Período breve e inusitado en la cronología virreinal, porque fué casi siempre norma ordinaria dejarlos cuando menos cuatro años en el mando.

En San Lorenzo del Escorial, a 8 de noviembre de 1799, el Rey expidió un decreto dirigido al Regente de la Real Audiencia de México, que decía así:

"Condescendiendo con los deseos de don Miguel José de Azanza he venido en exonerarle de los cargos de Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino de Nueva España y Presidente de su Real Audiencia de México, y en concederle en prueba de lo gratos que son sus servicios, plaza efectiva en mi Consejo de Estado, con el sueldo, gajes, casa de aposento y emolumentos correspondientes, libre del derecho de Media Annata; y he conferido los referidos empleos de Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino de Nueva España y Presidente de su Real Audiencia al Jeje de Escuadra de mi Real Armada, don Félix Berenguer de Marquina, a quien desde luego que presente este mi Real Decreto se le pondrá en el mando y posesión de ambos, sin omitir ju-

rarlos, arreglado a estilo, estatutos y reales despachos militares y políticos: en la inteligencia de que conviniendo a mi servicio no realizar la expedición de los últimos, según práctica, hasta saber la llegada de don Félix Berenguer de Marquina a Nueva España, es mi Real voluntad que en el ínterin se tengan por expedidos y presentados, supliéndolos este mi Real decreto, de suerte que él ha de obrar en todas las jurisdicciones los mismos efectos y en los propios términos que deberían obrarlo aquéllos plena y cabalmente. Tendráse entendido en mi memorada Real Audiencia de México para su puntual cumplimiento" (1).

En esa misma fecha y en San Lorenzo, el Ministro de la Guerra don Antonio Cornel dirigía al mismo Regente de la Real Audiencia de México la Real Orden siguiente:

"Por el adjunto Real decreto original que el Rey se ha servido expedir en este día, ha venido en exonerar al señor don Miguel José de Azanza, según lo ha solicitado de los cargos de Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino de Nueva España, y Presidente de su Real Audiencia de México, y en conferir estos empleos al Jefe de Escuadra don Félix Berenguer de Marquina. Y lo remito a V. S. por mano de este General, de orden de S. M., para que disponga el Tribunal el cumplimiento puntual en la parte que le corresponde cuanto en él se digna prevenir y mandar, debiendo avisarme de haberlo verificado sin demora alguna para su Real inteligencia, en la de que comunico lo conveniente a Azanza para el que le toca" (2).

Esta fué la única documentación que pudo presentar Berenguer de Marquina cuando llegó a México. Los otros virreyes habían presentado sus nombramientos con formulismo más completo. Cada título se acreditaba con su respectiva

(1) Archivo General de la Nación, México.—Reales Cédulas, Vol. 174, Exp. 139, ff. 175-78.

(2) *Loc. cit.*

Real Cédula, mucho más extensa que ese Real decreto expedido a favor de Berenguer de Marquina. Cada uno de los empleos requería la expedición de un título aparte, uno para Virrey, otro para Gobernador y Capitán General que éstos sí se despacharon unidos, y otro para Presidente de la Real Audiencia. Todos eran dirigidos al Presidente de dicha Real Audiencia para que diera posesión a su sucesor.

Tales circunstancias en el caso de Berenguer de Marquina, amparado sólo con un Real decreto firmado por el Soberano y una Real Orden firmada por el Ministro de la Guerra, llamaron mucho la atención y fué motivo de sorpresas y discusiones en el cuerpo de la misma Real Audiencia, demorándose la toma de posesión del nuevo titular, más aún si agregamos las contingencias que experimentó el nuevo Virrey en su travesía marítima.

Es de observarse que en el mencionado Real Decreto se advertía que el Rey se reservaba la expedición de los títulos formales, "según práctica, hasta saber la llegada de don Félix Berenguer de Marquina a Nueva España..." Y se añadía: "es mi Real voluntad que en el ínterin se tengan por expedidos y presentados, supliéndolos este mi Real decreto, de suerte que él ha de obrar en todas las jurisdicciones los mismos efectos y en los propios términos que deberían obrarlo aquéllos plena y cabalmente". Y, finalmente, se puntualizaba que esta manera de nombrar un nuevo Virrey, así debía entenderse en la Real Audiencia de México "para su puntual cumplimiento".

Esta forma breve, inusitada y perentoria, no podía explicarse más que a las graves circunstancias en que se hallaba entonces la nación española. Era necesario prevenir riesgos y más aún, ganar tiempo a los peligros que corrían las comunicaciones a través del Atlántico. No se quiso exponer al nuevo Virrey a mayores contingencias que las que podía experimentar y menos detenerlo a esperar la expedición de sus títulos con calidad más formal.

España se hallaba entonces muy comprometida en la tercera guerra con Inglaterra, después del Tercer Pacto de Familia que Carlos III concertó con su primo hermano Luis XV de Francia el 15 de agosto de 1761. Para la política internacional española el enemigo de sus intereses se hallaba en Inglaterra, a pesar de que en Francia ya se había antiquilado por entonces el sistema monárquico con haber guillotinado a Luis XVI. El Ministro español Manuel Godoy consideró en 1796 que más convenía a los destinos hispanos seguir la tradicional política española del siglo XVIII, la unión con Francia, no obstante el régimen revolucionario que en el país vecino imperaba y que proclamaba la destrucción de toda organización monárquica, y no obstante los esfuerzos británicos para atraerse a España y aliarse con ella para hacer frente al tremendo alud de la Revolución Francesa. A Godoy le hacían mayor fuerza la peligrosa vecindad con Francia y las dolorosas recientes experiencias de la invasión francesa en 1793, en que las fuerzas revolucionarias se introdujeron mucho en territorio de Cataluña, Navarra y Guipúzcoa. Todo esto obligó a Godoy a concertar con el Directorio de Francia el tratado de San Ildefonso, el 18 de agosto de 1796, que en sí renovaba el Tercer Pacto de Familia. Consecuencia de ese tratado fué la guerra con Inglaterra y en cuyo conflicto España sufrió los mayores golpes en heroicas batallas en el mar, como la memorable de Trafalgar.

Peligroso era cruzar en esos años el Atlántico, porque la Gran Bretaña desplegaba en él toda la fuerza de su pujante marina, haciendo muy evidente su progresivo desarrollo. Tal situación existía cuando Berenguer de Marquina fué nombrado para suceder a Azanza en el virreinato.

Estos motivos no parecen muy suficientes a nuestro historiador Lic. Carlos María de Bustamante, para explicarse estos sucesos. Prefiere darnos informes curiosísimos en que hace gala profusa de euforia y algunas veces hasta de indiscreción.

Dice Bustamante.

“En los días en que México se gloriaba de poseer en el Sr. Azanza un Virrey dotado de prendas singulares y el más a propósito para el gobierno, en Madrid se le nombraba sucesor. El virreinato se puso en venta en aquella corte: dicese que se ofreció en ochenta mil pesos al Secretario Bonilla que residía en la corte, y se quedó sin él por no haber encontrado un libramiento contra su yerno don Lorenzo Guardamino, y se le confirió a don Félix Berenguer de Marquina, Jefe de Escuadra y Gobernador que acababa de ser de Islas Marianas. No se sabe a punto fijo el modo con que pudo negociar tan alto empleo. Cuéntase que necesitando don Diego (debe ser Manuel) Godoy unas estofas muy ricas de la China, supo que Marquina las tenía, y que efectivamente se las proporcionó; y que esto, y la amistad de Branciforte, con quien había llevado correspondencia oficial, le allanaron el camino. Marquina era un oficial obscuro y tanto, que cuando supo Carlos IV que era Virrey de México, a pesar de ser un bobonazo, preguntó quién era este hombre de quien no tenía idea. ¡Así andaba la monarquía! Sea de esto lo que se quiera; lo cierto es que él y Bonilla se embarcaron en el bergantín Cuervo, que era correo, el cual fué hecho prisionero de los ingleses en Cabo Catoche, y parte de su tripulación llegó a Veracruz, como informó Azanza al Gobierno. A los pocos días después, he aquí a Marquina en Veracruz en compañía de Bonilla, presentándose con el carácter de Virrey, y el segundo de su secretario. Inmediatamente se esparce el rumor, y todos murmuran de este hecho; no es posible (decían) que un Jefe de Escuadra español, destinado al mando de México, haya dejado de prestar juramento de no servir contra la Inglaterra durante la actual guerra; este hombre no puede ser Virrey. Reunióse el Real Acuerdo de Oidores, donde se discutió el punto en varias sesiones, y se decidió que se le debía dar posesión; creese que en esto tuvo mucha parte el Fiscal Borbón, que detestaba a Azanza, el cual escribió a Marquina que se presentase en México militarmente, reuniendo la tropa que pudiese de Veracruz y de las villas; ¡consejo digno de aquella cabeza de chorlito! Azanza vió el cielo abierto: deseaba

dejar el mando porque el Ministro don José Antonio Caballero le había mostrado odio insultándolo en varias órdenes; por otra parte, Azanza estaba comprometido a casar con su prima doña Josefa (de) la Alegría, Condesa viuda de Contramina; por tanto aceleró su viaje, se casó en Tacubaya dándole las manos el Arzobispo Núñez de Haro, y se marchó para San Cristóbal Ecatepec, desde donde datan sus últimas contestaciones oficiales...." (3)

Bustamante era entonces escribiente del Asesor General del Virreinato, don Miguel Bachiller y Mena, lo favorecía mucho el Virrey Azanza y seguramente vió de cerca la entrada del nuevo Virrey, Berenguer de Marquina. Sus informes tienen todo el sospechoso sabor de murmuraciones propias en los mentideros que no faltan en las oficinas burocráticas; pero de todos modos son utilísimos y dignos a ser analizados, más aún que fueron publicados en México quince años después de consumada la independencia nacional, en cuyas luchas fué Bustamante uno de los más esforzados colaboradores al lado del heroico Cura Morelos.

Respecto a los antecedentes de Berenguer de Marquina, mencionados por Bustamante, consta efectivamente que fué Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas, y Presidente de la Real Audiencia de Manila, en los primeros noventa del siglo XVIII. Sin embargo de esto, Bustamante no lo considera bastante para tacharlo de "oficial obscuro" y menospreciar su empleo de Jefe de Escuadra.

Después de haber gobernado Filipinas pasó por México a fines de 1794 y poco después debió embarcarse en Veracruz rumbo a La Habana y Cádiz. El 21 de enero del año siguiente, el Gobernador interino de Veracruz, don Pedro Ponce, escribía al Virrey Marqués de Branciforte la carta siguiente:

(3) LIC. CARLOS MARIA DE BUSTAMANTE, *Suplemento a la Historia de los Tres Siglos de México, durante el Gobierno Español*. Escrita por el Padre Andrés Cavo. Presentado el.... como Continuator de aquella obra. Tomo III (México, 1836), Libro XIII, Párrafo 200, pp. 185-6.

Excmo. Señor:—En el bergantín correo próximo a salir de este puerto, queda dispuesto el embarque de 6 mil pesos pertenecientes al Sr. Brigadier don Félix Berenguer de Marquina, Gobernador que ha sido de Manila, conforme a la Superior Orden de V. E. de 23 de diciembre último, a fin de que con ellos pueda subvenir a los pagos de su transporte hasta La Habana y Cádiz, y a los gastos de arribadas. Lo que participo a V. E. en contestación" (4).

Esto confirma los informes proporcionados por Bustamante, respecto a la amistad entre el Marqués de Branciforte y Berenguer de Marquina, ayudando el Virrey de Nueva España al saliente Gobernador de Filipinas, permitiéndole llevar seis mil pesos para los gastos de su viaje a España.

La siguiente Real Orden despachada por el Ministro de Hacienda, don Miguel Cayetano Soler, en San Lorenzo el 31 de octubre de 1798, dirigida al Virrey Azanza, confirma aún más esa amistad porque se manda declarar ilegal cierta disminución de impuestos que Branciforte concedió a Berenguer de Marquina, cuando éste pasó por Acapulco rumbo a su Gobierno de Manila. Dice esa Real Orden:

"Excmo. Señor:—Enterado el Rey de la Carta del antecesor de V. E., de 29 de abril de este año, No. 1267, dando cuenta con testimonio del expediente instruido sobre la Real Orden de 21 de septiembre de 97, relativa a la pretensión del Jefe de Escuadra don Félix Berenguer de Marquina, Gobernador que fué de Filipinas, para que se le entregase la diferencia del 6 al 17 2/3% que se le exigieron en Acapulco por derechos de cierta cantidad que extrajo para Manila, se ha servido S. M. aprobar que se suspendiera la entrega, según se prevenía en dicha Real Orden, respecto a que Marquina debió pagar los derechos que se le cobraron" (5).

(4) Archivo General de la Nación, México.—Correspondencia de Gobernadores, Vol. 53, f. 38.

(5) Archivo General de la Nación, México.—Reales Cédulas, Vol. 171, Exp. 156, f. 196.

Y, finalmente, este testimonio de la posición económica de Berenguer de Marquina, después de su gobierno en Filipinas. Es una Real Orden despachada por el mismo Ministro de Hacienda, Sr. Soler, en San Lorenzo el 23 de noviembre de 1798, dirigida al citado Virrey Azanza:

"Excmo. Señor:—El Jefe de Escuadra don Félix Berenguer de Marquina, Gobernador que fué de Filipinas, ha hecho presente al Rey que de resultas de su Residencia tiene en las Cajas de Manila veinte y siete mil seiscientos y cinco pesos y 2 granos, que se le han mandado devolver por Ejecutoria del Consejo; y no permitiéndole la guerra que se reintegre de esta cantidad, por la cual paga los intereses del crédito que contrajo para hacer su depósito, los cuales con el tiempo absorberán el capital, ha solicitado se le entreguen por esas Cajas, descontándose del situado que anualmente se remite a Manila.

"Enterado S. M. y teniendo consideración a las actuales circunstancias, y al mérito y servicios de don Félix Berenguer de Marquina en el gobierno de Filipinas, ha condescendido a su instancia, precediendo a la entrega la fianza correspondiente. De su Real Orden lo participo a V. E. para su cumplimiento (6).

Modesta cantidad era ese capital en Manila, a pesar de que Bustamante nos cuenta de las estofas muy ricas de la China que dice le regaló Berenguer de Marquina al Príncipe de la Paz, Manuel Godoy, después de su gobierno en Filipinas.

Volvamos al punto interrumpido, el nombramiento a favor de Berenguer de Marquina para Virrey, Gobernador y Capitán General de Nueva España, y Presidente de la Audiencia de México, que hemos visto le fué expedido en San Lorenzo del Escorial a 8 de noviembre de 1799. Un mes y me-

(6) Archivo General de la Nación, México.—Reales Cédulas. Vol. 171, Exp. 196, f. 247.

dio después se embarcaba en La Coruña a bordo del bergantín de S. M. nombrado El Cuervo, rumbo a su destino. Hizo escalas en Tenerife y en la Isla Margarita. El 17 de febrero de 1800, cuando se hallaba cerca de las costas de Yucatán, fué sorprendido por la fragata inglesa de guerra llamada La Alarma, que apresó el bergantín.

Todas estas contingencias no se supieron en México sino por las noticias que llevaron a Veracruz dos corbetas que procedentes de Campeche llegaron allí el 15 de marzo del mismo año y que movieron al Virrey Azanza a escribir desde México, el 26 de dicho mes de marzo, cartas a los Ministros de Estado, don Mariano Luis de Urquijo, de Hacienda, don Miguel Cayetano Soler, de Gracia y Justicia, don José Antonio Caballero, de Marina, don Juan de Lángara y Huarte, y de Guerra don Antonio Cornel. Decía el Virrey a cada uno de esos ministros:

"Excmo. Señor.—En las corbetas de S. M. Diligencia y Ardilla que han entrado en Veracruz el día 15 del corriente, de regreso de Campeche, han venido parte de la tripulación y algunos pasajeros del bergantín de S. M. nombrado El Cuervo, quienes han dado la noticia de que habiendo salido de La Coruña el 21 de diciembre y hecho escalas en Tenerife y la Isla de Margarita, el 17 del pasado fué apresado aquel buque por la fragata inglesa de guerra La Alarma, que cruzaba sobre el Cabo Catoche; dicen también que en una goleta mercante fueron enviados al puerto de Campeche los que han venido a Veracruz; pero que los ingleses detuvieron al Jefe de Escuadra don Félix Berenguer de Marquina y al Brigadier don Antonio Bonilla que venían de pasaje en el mismo bergantín, sin que se sepa hasta ahora a qué paraje los han conducido. Participo a V. E. esta noticia para que se sirva trasladarla a S. M., añadiendo que, según aseguran los mismos pasajeros fué arrojada al agua la correspondencia que traía dicho correo" (7).

(7) Archivo General de la Nación, México.—Correspondencia de Virreyes, Vol. 201, Carta No. 149, f. 79.

De esas cartas sólo aparecen correspondidas las destinadas a los Ministros de Gracia y Justicia, y Hacienda, Sres. Caballero y Cornel, el 9 y 18 de agosto del mismo año de 1800.

Caballero contestó como sigue:

"Excmo. Señor:—Queda el Rey enterado de haber llegado a Veracruz parte de la tripulación y algunos pasajeros de los que conducía el bergantín correo El Cuervo, apresado por los Ingleses sobre Cabo Catoche, y de lo demás que expresa V. E. con este motivo en carta de 26 de marzo último, No. 285, Dios guarde a V. E. muchos años. San Ildefonso 9 de agosto de 1800.—**Josef Antonio Caballero**.—Sr. Virrey de Nueva España" (8).

La contestación de Soler fué la siguiente:

"Excmo. Señor:—Por la carta de V. E. de 26 de marzo último, No. 832, se ha enterado el Rey de haber llegado a Veracruz parte de la tripulación del correo El Cuervo, apresado por los enemigos, y de haberse éstos llevado prisioneros al Jefe de Escuadra don Félix Berenguer de Marquina y Brigadier don Antonio Bonilla. Dios guarde a V. E. muchos años. San Ildefonso, 18 de agosto de 1800.—**Soler**.—Sr. Virrey de Nueva España" (9).

Pero, antes de la expedición de estas respuestas, que como hemos visto fueron el 9 y el 18 de agosto de 1800, consta que dos meses antes ya se sabía en la Corte española que Berenguer de Marquina había caído prisionero de los ingleses, que fué conducido a Jamaica, que luego había rescatado su libertad y se disponía a continuar su viaje a Nueva España.

(8) Archivo General de la Nación, México.—Reales Cédulas, Vol. 177, Exp. 16, f. 20.

(9) Archivo General de la Nación, México.—Reales Cédulas, Vol. 175, Exp. 115, f. 134.

Dos Reales Ordenes expedidas en Aranjuez el 20 y el 23 de junio de 1800 lo demuestran.

La primera estaba suscrita por el Ministro de la Guerra, Sr. Cornel y dirigida al mismo Berenguer de Marquina:

"Excmo. Señor:—El Rey ha llegado a entender que habiendo sido V. E. apresado por el enemigo y conducido a la Jamaica, ha rescatado su libertad y se disponía para marchar luego con salvoconducto al reino de Nueva España; en este concepto, y por si se hubiese V. E. visto precisado a echar al agua el pliego reservado que le acompañe con Real Orden de 8 de noviembre de 1799, ha resuelto S. M. le incluya los adjuntos abertorios para el Sr. don Miguel Joseph de Azanza y al Regente de la Real Audiencia de México; por los cuales se enterará de cómo se ha dignado, por la confianza que tiene en su celo y conocimientos, conferirle los empleos de Virrey, Gobernador y Capitán General del expresado reino de Nueva España, y Presidente de su Real Audiencia, habiendo exonerado de ellos al Sr. Azanza, según ha solicitado; y de que es el ánimo de S. M. que V. E. se poseione del mando de ambos sin detención, en los términos que en ellos se previene. Lo digo a V. E. de Real orden para su satisfacción y cumplimiento; y ruego a Dios guarde su vida muchos años" (10).

La otra fué despachada por el Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Caballero, y dirigida también a Berenguer de Marquina:

"Habiendo llegado a noticia del Rey que la embarcación que conducía a V. S. ha sido tomada por los ingleses en la Sonda de Campeche, y teniendo presente que antes de llegar este caso, se arrojarían al mar todos los papeles y entre ellos la Real Cédula de la comisión dada a V. S. para tomar Residencia al Virrey de Nueva España D. Miguel Josef de

(10) Archivo General de la Nación, México.—Reales Cédulas, Vol. 176, Exp. 68, f. 100.

Azanza, sus secretarios, criados y allegados, ha resuelto S. M. se remita a V. S. la adjunta para que a su tenor, o al de la anterior, si la ha reservado, evacue dicha comisión. Dios guarde a V. S. muchos años" (11).

Berenguer de Marquina pudo conservar consigo el Real Decreto del 8 de noviembre de 1799, que lo acreditaba como Virrey, Gobernador y Capitán General de Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia de México, que originalmente le había sido expedido. Lo llevó consigo durante su prisión en Jamaica y así lo presentó luego ante la Real Audiencia de México, como hemos de ver más adelante.

No sucedió lo mismo con la Real Cédula que le facultaba para tomar el Juicio de Residencia a su antecesor, el Virrey Azanza, que se perdió entre los papeles arrojados al mar cuando fué sorprendido el bergantín El Cuervo por la fragata inglesa La Alarma. Fué necesario expedir otra y se redactó en Aranjuez el 23 de junio de 1800, sin mencionar en su texto el despacho de la anterior (12).

En los archivos británicos, en la Public Record Office, de Londres, pude hallar documentación muy interesante sobre la prisión de Berenguer de Marquina en Jamaica. Y este hallazgo fué durante la comisión que la U. N. E. S. C. O. me concedió durante dos años, 1956-1958, para investigaciones históricas en los archivos europeos.

El Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales Británicas en Jamaica, el Almirante Hyde Parker, informó al Almirantazgo británico, en carta escrita a bordo del Abergavenny, en Port Royal Harbour, Jamaica, el 23 de marzo de 1800, lo siguiente:

(11) Archivo General de la Nación, México.—Reales Cédulas, Vol. 177, Exp. 13, f. 17.

(12) Archivo General de la Nación, México.—Reales Cédulas, Vol. 178, Exp. 52, ff. 169-70.

"On the 18th of last month His Majesty's ship Alarm took a Spanish packet from Corunna, bound to La Vera Cruz, on board of which were Vice Admiral Berenguer Marquina, a Land Brigadier General, and several other officers; it appearing that the Vice Admiral was employed by his Court on a Civil Mission, I have been under some difficulty between paying respect to the Admiral's rank and making the distinction between his Military and Civil Characters, as to holding him a Prisoner of War.

But, that their Lordships may have full information on this head, I have judged it right to enclose copies of the correspondence that has taken place between the Vice Admiral and myself on this subject, with which I trust their Lordships will be satisfied, as I have tied him up from acting in his Military Capacity 'till their Lordships are pleased to furnish me with further instructions on this head" (13).

Como puede observarse, en la carta del Almirante Parker se afirma que el apresamiento acaeció el 18 de febrero, que difiere de los informes que dió la tripulación de El Cuervo cuando llegó a Veracruz y transcribió el Virrey Azanza a los ministros españoles en su carta del 26 de marzo. La diferencia es de un día.

(13) La versión española de esa carta:

El 18 del mes último el navío de S. M. Alarma apresó una embarcación española de La Coruña que se dirigía a Veracruz a bordo de la cual se hallaban el Vicealmirante Berenguer Marquina, un Brigadier General de fuerzas de tierra y algunos otros oficiales; como parece que al Vicealmirante se le había encargado por su Corte una misión civil, yo he estado con cierta dificultad entre rendir los respetos al rango del Vicealmirante y verificar la distinción entre sus caracteres militar y civil, en cuanto a mantenerlo como prisionero de guerra.

Sin embargo, para que Sus Señorías puedan tener entera información a este respecto, he juzgado correcto adjuntar copias de la correspondencia que ha habido entre el Vicealmirante y yo sobre este asunto, con las que confío que Sus Señorías quedarán satisfechos, pues lo he comprometido a prescindir de sus responsabilidades militares en tanto que se complazcan Sus Señorías en proporcionarme mayores instrucciones a este respecto.

Las copias de las cartas cruzadas entre el Almirante Parker y su prisionero Berenguer de Marquina son las que siguen:

Copia de la carta de Berenguer de Marquina al Almirante Parker, escrita en Kingston el 9 de marzo de 1800:

"Excmo. Sr. Almirante Parker:—El buen trato que he debido a los Comandantes de las fragatas *Low Staff* y *Alarma*, apresadoras del Bergantín correo *El Cuervo*, en el que por orden de mi Rey me transfería a Veracruz para internarme a una comisión gubernativa; y las atenciones que he merecido a V. E. me dan margen a esperar que el infortunio de haber sido apresado dicho barco, no me impedirá seguir a mi destino, respecto a que la tripulación de dicho barco apresado y a algunos pasajeros que venían en él se les dió libertad en la Sonda de Campeche, ya que siendo yo un Oficial General de Marina, mi comisión no puede tener conexión alguna con la presente guerra, y también que ni a bordo, ni en tierra, se me ha tratado como a Oficial General; bajo de estos antecedentes me atrevo a suplicar a V. E. que si es posible me proporcione un parlamentario que me lleve a Veracruz, lo que sin gravamen de la Nación Británica puede hacerlo uno de los buques de guerra que cruzan sobre Cabo Catoche, pues son pocos días que pueda estar separado de su crucero; y si en esto hallare V. E. algún inconveniente, le ruego lo permita en algún buque particular, a lo que me parece soy acreedor por el buen trato que dí a todos los ingleses que aportaron al puerto de Manila durante el tiempo que fui Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas, acreditado con la carta de gracias que merecí al Excmo. Sr. Lord Cornwallis y Consejo de Bengala.

"En atención a lo expuesto, y a que ningún perjuicio puede hacerse en lo contrario a mi nación, pues es regular haya nombrado otro en segundo lugar y aun en tercero para dicha comisión, espero atenderá V. E. esta mi solicitud, reiterando entretanto mis respetos a su obediencia.—Félix Be-

renguer de Marquina.—Kingston, 9 de marzo de 1800.—
A copy.—**H. Parker** — A true copy.—A. J. Scot Int.”

Copia de la contestación del Almirante Parker a Berenguer de Marquina, escrita en Admiral's Penn el 14 de marzo de 1800:

“Most Excellent Sir:—I have been honored with your Letter of the 10th instant, and cannot but lament that my Duty has obliged me to keep you in a state of suspence for so long a time; but your case, being of an uncommon nature, I trust I shall stand excused from the precaution I find myself under the necessity of proceeding with.

“I therefore beg leave to remark to your Excellency that I find you have the rank of Vice Admiral in His Most Catholick Majesty's Marine; going as you are pleased to declare in a Civil Appointment; of which allow me to assure you I require no further proof than your word of honour; but as the case is of so delicate a nature I must before I can give any assurance to your Excellency's request of being permitted to go to La Vera Cruz, make one suggestion, to with I trust you will find no difficulty in subscribing to —that is, should my Court not approve of my Conduct in allowing you to pass, that you will in that case look upon yourself as a Prisoner of War, subjecting yourself to fulfil any instructions I may hereafter receive upon the subject.

“I have the honor to be with the highest respect and consideration.—Your Excellency's most obedient and very humble servant. — Hyde Parker (signed). — A Copy. — **H. Parker**”. (14).

(14) La versión española de esa carta:

Excelentísimo Señor:—He sido honrado con su carta del 10 del actual, y no puedo menos que lamentar que mi deber me obliga a mantenerle en un estado de incertidumbre por tanto tiempo; pero como su caso es de naturaleza nada frecuente, confío me ha de excusar de la precaución con que me encuentro por la necesidad de proceder.

Copia de la contestación de Berenguer de Marquina al Almirante Parker, escrita en Kingston el 14 de marzo de 1800:

"He recibido la muy apreciable de V. E. en que se digna proponerme si accediere a mirarme como prisionero de guerra en el caso que su Corte se apruebe el proceder permitirme libre pasaje a Veracruz. Esta pregunta confidencial me da a conocer la inclinación que manifiesta en favorecerme; y no siéndome permitido corresponder a V. E., exponiéndole a las resultas de su Corte, y a fin de que pueda caminar con toda confianza, le aseguro que no tomaré mando de escuadra ni navío durante la presente guerra, interinamente que la Corte Británica no me releve de esta palabra que doy; cuya resolución espero que V. E. tendrá a bien comunicármela cuando la reciba.

"Me repito de V. E. con el mayor respeto su más atento y obediente servidor. — Félix Berenguer de Marquina. — Excmo. Sr. Almirante Parker. — A Copy **H. Parker**. — A true copy. — A. J. Scott, Int."

Copia de la contestación del Almirante Parker a Berenguer de Marquina, escrita en Admiral's Penn el 18 de marzo de 1800:

Consecuentemente solicito su venia para hacer notar a V. E. que descubro que tiene el rango de Vice Almirante en la Marina de Su Majestad Católica; yendo, como se complace en declarar, con un nombramiento civil; de lo cual, permitame asegurarle, yo no requiero mayor prueba que su palabra de honor; pero como el caso es de una naturaleza tan delicada, debo yo, antes de conceder cualquier seguridad a la petición de S. E. de permitirle ir a Veracruz, hacer una sugerencia, de la que confío no hallará dificultad en aceptar —esto es, que si mi Corte no aprobase mi conducta en permitirle pasar, que en este caso se ha de considerar a sí mismo como un prisionero de guerra, sujetándose a cumplir cualesquiera instrucciones que pueda yo recibir en adelante sobre este asunto.

Tengo el honor de quedar con el respeto y la consideración más elevados.—de S. E. el más obediente y muy humilde servidor.—Hyde Parker (firma).—Copia.—H. Parker.

"Most Excellent Sir:—I have been honored with your Excellency's Letter of the 14 instant, and wishing to impress your mind with my desire to accomodate as far as I conceive I have power to do, your earnest desire to go to La Vera Cruz, acquaint you I shall give the Captain of His Britannick Majesty's Sloop the *Stork*, orders to receive you and your suite on board, and hope your Excellency will find no difficulty in being able to embark on Thursday Evening the 20th instant.

"I have the honor to be with great consideration. — Your Excellency's Most obedient and very humble servant. — H. Parker (sig'd). — A copy. — **H. Parker.** — His Excellency, Vice Admiral Felix Berenguer de Marquina". (15).

Obsérvese que en todas estas cartas no se menciona absolutamente que Berenguer de Marquina venía a Veracruz con el nombramiento de Virrey, Gobernador y Capitán General de Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia de México. ¡Buen cuidado había tenido el titular de ocultar ese carácter! Lo más que declaró es tener una misión gubernativa qué desempeñar tierra adentro y asegurar que con ella nada afectaba al conflicto entre las dos naciones; pero mucho se hubieranpreciado los ingleses de tener preso en Jamaica nada menos que a un Virrey electo de Nueva España. Y notable, muy notable es el alto grado de cortesía y buena fe que hubo en las relaciones entre estos dos jefes mari-

(15) La versión castellana de esa carta del Almirante Parker:

Excelentísimo Señor:—He sido honrado con la carta de S. E. del 14 del actual, y deseando impresionar su mente con mi deseo de convenir, hasta donde concibo que tenga yo facultad para hacerlo así, a su ardentísimo deseo de ir a Veracruz, le comunico que daré órdenes al Capitán de la balandra de Su Majestad Británica, llamada *La Cigüeña*, para recibirle con su séquito a bordo de su buque, y espero que S. E. no hallará dificultad para poder embarcarse el jueves en la tarde, 20 del actual.

Tengo el honor de quedar con gran consideración.—De S. E. el más obediente y muy humilde servidor.—H. Parker (firma).—Copia.—**H. Parker.**—Su Excelencia, Vice Almirante Félix Berenguer de Marquina.

nos de dos potencias europeas que luchaban por su hegemonía en los mares (16).

¿Qué fué lo que sucedió después de estos arreglos entre el Almirante Parker y Berenguer de Marquina? Lo refiere éste en su carta reservada al Secretario de Estado don Mariano Luis de Urquijo, escrita en México el 31 de mayo de 1800.

Dice así:

"Excmo. Señor:—Desde el pueblo de Kingston en la Isla de Jamaica, tuve el honor de dirigir a V. E. con fecha de 27 de marzo último, la carta y documentos que en copias del Núm. 1 al 7 remito ahora a V. E. desde esta capital de Nueva España.

"Con ellas daba cuenta a V. E. del apresamiento del bergantín correo El Cuervo en la Sonda de Campeche por la fragata de guerra inglesa La Alarma; de los acaecimientos que siguieron; del trato que se me dió y de los términos en que conseguí mi libertad reducidos, después de varios oficios pasados con el Almirante Hyde Parker a que no tomaría mando de Esquadra ni Navío durante la presente guerra ínterin que la Corte británica no me relevase de esta palabra.

"En virtud de ella, y bien persuadido yo de que quedaba expedito para verificar la comisión que S. M. me tenía confiada, respecto a que no necesito tomar mando de la clase

(16) Sir Hyde Parker pertenecía a una familia de la aristocracia británica. Su padre había sido Almirante, como él, de ilustre carrera que supo el hijo seguir con éxito. En el Mediterráneo prestó importantes servicios como Contra-Almirante. En compañía de Lord Hood comandó la flota británica en dicho mar durante la guerra contra el régimen revolucionario de Francia, año de 1793. Entonces, españoles e ingleses parecían estar unidos contra los enemigos del sistema monárquico. Después, en 1796, fué nombrado Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales en Jamaica que desempeñó con éxito hasta fines de 1800.

referida, y a que me comprometí, traté de mi viaje a Veracruz que por causales de que he enterado a V. E. separadamente, verifiqué en una goleta española que llegó de La Habana con prisioneros ingleses, habiendo antes condescendido en ello el Almirante Parker y permitido que entrase en el puerto y compusiese el timón que llevaba roto; se embarcó en ella mi corto equipaje y rancho, y dió la vela el mencionado día 27 de marzo.

"El 11 de abril siguiente llegué al citado puerto de Veracruz; el 29 tomé el mando en Guadalupe, y el 30 hice en esta propia capital el juramento acostumbrado; y habiendo procedido para mi admisión varias ocurrencias de que con esta fecha doy cuenta a S. M., por la vía reservada de guerra, me parece que estoy en obligación de hacerlo también por la primera de Estado del cargo de V. E. como voy a ejecutarlo.

"Desde Veracruz remití al Regente de esta Audiencia con oficio el Real Decreto y Orden de S. M. en que se me conferían los empleos de Virrey, Gobernador y Capitán General de estos dominios, y la Presidencia de aquel Tribunal. Junto el Real Acuerdo a que concurrió sin votar mi antecesor, el Sr. don José Miguel de Azanza, se prestó el obedecimiento; pero con el pretexto de que en el expediente hubiese constancia legal del modo en que salí del poder de los ingleses, se determinó se me hiciera presente que manifestara todo lo que hubiese sobre la materia.

"Así consta del testimonio adjunto No. 8; y en su foja 4ª mi respuesta al oficio que el Regente me dirigió a nombre de dicho Real Acuerdo, contraída en substancia a que quando S. M. se dignó elegirme para ocupar los mencionados cargos y poner a mi cuidado tan importante confianza, después de mis dilatados servicios de 47 años, debía suponerse que se hallaría su ánimo soberano satisfecho de que sabría corresponder a ella llenando mis deberes, a cuyos sagrados vínculos faltaría en lo más interesante si intentara posesionarme y encargarme del mando de este reino, no hallán-

dome expedito para defenderlo con las armas en qualquiera caso de insulto del enemigo.

"Tuvo por suficiente esta respuesta el Real Acuerdo y mandó se pusiera a continuación del Real Decreto y Real Orden el auto de cumplimiento y ejecución de la Soberana voluntad en la propia forma y estilo que se acostumbraba poner en los Reales despachos para que inmediatamente se me devolvieran en la forma ordinaria, como se verificó, y esto es lo que acredita el otro testimonio, Núm. 9, en que consta el pase, el asiento en los libros del Real Acuerdo y de los oficios del Superior Gobierno; y las tomas de razón en las Contadurías de Real Hacienda.

"De todo doy cuenta a V. E. a fin de que se sirva enterar el Real ánimo de S. M. para su inteligencia Soberana y merecer su Real aprobación, la que espero conseguir por el influjo de V. E." (17).

En el texto de esta carta se menciona otra que Berenguer de Marquina dice haber enviado a la Corte española por la vía del Ministerio de la Guerra. Es la que sigue con la misma fecha 31 de mayo de 1800, dirigida al Ministro don Antonio Cornel y que es útil conocer para mayor prueba y conocimiento de estos hechos.

Dice así:

"Excmo. Señor:—La copia adjunta señalada con el No. 1 lo es de carta que en 27 de marzo de este año dirigí a V. E. desde el pueblo de Kingston en la Isla de Jamaica. La No. 2 es de la que entonces acompañé y la 3 de otra carta que aprovechando la salida de un buque particular escribí a V. E. desde esta capital en 14 del corriente (debe ser la del 15 de mayo de 1800 que damos a conocer más adelante).

(17) Archivo General de la Nación. México.—Correspondencia de Virreyes, segunda serie. Vol. 41, Carta Núm. 9, ff. 168-69.

"De estos tres documentos resulta en substancia la noticia de haber sido apresado el 17 de febrero en la Sonda de Campeche por la fragata de guerra La Alarma, el bergantín correo El Cuervo en que me transfería a Veracruz a la comisión reservada que V. E. me comunicó, de haber yo quedado expedito para verificar las Reales intenciones, pues sólo sujeté mi palabra a no tomar mando de escuadra ni Navío durante la presente guerra ínterin la Corte Británica no me releve de esta palabra, con la que se conformó el Almirante Hyde Parker; y finalmente que el 11 de abril llegué a Veracruz, el 29 tomé posesión en Guadalupe y el 30 hice en esta propia capital el juramento acostumbrado.

"Manifesté a V. E. quedaban en mi poder los documentos respectivos a lo ocurrido para mi admisión en este mando y ofrecí a V. E. remitírselos por el primer correo. Poniéndolo en ejecución remito a V. E. el testimonio No 4 en que todo consta. Por él se impondrá V. E. que este Real Acuerdo en el primero que celebró y a que concurrió mi antecesor, el Sr. don Miguel Josef de Azanza, aunque se abstuvo de votar, acordó obedecer el Real decreto y Orden de S. M. con que lo acompañó V. E. al Regente, a quien lo pasé todo con oficio mío, y en que se me conferían los empleos de Virrey, Gobernador y Capitán General de estos dominios, y la Presidencia de su Real Audiencia; pero con el pretexto de que en el expediente hubiese constancia legal del modo con que salí del poder de los ingleses, determinó el mismo Acuerdo se me hiciera presente que manifestara todo lo que hubiere sobre la materia.

"Con efecto se me pasó oficio por el referido Regente, a nombre del Real Acuerdo, que contesté con el que va copiado de la foja 4^a, insinuando que cuando S. M. se dignó elegirme para ocupar los mencionados cargos y poner a mi cuidado tan importante confianza, después de mis dilatados servicios de 47 años, debía suponerse que se hallaría su ánimo soberano satisfecho de que sabría corresponder a ella, llenando mis deberes, a cuyos sagrados vínculos, faltaría en lo más interesante si intentara posesionarme y apoderarme

del mando de este reino, no hallándome expedito para defenderlos con las armas en cualquiera caso de insulto del enemigo.

"El Real Acuerdo tuvo por suficiente esta respuesta, y mandó se pusiese a continuación del Real decreto y Real Orden el auto de cumplimiento y ejecución de la Soberana voluntad, en la propia forma y estilo que se acostumbraba poner en los Reales despachos, para que inmediatamente se me devolviesen en la forma ordinaria, como se verificó, y esto es lo que acredita el otro testimonio No. 5 en que consta el pase, el asiento en los libros del Real Acuerdo y de los oficios del Superior Gobierno, y la toma de razón en las Contadurías de Real Hacienda.

"Pido a V. E. que instruido de los 5 documentos que le dirijo, se sirva dar cuenta a S. M. para su inteligencia Soberana y para las deliberaciones que fueren de su Real agrado" (18).

Las copias de estas cartas tan interesantes no incluyen las de los anexos y otros documentos que se mencionan en ellas, y en que deben haber noticias detalladas de lo que acaeció en Jamaica durante su prisión, conforme versiones del prisionero. Casi todos esos documentos debieron enviarse a la Corte española con la carta del propio Berenguer de Marquina, escrita en Kingston, el 27 de marzo de 1800, el mismo día de su embarque en ese puerto rumbo a Veracruz y ya libre de su prisión. Es posible que toda esta documentación se guarde en el Archivo General de Indias, como la referente a las diligencias de la toma de posesión en México que tanto se mencionan en estas cartas.

El tiempo limitado que permanecí en Sevilla, en el año de 1957, ocupado en otras búsquedas precisas, no me permitió ocasión de encontrarlos.

(18) Archivo General de la Nación, México.—Correspondencia de Virreyes, segunda serie, Vol. 41, Carta Núm. 37, ff. 104-105.

El Ministro Urquijo contestó en San Lorenzo a 18 de noviembre del mismo año de 1800 la carta que le dirigió el Virrey Berenguer de Marquina. Es la que sigue:

"Excmo. Señor:—El Rey queda enterado de cuanto V. E. ha dado cuenta con fecha de 31 de mayo último, No. 9, sobre lo ocurrido desde su salida de Jamaica hasta que tomó posesión del empleo de Virrey de ese reino de Nueva España" (19).

Por todas estas cartas podemos saber que no se verificó el embarque de Berenguer de Marquina como lo proponía el Almirante Parker en su carta del 18 de marzo de 1800. Asimismo podemos afirmar que salió de Kingston, Jamaica, el 27 de marzo de ese año, embarcado en esa goleta española que llevó prisioneros ingleses de La Habana a Jamaica; que llegó al puerto de Veracruz el 11 de abril, el 29 siguiente recibió en la villa de Guadalupe el bastón virreinal y, finalmente, al día siguiente hizo en la ciudad de México el juramento ante la Real Audiencia.

Las noticias de las diligencias que tuvo que desplegar desde que llegó a Veracruz para que se le reconociera por la Real Audiencia de México como el nuevo Virrey, Gobernador y Capitán General de Nueva España, y Presidente de dicha Real Audiencia, determina lo que acaeció entonces y no en la forma que supone Bustamante.

Antes de estas cartas, el 15 de mayo, el ya Virrey Berenguer de Marquina escribió a los Ministros de Guerra, Gracia y Justicia, y Hacienda, don Antonio Cornel, don José Antonio Caballero y don Miguel Cayetano Soler, la carta que sigue:

"Excmo. Señor:—El día 30 del mes próximo pasado verifiqué mi ingreso en esta capital, y en el mismo, después de

(19) Archivo General de la Nación, México.—Reales Cédulas, Vol. 177, Exp. 80 (22), f. 89.

hecho el juramento acostumbrado, me posesioné de los empleos de Virrey, Gobernador y Capitán General, y de Presidente de esta Real Audiencia, con que me ha honrado la piedad del Rey.

"Espero que V. E. tenga a bien trasladar esta noticia a la de S. M., manifestado a su Real piedad mi debido reconocimiento por la confianza con que se ha dignado distinguirme y mi constante deseo de corresponder a ella, sacrificándome gustoso en su Real servicio" (20).

Esta otra, en la misma fecha 15 de mayo, al Ministro de Estado don Mariano Luis de Urquijo:

"Excmo. Señor:—El día 30 del mes próximo pasado verifiqué mi ingreso en esta capital, y en el mismo, después de hecho el juramento acostumbrado, me posesioné de los empleos de Virrey, Gobernador y Capitán General, y de Presidente de esta Real Audiencia, con que me ha honrado la piedad del Rey; y con separada carta remito a V. E. los documentos respectivos; espero que V. E. tenga a bien trasladar esta noticia a la de S. M., manifestando a su Real piedad mi debido reconocimiento por la confianza con que se ha dignado distinguirme y mi constante deseo de corresponder a ella, sacrificándome gustoso en su Real servicio" (21).

Y esta otra al Rey, por la vía del Consejo de Indias, en la misma fecha de las anteriores:

"Señor:—El día 30 del mes próximo pasado verifiqué mi ingreso en esta capital y en el mismo, después de hecho el juramento acostumbrado, tomé posesión de los empleos de Virrey, Gobernador, Capitán General y Presidente de esta Real

(20) Archivo General de la Nación, México.—Correspondencia de Virreyes, Vol. 204, Carta Núm. 1, f. 165.

(21) Archivo General de la Nación, México.—Correspondencia de Virreyes, Vol. 204, Carta Núm. 1, f. 109.

Audiencia, en virtud de Real decreto de 8 de noviembre último, como todo consta del testimonio adjunto que dirijo a V. M. para su Real inteligencia.

"Dios guarde la Católica Real Persona de S. M. los muchos años que la Cristiandad necesita" (22).

De estas cartas sólo consta que fueron contestadas las dirigidas a los Ministros de Hacienda y de Gracia y Justicia.

La respuesta del Ministro de Hacienda, Sr. Soler, en San Lorenzo a 6 de noviembre de 1800, es la que sigue:

"Excmo. Señor:—El Rey se ha enterado de haber tomado V. E. posesión de los empleos de Virrey, Gobernador y Capitán General de ese reino y Presidente de la Real Audiencia de esa capital, según manifiesta V. E. en carta de 15 de mayo de este año, Núm. 1. Dios guarde a V. E. muchos años" (23).

La del Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Caballero, en San Lorenzo a 10 del mismo noviembre:

"Excmo. Señor:—Por la carta de V. E. de 15 de mayo de este año, No. 1, se ha enterado el Rey de la llegada de V. E. a esta capital el 30 de abril anterior y de haber tomado posesión en el mismo día de los empleos de Virrey, Gobernador, Capitán General y Presidente de la Real Audiencia, precediendo el juramento acostumbrado. Dios guarde a V. E. muchos años" (24).

(22) Archivo General de la Nación, México.—Correspondencia de Virreyes, segunda serie, Vol. 39, Carta Núm. 1.

(23) Archivo General de la Nación, México.—Reales Cédulas, Vol. 175, Exp. 168, f. 189.

(24) Archivo General de la Nación, México.—Reales Cédulas, Vol. 177, Exp. 30, f. 35.

Como se recordará, en el nombramiento que en San Lorenzo a 8 de noviembre de 1799 le fué expedido a este Virrey, el Rey advertía que no convenía a su servicio realizar la expedición de los títulos formales, "según práctica, hasta saber la llegada de don Félix Berenguer de Marquina a Nueva España..."

No consta que éstos se expidieran, a pesar de tanta documentación que existe sobre su llegada y toma de posesión, como ya hemos visto.

En cuanto a las formalidades de la toma de posesión de este Virrey, tenemos los testimonios siguientes:

"Auto.—En la ciudad de México a veinte de abril de mil y ochocientos: Estando en Acuerdo extraordinario los Señores Presidente, Regente y Oidores de la Real Audiencia de esta Nueva España, presentes los señores Fiscal de Real Hacienda y de lo Civil: Habiendo visto el Real decreto fecho en San Lorenzo a ocho de noviembre del año próximo pasado de setecientos noventa y nueve en que S. M., atendiendo a la dimisión que hizo el actual Excmo. Señor Virrey don Miguel José de Azanza de este cargo y de los de Gobernador, Capitán General y Presidente de esta Real Audiencia, se sirvió nombrar para que le suceda en ellos al Excmo. Señor don Félix Berenguer de Marquina, y la Real Orden con que el Excmo. Sr. Ministro de la guerra dirigió al Señor Regente el mencionado Real decreto.—Dijeron que obedecían y obedecieron con el acatamiento y veneración debida el citado Real decreto y Real Orden con que se dirige; y mandaban y mandaron que asentado uno y otro en los libros de este Real Acuerdo, y en los del Superior Gobierno y tomadas las respectivas razones en las Contadurías de Real Hacienda y demás Tribunales que corresponde, se devuelva original el expresado Real decreto al mismo Excmo. don Félix Berenguer de Marquina por el Regente de esta Real Audiencia, conforme a lo mandado por Su Majestad. Y así lo proveyeron y rubricaron los Señores Regente Guevara y

Oidores Mier, Anda, Carvajal, Quijada, Aguirre, Calderón, Irrisarri y Bodega, presentes los Señores Fiscales de Real Hacienda y de lo Civil.—Francisco Jiménez.

"Auto de posesión:—En la ciudad de México a treinta de abril de mil y ochocientos: los Señores Presidente, Regente y Oidores de la Real Audiencia de esta Nueva España y Alcaldes de la Real Sala del Crimen: Habiendo visto el Real decreto fecho en San Lorenzo a ocho de noviembre último y Real Orden de la misma fecha, por los que S. M. se digna conferir los empleos de Virrey, Gobernador y Capitán General de este Reino, y presidente de esta Real Audiencia, al Jefe de Esquadra de la Real Armada don Félix Berenguer de Marquina; el auto del veinte del presente por el que se obedecieron con el acatamiento y veneración debida, los expresados documentos; y se mandó que asentado uno y otro en los libros del Real Acuerdo, en los del Superior Gobierno, y tomadas las respectivas razones en las Contadurías de Real Hacienda y demás Tribunales, se devolviesen originales al mismo Excmo. D. Félix Berenguer de Marquina con el Regente de esta Real Audiencia, conforme a lo mandado por S. M., en cuya consecuencia, habiéndose traído el Real sello con la pompa y custodia que se acostumbra, leído el Real decreto y Real Orden en altas voces, y en presencia de numeroso pueblo, estando en pie dichos señores, juró el nominado Excmo. Señor don Félix Berenguer de Marquina al Rey, por Dios Nuestro Señor, sobre los Santos Evangelios, usar bien y fielmente los referidos empleos que le son conferidos, arreglándose a lo que previenen las leyes que mantendrá el Reyno con la tranquilidad con que lo recibe y lo defenderá de las hostilidades que le quieran hacer cualesquiera enemigos, cumpliendo en todo con las obligaciones de su cargo; y que defenderá el Misterio de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora; de que doy fe.—Dijeron que mandaban y mandaron que asentado este auto a continuación del que se refiere, se devuelvan uno y otro con el Real decreto y Orden originales a S. E. para su uso y ejercicio. Así le proveyeron y rubricaron los Señores Regente Guevara, Oidores Mier, Anda, Carvajal, Quijada, Cacho, Aguirre, Calderón,

Irrisarri, y presentes los Sres. Fiscales de Real Hacienda, Civil y Criminal.—Francisco Jiménez" (25).

La **Gaceta de México** tuvo siempre muy especial cuidado de informar de la llegada de los virreyes a Veracruz y de todos los pormenores de su entrada hasta la ciudad de México. En el caso de Berenguer de Marquina guardó un silencio absoluto de todos los incidentes que ya conocemos, aún calló las entradas de los navíos que trajeron a Veracruz noticias de estos sucesos. No fué hasta que el nuevo Virrey llegó a la sede de su mando y tomó posesión que la Gaceta rompió ese silencio y sólo informó lo que sigue:

"La mañana del 29 de abril de 1800 entró en la villa de Guadalupe el Excmo. Señor don Félix Berenguer de Marquina, Teniente General de la Real Armada, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, y Presidente de su Real Audiencia, etc., donde con las solemnidades acostumbradas hizo a S. E. la entrega del bastón el Excmo. Señor don Miguel Joseph de Azanza, su digno predecesor.

"Fué allí obsequiado S. E. todo el día por el Real Tribunal del Consulado con la magnificencia correspondiente, y cumplimentado por el Excmo. e Ilmo. Señor Arzobispo, Señores Ministros de la Real Audiencia, Tribunales y Cuerpos, como comisionados de ellos y demás personas a quienes correspondía.

"El día siguiente fué conducido S. E. al templo de la Insigne y Real Colegiata con las solemnidades de estilo, y cumplimentado por su V. Cabildo y Tribunales, e inmediatamente, precedido de ellos, salió para esta capital, donde fué recibido con general repique y las salvas de ordenanza.

(25) Archivo General de la Nación, México.—Reales Cédulas, Vol. 174, Exp. 139, ff. 175-78.

Son copias certificadas tanto del Real decreto como de la Real Orden y autos de la Real Audiencia, extendidos por el Escribano Receptor de ella, don José María Chirlín, en México a 15 de septiembre de 1800, a petición del mismo Berenguer de Marquina.

"Recibido S. E. en el Palacio por el Real Acuerdo, fué luego conducido a la sala de éste, donde tomó posesión de la Presidencia de la Real Audiencia, haciendo el juramento acostumbrado.

"No habiéndole permitido a S. E. I. (26) su indisposición pasar a cumplimentar a S. E., según costumbre, lo verificó por medio de su Secretario el Dr. don Manuel de Flores; continuaron con esta ceremonia a sus debidos tiempos en este día y el siguiente los Tribunales dichos, los de Inquisición y Cruzada, los VV. Cabildos de esta Santa Iglesia, e insigne y Real Colegiata, Curas, Prelados, Rectores de Colegios, Capellanes de Monasterios, nobleza y oficialidad; y la Nobilísima Ciudad (el Ayuntamiento) continuó sus obsequios por tres días consecutivos, habiendo comisionado para su desempeño a los Regidores don Antonio Méndez Prieto y don Ignacio Joseph de la Peza, que lo verificaron a satisfacción con espléndidos banquetes y refrescos, a que concurrieron por convite especial los sujetos más distinguidos, como también en las tres tardes, y muchos al paseo y teatro" (27.)

Ya en el mando virreinal, Berenguer de Marquina continuó tratando con los ingleses. De ello informaba a la Corte española. El 27 de julio de ese mismo año de 1800 escribió al Ministro de Estado la carta siguiente:

"Excmo. Señor:—Quando estuve en Jamaica observé que los individuos prisioneros de guerra de las tripulaciones de buques de nuestra Armada eran miserablemente tratados, porque la corta asignación diaria con que se les socorre en un país sumamente caro, el depósito de un crecido número de hombres juntos en un navío donde los custodios, en temperamento muy cálido y enfermo, y otros accidentes les cons-

(26) El Arzobispo de México, Dr. don Alonso Núñez de Haro, que fué Virrey interino de Nueva España, murió pocos días después de la toma de posesión de Berenguer de Marquina, el 26 de mayo de 1800.

(27) **Gaceta de México** del miércoles 14 de mayo de 1800. Tomo X, Núm. 46, pp. 125-26.

tituyen en grandes trabajos de hambres, desnudez y enfermedades, originándose la muerte de muchos, viviendo todos casi en desesperación y anhelando por desertarse, dispersándose los que lo consiguen en las poblaciones, sin ser perseguidos por la falta de policía que advertí y expatriándose acaso para siempre, porque encuentran entretenimiento que les da para vivir.

"Este conjunto de reflexiones no sólo movió en mí la compasión que exige sino que me hizo premeditar sobre contribuir a aliviar la suerte inferiz de nuestros prisioneros en Jamaica como me fuera posible. Con este designio me informé luego que llegué a Veracruz de si había algunos de la nación inglesa; y con efecto encontré dos guardias marinas y varios marineros.

"Aunque me enteré de que a todos se trataba con la humanidad que nos caracteriza, quise que comprendieran ellos mismos el cuidado que este asunto me merecía, conducido de mi idea de sacar algún partido en favor de los nuestros; y reencargando la observancia de lo que se ejecutaba, mandé que a los dos guardias marinas se les pusiese, en consideración a su clase, a bordo de buques de la Armada, y permitiese bajar a tierra y pasear.

"Luego que llegó el caso de la salida de la goleta parlamentaria La Providencia, (28), que me transportó al citado puerto de Veracruz y debía regresar a Jamaica a concluir la comisión con que fué despachada por el Gobernador de La Habana, determiné como lo tenía pensado de antemano, que en ella se remitiesen al Almirante de las fuerzas británicas de la Isla, Hyde Parker, los ingleses prisioneros que existieran de los que encontré en Veracruz, y que se le entregaran con la carta de que es la adjunta copia No. 1.

(28) Así conocemos el nombre de la goleta que trajo a Berenguer de Marquina, de Kingston, Jamaica, a Veracruz.

"De su lectura deducirá V. E. que la anima el espíritu de empeñarle con un golpe de generosidad a la recompensa, bien sea porque disponga la libertad de los nuestros, o porque se les mejore el trato, o quizá por uno y otro, y por esto le manifesté lo que había providenciado en Veracruz, lo bien que se asistía a los de su nación, pues siendo un país mucho más barato y cómodo que el pueblo de Kingston, se socorrían los guardias marinas con un peso fuerte diario cada uno y con dos reales la gente de tripulación; y concluí insinuándole que debía prometerme que nuestros prisioneros experimentarían los efectos favorables de su sensible corazón.

"La copia No. 2 lo es de carta en que reservadamente previne el Capitán de Fragata don Juan Ignacio Bustillo, Comandante de la bahía del referido puerto de Veracruz, procura-se inspirar en conversaciones familiares al Guardia Marina James Tomas (el compañero falleció de la epidemia del vómito prieto) el conocimiento de mis disposiciones en su beneficio, por contemplarlo así interesante a los alivios o tal vez a la libertad de los españoles prisioneros en Jamaica. La No. 3 es la respuesta de Bustillo y la 4 la lista que, autorizada por el Gobernador de aquella plaza, se envía al Almirante Parker con los nombres de los diez individuos que le remito libres de toda responsabilidad, con el fin de obligarle o empeñarle más.

"Tendré muy particular satisfacción de que las resultas correspondan a mis deseos; y no dudando que éstos sean iguales a los de V. E., confío en que merecerán su aprobación mis deliberaciones en este asunto, y que con su influjo me proporcionará V. E. la soberana del Rey Nuestro Señor como que ellas han llevado la única mira de solicitar en lo que pende de mí el bien y alivio de sus pobres vasallos prisioneros en Jamaica" (29).

(29) Archivo General de la Nación, México.—Correspondencia de Virreyes, Vol. 204, Carta Núm. 20, ff. 122-24.

Esta otra, también dirigida al Ministro Urquijo y escrita el 27 de octubre de 1800:

"Excmo. Señor.—En carta de 27 de julio último No. 20, manifesté a V. E. las consideraciones que me estimularon a disponer que en la goleta parlamentaria *La Providencia*, que me transportó de Jamaica a Veracruz, se remitiesen al Almirante de las fuerzas británicas en aquella isla, Hyde Parker, los 11 ingleses prisioneros que existieran de los que encontré a mi llegada en dicho puerto.

"Las resultas han correspondido completamente a mis deseos e intenciones en beneficio de los pobres vasallos de nuestro Soberano, prisioneros en dicha isla y me han llenado de satisfacción, porque como fui testigo ocular de los trabajos y miserias a que estaban reducidos, y que me compadecieron en sumo grado, me propuse desde luego premeditar sobre algún arbitrio con que contribuir a aliviarles su infeliz suerte, como me parece se ha conseguido.

"La adjunta copia, No. 1, traducida fielmente del idioma inglés al castellano, lo es de la lista de los once prisioneros españoles que en cambio de igual número me envió el Vice Almirante Lord Hugo Seymour, que relevó en el mando al Almirante Hyde Parker, y recibió mi oficio relativo a este asunto y el que de mi orden le escribió el Gobernador de Veracruz, acompañándole la lista de los prisioneros ingleses que le enviaron.

"Las contestaciones que a ambos ha dado el Lord Seymour producen una agradable prueba del favorable efecto de mi interposición en alivio de nuestros prisioneros. Así lo reconocerá V. E. por las copias Nos. 2 y 3, y que aquel General, indicando su disposición a imitar una conducta que se apoya en la sana política y en la humanidad, ha correspondido con el envío expresado de otros once prisioneros de nuestra nación, dándome además expresivos agradecimientos por el buen trato que mandé tuviesen en Veracruz los dos guardias marinas de la suya; y disponiendo (que era a lo

que yo aspiraba principalmente) se pusieran sin detención en libertad, bajo de su palabra, todos los españoles vasallos de nuestro Soberano que se hallaban detenidos en la isla como prisioneros de guerra, permitiéndoles embarcarse para Veracruz o Cartagena.

"Pido a V. E. se sirva dar cuenta al Rey de estas resultas, y quedo persuadido a que en el Real benigno corazón de S. M. harán la impresión propia de un monarca que ama tan tiernamente a sus vasallos y se desvela por sus consuelos y felicidades como verdadero padre. Resta dar algún paso para que salgan de Jamaica con la prontitud posible los españoles que han quedado libres bajo su palabra lo que sólo puede verificarse por la vía de La Habana, para donde hay la proporción de parlamentarios que falta respecto de Cartagena y Veracruz; y con la mira de lograrlo aprovecharé la primera oportunidad que se presente y escribiré al General Lord Seymour, no dudando conseguirlo de la buena disposición con que ha correspondido y aún excedido en la recompensa, como lo pronostiqué, empeñado por un golpe de generosidad de parte de este virreinato, repetido con otra remesa de 27 prisioneros ingleses en la goleta María que regresaba a Jamaica, de donde vino con azogue rescatado por la contrata que se celebró en tiempo de mi inmediato sucesor, y de que doy aviso a V. E. en carta separada de esta fecha" (30).

Y esta otra al mismo Ministro Urquijo, escrito en la misma fecha que la anterior:

"Excmo. Señor:—Existían en Veracruz 27 prisioneros ingleses procedentes de los buques de la misma nación, apresados últimamente sobre las costas de aquel puerto por los bergantines y lanchas cañoneras destinadas a resguardo de él.

(30) Archivo General de la Nación, México.—Correspondencia de Virreyes, Vol. 204, Carta Núm. 35, ff. 144-45.

"Repetían sus solicitudes para que se les trasladase a su país; y teniendo yo en consideración las reflexiones de mi carta a V. E. de 27 de julio último, No. 20, en que le participé el envío a Jamaica de 11 prisioneros, cuya determinación ha producido los favorables efectos que me prometí, según verá V. E. por mi carta separada de esta fecha, No. 35, reflexionando igualmente que siempre es perjudicial y gravosa a la Real Hacienda la permanencia de estos prisioneros en Veracruz, estimé oportuno y conveniente para sacar también todo el partido posible a beneficio de los prisioneros de nuestra nación en Jamaica, aprovechar la coyuntura de la goleta María, cuyo capitán don José Fernández Pérez, que vino de la propia isla con azogue rescatado de la contrata celebrada con mi inmediato antecesor y debía regresar a ella con el buque de su mando, me ofreció llevar los referidos prisioneros sin exigir por su transporte flete o cantidad alguna.

"Pareciéndome pues oportuna esta ocasión y adecuada a mis ideas e intenciones para lograr el alivio de unos pobres prisioneros, cuyos trabajos y miserias en Jamaica me movieron a la mayor compasión, admití desde luego el ofrecimiento voluntario de dicho Capitán, y habiendo en consecuencia dado las órdenes correspondientes para su embarco, verificó su salida la goleta el 16 del mes próximo pasado, llevando los 27 individuos contenidos en la lista que acompaño con el No. 1 y una carta, copia No. 2, para el Vice Almirante Lord Hugo Seymour, que supe había relevado al Almirante Hyde Parker, en que insertándole la que escribí a este General por la goleta Providencia, continué estimulándole a la libertad de los españoles que existiesen allí y a que les aliviase con el posible buen trato el peso de su desgraciada suerte de que he sido testigo ocular.

"Me lisongeo que esta segunda disposición mía acabará de producir todo el efecto que apetezco en bien de la humanidad y de los vasallos de nuestro Soberano, pues así lo prometen las resultas de la primera, de que doy cuenta a V. E. en mi mencionada carta No. 35. Sírvasse V. E. po-

nerlo todo en noticia de S. M. y dispensar su justificado influjo a mis resoluciones para que se digne sellarlas con su Soberana aprobación, como dictadas por el deseo más eficaz de llenar mi deber y obligaciones; añadiendo para gobierno de V. E., y por si le pareciere conveniente elevarlo a noticia de S. M., que aunque hay todavía en Veracruz varios prisioneros de diversas naciones, a excepción de la inglesa, que fueran cogidos en los mismos buques apresados por los bergantines guardacostas y lanchas, estoy resuelto, con el fin de impedirles o retardar que vuelvan a entrar al servicio de los barcos ingleses, a dirigirlos a La Habana cuando salgan las fragatas de guerra que se hallan en Veracruz un año hace, para que los jefes de aquella isla los envíen a sus destinos o las den el que parezca conveniente, según la práctica que allí hubiere establecida" (31).

Todas estas diligencias a favor de los prisioneros de guerra en Jamaica fueron aprobadas por la Corte española, como puede verse en la carta siguiente del Ministro de Estado al Virrey:

"Excmo. Señor:—He recibido las cartas de V. E. desde el No. 16 hasta el 26 inclusive, que se citan en su índice de 29 de julio último. El Rey queda enterado de su contenido y se ha servido aprobar las disposiciones de V. E. en orden a remitir al Almirante Británico Hyde Parker los prisioneros de guerra de quienes habla en su carta No. 20. Dios guarde a V. E. muchos años. San Lorenzo, 17 de noviembre de 1800.—**Mariano Luis de Urquijo**.—Sr. don Félix Berenguer de Marquina" (32).

A pesar de todo esto y de las aparentes buenas relaciones entre el Virrey de Nueva España y el Jefe de las Fuerzas Británicas en Jamaica, al margen de la guerra entre Es-

(31) Archivo General de la Nación, México.—Correspondencia de Virreyes, Vol. 204, Carta Núm. 37, ff. 148-49.

(32) Archivo General de la Nación, México.—Reales Cédulas, Vol. 177, Exp. 75 (No. 17), f. 84.

paña e Inglaterra en esos años, muy graves denuncias se le presentaron al mismo Berenguer de Marquina, conforme puede verse en las cartas siguientes que dirigió éste mismo al ministro Urquijo:

"Excmo. Señor:—Apenas, puede decirse, me había posesionado del mando de este reino y en las críticas circunstancias que sabe V. E., quando se me sorprendió con una denuncia de la mayor gravedad, digna de toda mi atención y de no perder de vista ni una sola palabra de lo que en ella se contiene, mucho más quando la persona que la ha dado no es enteramente desconocida, no se embarazó en suscribirla y me dió en su explicación señales de verdad y de celo.

"Su delación se reduce a que hace más de dos años que se trata de sujetos pudientes y condecorados de este reino de su separación de la metrópoli y establecimiento de República con el auxilio de la Nación Británica; que no hay correspondencias relativas con el general de la Isla de Jamaica; que se dió cuenta a su Corte y que ésta prestó su consentimiento para que se auxiliara el proyecto.

"Explica el denunciante los parajes de la costa inmediatos a Tampico, en donde ha de hacerse el desembarco de los ingleses; los lugares por donde se han de internar; los individuos que han de protegerles en ellos; con otra porción de especies que era indispensable me alarmaran y pusieran en el mayor cuidado, añadiendo a ellas por mi parte la reflexión de que en todos tiempos han servido las costas de Tampico de abrigo y protección a los mismos ingleses para el contrabando, que jamás ha podido cortarse de raíz; y la noticia de que en Jamaica se preparaba una expedición que se decía dirigida a Panzacola.

"Considere V. E. cuál será mi sorpresa con semejante novedad, que no puedo ni debo despreciar por su entidad y porque es indudable que la inclinación propende en lo general del pueblo al partido de la mal entendida libertad, de

que en estos últimos tiempos han saltado alguchas chispas en estos dominios distantes del Trono, y puede decirse que casi indefensos y por lo propio más dignos de toda la vigilancia del jefe responsable; pero me hallé perplejo para providenciar por el sumo secreto que requiere la materia, por carecer aún del conocimiento necesario de personas de probidad completa a quien confiar alguna comisión, y porque el denunciante me atacaba manifestándome que todo sería perdido si la pusiese a cargo de algún Ministro, por los enlaces de familias y conexiones de la trama del proyecto.

"Como él expuso por escrito y me aseguró de palabra que trataba con sus autores, que fué llamado para que pasase con un pliego a Jamaica; que los entretuvo con pretexto de indisposición de salud con el fin de venir a darme aviso, y que pondrá en mis manos la correspondencia, me resolví después de meditar y combinar a solas, y de algún desvelo, a conducirme en el asunto con la más estudiada cautela, de modo que si resulta qué remediar se pueda ocurrir oportunamente, y si no que la denuncia quede sepultada en el silencio sin trascendencia del público.

"Consiguientemente, dispuse que habilitado de mi bolsillo para el viaje, saliese sin demora a recoger el mencionado pliego y correspondencia; y para en el caso de que no pueda conseguirlo, porque los interesados hayan despachado otro confidente, le previne que con disfraz y disimulo se presente al Coronel don Félix Calleja, Comandante de Brigada en San Luis Potosí, para que con su acuerdo se solicite la aclaración de todo; a Calleja, de cuyo talento, celo, integridad y suficiencia adquirí favorables informes, he conferido amplia comisión; pero de manera que si el denunciante se desaparece y no se le presente, ignorará para siempre a que es dirigida, por deberme devolver cerrado el pliego en que se la confiero; y, además, tomando por pretexto la utilidad de que los dos regimientos de Dragones Veteranos estén reunidos, uno en esta capital y otro en en la ciudad de Puebla para su mejor instrucción, y que en el Puerto de Perote (depósito de las armas blancas y de fue-

go) haya un batallón también veterano con las plazas del pie de guerra, he mandado se ejecute así, como lo reconocerá V. E. y cuanto deajo indicado en la copia adjunta de la denuncia y de mis providencias.

"Las sucesivas serán consecuentes a lo que demanden las resultas que espero recibir en breve, bien sean las de ratificar, o las de desvanecer las especies denunciadas, aunque nunca perderé de vista esta delación. Entre tanto me ha parecido propio de mi obligación dar a V. E. este aviso; para que se sirva trasladarlo a la Real inteligencia de S. M. en el modo que mejor le parezca, suplicando yo de mi parte a V. E. para este caso, que pues aun nada hay realizado, sea de manera que no cause alteración en el augusto Real ánimo de S. M. y en su corazón benigno y sensible, en el concepto de que en cualquiera forzoso evento no quedarán satisfechos los impulsos de mi respetuoso amor a la Real persona de S. M. y de mi gratitud, hasta derramar la última gota de sangre por su Real servicio y por la conservación de estos dominios cuyo mando y gobierno superior me ha confiado.

"Permítame V. E. que aproveche el motivo de esta carta para hacer algunas breves insinuaciones que gradúo importantes. La tropa veterana que se considera como de dotación indispensable para la defensa de este reino, está muchos años ha desmembrada con la existencia de dos regimientos en La Habana y una compañía de dragones en la Luisiana. La demás está formada o compuesta de gente del país, de manera que por esta razón, ni en ella, ni en la de los cuerpos milicianos podrá confiarse en caso necesario, y al contrario no será temeraria, ni infundada, la sospecha de que obran según los sentimientos de la sangre, de las conexiones, los respetos y la inclinación natural de seguir a sus parientes y compatriotas si de parte de éstos se descubriese alguna infidelidad qué remediar y castigar.

"Considero por ello que interesa enviar prontamente a Veracruz tropas españolas de esa Península con buénos acre-

ditados jefes, y que la acompañen algunos sueltos de talento y valor conocido, para que el Virrey tenga de quien echar mano en las ocasiones de necesidad; y con el propio objeto y el de mandar el Ejército siempre que fuese preciso reunirlo para obrar, convendrá no menos que vengan a las órdenes del Virrey dos mariscales de campo de público concepto, o uno a lo menos, pues aunque mientras se carezca aquí de tan recomendable auxilio estaré pronto a ponerme en la cabeza de las tropas y a mandarlas hasta rendir el último aliento, conozco que así no se hará el verdadero servicio del Soberano, porque la ausencia del Virrey de esta capital perjudicará a los muchos objetos de los mandos que reúne, y principalmente entorpecerá las providencias ejecutivas de provisiones, socorros y todo lo que interesase al éxito feliz de las operaciones militares, punto entonces de atención preferente.

"El modo disimulado (también lo contemplo así interesante en las actuales circunstancias) de que se me remitiesen de esa Península los expresados auxilios con la prontitud posible, sería a mi entender disponiendo en Cádiz una expedición de dos navíos con cantidad considerable de azogue, que hace ya mucha falta para el beneficio del grande acopio de metales, con que se halla la minería, cuya escasez es capaz de producir como sabe V. E. incalculables daños y perjuicios. Otros tres navíos y dos fragatas podrían aprontarse al mismo tiempo, todos de igual vela, pretextándose alguna comisión secreta, y cuando estuvieran para salir las dos con el azogue, entonces se embarcaban la tropa y jefes que he dicho en los otros cinco buques, y siguiendo unidos los siete su viaje a Veracruz, arribarían sin riesgo, a mi parecer, mediante que las fuerzas enemigas que serían mucho menores en los cruceros por tenerlas divididas entre varios puntos de estos mares; conseguida la llegada de esta importante expedición, se dispondría que inmediatamente pasara a incorporarse con los buques de La Habana y podrán entonces conducirse a esa Península los caudales que S. M. dispusiese con mayor seguridad; consiguiéndose con esta providencia dos muy recomendables fines, que son el de soco-

ros de azogue y tropas para este reino, y los de esa metrópoli para acudir a sus grandes urgencias si la guerra sigue.

"Pida a V. E. que después de meditadas con su talento y superiores conocimientos estas reflexiones se sirva dar cuenta a S. M., contribuyendo con su influjo a que se me faciliten, como sea más de su Real agrado unos auxilios que tengo por indispensables para su mejor Real servicio" (33).

Esta otra al mismo Ministro Urquijo con fecha 25 de dicho mes de junio:

"Excmo. Señor:—En pliego separado que acompaña a esta carta, dirijo a V. E. duplicado de la principal que con fecha de 11 de este mes, No. 15, remití por el correo que acaba de salir y conduce las correspondencias para esa Península, dando cuenta a S. M., por conducto de V. E., de la grave denuncia con que se me sorprendió, acabado de tomar el mando de este reino, contraída a delatar una conspiración que se dice estar tramada más ha de dos años para separar estos dominios de su metrópoli con el auxilio de la Nación Británica.

"Las posteriores resultas hasta el día han estrechado considerablemente mi cuidado, porque con dos cartas que el denunciante me escribe desde Celaya, reafirmando y alumbrando medios y arbitrios para calificar su delación, incluyó en copia una que expresa escribió al sujeto de Guanajuato como principal de la facción; la respuesta de éste, que indica ser original y otra carta también original que aparece escrita en Spagnistown (debe ser Spanish Town) de Jamaica por Jimis (debe ser James) Smith a nombre del General de la Isla.

"El contenido de estas dos últimas se reduce en substancia, una a corroborar la comisión con que el denunciante había de pasar a aquella Isla y a enviarle la carta de Smith, y la otra a avisar que dicho general ha recibido orden del Rey

(33) Archivo General de la Nación, México.—Correspondencia de Virreyes, segunda serie, Vol. 41, Carta Núm. 15, ff. 181-84.

de Inglaterra. en que contestando a los auxilios solicitados por los Republicanos de México, condesciende en franquearles mediante los partidos que se le hicieron; pero asegurándolos antes con rehenes que pondrían a bordo de buques de la Armada Británica, los cuales al efecto vendrían a estas costas; y concluye previniendo que se tengan prontos en los puertos víveres, caballos y demás útiles para la internación de pertrechos; que en las inmediaciones de los desembarcaderos estén preparados los justicias de los parajes que cita con los indios de paz para auxiliar la marcha del Ejército Inglés; y que el mencionado General queda pendiente del aviso para tomar sus oportunas determinaciones.

“No me es posible explicar con palabras lo que semejantes noticias agitan mi desvelo y vigilancia, porque si por una parte considero que puede ser incierta, o desfigurada la denuncia, quizá con la depravada intención de lograr alguna venganza, por otra reflexiono que el denunciante está firme; que la letra de la carta del de Guanajuato, que delata como principal cabeza, conviene tanto con la que acostumbra, que a no ser ella está imitada con la mayor perfección; que la de Smith es extranjera y lo propio el papel, teniendo no menos alguna semejanza su nota, o modo de explicarse, y sus puntos y datos están bien concordados, en cuanto a lo que si es cierto el proyecto debería ejecutarse de acuerdo para emprenderlo en Jamaica y estas costas.

“Todo esto combinado con la justa desconfianza que inspiran los notorios movimientos de los ingleses en el presente tiempo, con sus antiguas ideas relativas a las Américas y con las chispas observadas aquí en anteriores ocasiones, indicantes de algún fuego oculto que quiere respirar por la independencia, para lo que en qualquiera caso constarían los motores con el público rústico, inculto e ignorante; con los mal contentos, con los delincuentes y con los naturalmente malévolos que nunca faltan en las poblaciones más bien organizadas. Todo, vuelvo a decir, me hizo formar el concepto de que ya sea cierto, o ya quede sin prueba la denuncia, me era preciso continuar en tan grave incidente

con disimulo las providencias de precaución, que me son posibles.

"Al denunciante contesté inspirándole confianza, accediendo a su solicitud de que yo recogiese la comisión que conferí al Coronel don Félix Calleja, porque recelaba se frustrase por su amistad con uno de los delatados, y le manifesté que procurara recoger el pliego que se dice debe remitirse a Jamaica, poniéndolo si lo consigue en mis manos sin demora de un instante, y que de no lograrlo me avise para que una persona autorizada evaque con su acuerdo la comisión a que había de ir Calleja; y con efecto, estoy ya preparado para este caso y decidido a despachar con ella disimuladamente al Alcalde del Crimen de esta Audiencia, don Joaquín Mosquera, Asesor por mí nombrado para la Residencia que voy a tomar a mi antecesor, don Miguel Josef de Azanza, por parecerme aquella comisión preferente a ésta.

"Acabado yo de tomar este mando, sin conocimiento anterior de los Ministros y demás personas que aquí sirven a S. M., y por consecuencia perplejo en el muy grave punto de elegir con acierto en quien depositar estas confianzas, he preferido a Mosquera por los favorables informes que se me han hecho de su probidad, rectitud, pureza y literatura, y por su práctica en semejantes comisiones que ha obtenido aquí y en el reino de Santa Fe de Bogotá.

"Entre tanto, he añadido a las providencias de que dí aviso a V. E. en mi anterior carta citada, las de que el primer batallón del Regimiento de Infantería de Nueva España, que se halla en Veracruz, se apronte para marchar a la primera orden con ánimo de internarlo a Perote, que se complete de sus plazas al pie de guerra con gente sacada a proporción de las compañías sueltas, y que los Regimientos de Milicias Provinciales escojan de su tropa y oficialidad la más sobresaliente para formar en cada batallón una Compañía de Cazadores con la fuerza de las de fusileros, y que con la de granaderos se hallen en disposición de ponerse en marcha a mi primer aviso.

"Lo que dejo referido lo verá V. E. especificado por menor en la adjunta copia con que doy cuenta, aprovechando la oportunidad de un conducto seguro que he proporcionado por La Habana, pues deseo que con la brevedad posible lleguen estas noticias a la de S. M. Mi consternación e inquietud tendrán turbado mi sosiego y tranquilidad hasta descubrir lo cierto de la denuncia; y no me detendré en gastos, como los considere absolutamente indispensables, bien que con el pulso que exige el conocimiento de que estoy penetrado de cuán importante es el sistema de economía para poder atender las urgencias de la metrópoli, y así espero tenga V. E. a bien hacerlo presente a S. M., reiterando que nada me quedará qué hacer hasta perder el último aliento en su Real servicio, si fuere preciso para defender estos preciosos dominios de su Corona, que se ha dignado confiarme y cuyos habitantes procuro atraer y ganar según corresponde siempre, y es más interesante en el día con el ejercicio de la dulzura y suavidad, con hacerles comprender que los paternales deseos de S. M. son de que se conserven hermanadas la justicia y la equidad con los beneficios y alivios de estos sus amados vasallos; que a nadie se oprima injustamente, y que se gocen con paz y quietud los frutos del benigno y religioso corazón de nuestro Monarca y de que debo yo cuidar en su Real nombre.

"Concluyo con reproducir la mucha importancia de que no se demore el envío de tropas precisamente españolas y de jefes sueltos que pedí en mi anterior citada carta, porque esto es de mayor interés al servicio de S. M." (34).

Y esta otra al mismo Ministro de Estado y con fecha del 29 del citado mes de junio:

"Excmo. Señor:—En cartas de 11 y 25 de junio último, Nos. 15 y 16, he dado cuenta a V. E. de la denuncia que se me hizo verbal y por escrito de una conspiración trama-

(34) Archivo General de la Nación, México.—Correspondencia de Virreyes, segunda serie, Vol. 41, Carta Núm. 16, ff. 185-87.

da para separar este reino de su metrópoli con el auxilio de la Nación Británica, y manifesté a V. E. lo que había providenciado en justa precaución, no menos que el sistema con que me he propuesto conducir este asunto, inspirando confianza al denunciante y guardando el más riguroso secreto, con la idea que también indiqué a V. E. de que si resultare al fin qué remediar se ocurra oportunamente, y si no que la denuncia quede sepultada sin trascendencia al público, aunque yo no perderé jamás de vista sus especies.

"Posteriormente no ha ocurrido particular novedad, pues como verá V. E. por la copia adjunta, en el mes pasado y presente me ha escrito el denunciante cinco cartas desde diferentes pasajes del camino, reducidos en substancia a mantenerse firme en sus ofertas, y confiado en que las ha de cumplir, y en la última escrita en San Luis Potosí me avisa que se habilitó disimuladamente de pasaporte, porque ya expiraba el término del que le dí, el cual le franqueó el Coronel don Félix Calleja, Comandante de la Brigada de aquel territorio, sin entender el objeto para que lo necesitaba.

"Las finales resultas no pueden demostrarse mucho. Yo las espero con ansia, pues entre tanto no me es posible entrar en tranquilidad mediante las consideraciones con que trabaja mi imaginación, manifestadas a V. E. en mis dos mencionadas cartas. Acaso el denunciante podrá haber obrado de mala fe con deseo de alguna venganza, u otras torcidas intenciones, y desaparecerse sin realizar lo ofrecido; pero aun cuando así suceda, lejos de tranquilizarme viviré muy cuidadoso y obligado a tomar medidas y precauciones de otra clase con estudiada sagacidad, prudencia y disimulo, a lo menos ínterin dure la guerra, pues teniendo en mi poder unas noticias como las que me ha dado, sea con la intención que fuese, estando yo persuadido del trato antiguo e ilícito que se franquea en Tampico y sus inmediatas costas a los ingleses, y hallándome enterado de lo ocurrido aquí en diferentes ocasiones acerca de proyectos de independencia, bien que sin que esto haya tomado cuerpo de gravedad, no creo llenaría mis deberes si no me mantuviese muy precavido y siempre vigi-

lante en unos puntos los más delicados que pueden ocurrir al Gobierno en las actuales circunstancias.

"Participo todo a V. E., en continuación de lo avisado en mis dos citadas cartas anteriores, y me persuado a que por el correo inmediato podré comunicar a V. E. lo que finalmente produzcan las ofertas del denunciante, y lo demás que según fueren me vea en precisión de providenciar" (35).

Muy largo sería continuar el extenso curso de estas conspiraciones que demuestran un ambiente cálido y propicio para la rebelión. La documentación es enorme sobre estos acontecimientos de que muy poco se han ocupado nuestros historiadores.

Importantísimas son estas tres últimas cartas porque nos revelan las hondas preocupaciones virreinales hacia los proyectos ingleses de favorecer la emancipación de estos reinos, el estado deficiente en que observaba sus defensas y la poca confianza que le inspiraban los propios elementos del país ante el problema de esa posible insurgencia, porque se sospechaba "de que obren según los sentimientos de la sangre".

Inglaterra, no cabe duda de ello, miraba con mucha simpatía esos sentimientos y favorecía desde Jamaica cualquier proyecto de independencia de las antiguas posesiones españolas de América, ya que los apetecidos mercados de estas tierras estaban cerrados absolutamente a los pujantes intereses británicos, a causa de una rigurosa política aduanera española. Por otra parte, Inglaterra miraba con grandes recelos que, a pesar del régimen revolucionario establecido en París, seguía la Monarquía Española estrechamente vinculada a Francia, no obstante la fuerte incompatibilidad de sus instituciones. Y la servidumbre de España para con Francia llegó hasta el grado de aceptar sumisamente los convenios internacionales que concertaban el Primer Cónsul, Napoleón

(35) Archivo General de la Nación, México.—Correspondencia de Virreyes, segunda serie, Vol. 41, Carta Núm. 25, ff. 200-201.

Bonaparte, con la Corte de St. James, como el Tratado de Paz celebrado en Amiens el 27 de marzo de 1802.

Berenguer de Marquina se quejó de los fuertes quebrantos que sufrió en sus recursos económicos por haber venido a México a desempeñar el virreinato. Así lo refería en una extensa carta que escribió al Ministro Urquijo sobre los incidentes que en Jamaica se brindaban para fomentar el contrabando hacia las posesiones españolas en América. Muy largo sería ocuparnos de estos problemas.

Urquijo le contestó en San Lorenzo el 18 de noviembre siguiente, diciéndole:

"Excmo. Señor:—Habiendo dado cuenta al Rey de los quebrantos que ha representado V. E. en carta de 13 de junio último, de resultas de su nombramiento para servir ese virreinato, ha mandado S. M. que se den a V. E. por vía de resarcimiento por una vez y sin ejemplar quarenta mil duros sobre esas Reales Cajas; a cuyo efecto he pasado con esta propia fecha el oficio correspondiente al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda. Lo que pongo en noticia de V. E. para su gobierno y satisfacción" (36).

Vimos ya que entre los compañeros de Berenguer de Marquina en su viaje, como también durante su prisión en Jamaica, se hallaba el Brigadier don Antonio Bonilla, quien volvía a México a su empleo de Secretario del Virreinato, que antes había desempeñado por varios años. Tan pronto regresó a México como renunció esa secretaría virreinal, dando como pretexto sus achaques, pero en realidad por cierto sentido de decoro a causa de habersele descubierto la introducción de un contrabando que consistía en veintidós cajones con géneros valuados en 58,092 pesos, 5 reales y 6 granos, artículos que compró en Jamaica y pretendió meterlos como equipaje personal suyo. Muy largas e interesantes diligen-

(36) Archivo General de la Nación, México.—Reales Cédulas, Vol. 177, Exp. 79 (21), f. 88.

cias se hicieron sobre este fraude tan escandaloso, de que no nos ocuparemos ahora en gracia a no ser más extensos en este estudio.

Los contrabandos frecuentes e importantes fueron unas de las armas que Inglaterra esgrimió contra la política económica española en estos reinos, tolerada y hasta fomentada por los mismos funcionarios virreinales que consideraban imposible resistir esa ofensiva comercial británica, especialmente en estos años finales del siglo XVIII.

Inglaterra progresaba en sus planes y en esos años frecuentes fueron los apresamientos por los ingleses de personajes representativos del régimen hispano en América. El mismo don Miguel José de Azanza cayó prisionero de ellos cuando regresaba a España, después de haber entregado el bastón virreinal y recién casado, en compañía de su esposa. (37).

(37) LUCAS ALAMAN, *Disertaciones sobre la Historia de la República Mejicana*, III México, 1849), Apéndice, pp. 84-5.

Azanza casó en Tacubaya, en el Palacio Arzobispal, el 21 de abril de 1800, con su prima hermana, doña María Josefa de Alegría, viuda del Conde de la Contramina, don Francisco Pérez de Soñanes. Los casó el Arzobispo Núñez de Haro. Archivo parroquial de la Catedral, México. Matrimonios, libro 37, ff. 71v.-72.

Azanza se embarcó en Veracruz el 30 de mayo de 1800 para regresar a España, a bordo de la corbeta angloamericana Tanner, y tres semanas después fué apresada esa embarcación por los ingleses; y Azanza, su esposa y otros pasajeros fueron llevados prisioneros a Jamaica. Así lo escribió el Virrey Berenguer de Marquina al Ministro de Estado don Mariano Luis de Urquijo, el 27 de julio de ese mismo año, diciéndole:

"Excmo. Señor: Noticioso el Virrey mi antecesor don Miguel José de Azanza de que la corbeta angloamericana titulada la Tanner, que entró en Veracruz el mismo día que yo llegué a aquel puerto, debía salir de él en lastre, conforme a mis disposiciones; me escribió desde Jalapa la carta de que es copia la adjunta No. 1, pidiéndome le dijese si me ocurría algún inconveniente en que pudiera verificar su embarque en dicho buque, como lo había pensado, por considerar remoto el poder hacerlo en barco nuestro de guerra, y ser pequeños y de poca defensa los mercantes nacionales que existían en aquella bahía.

El Gobernador e Intendente de Veracruz, Brigadier don García Dávila, estuvo a punto de caer prisionero de los británicos, en 1799, cuando a bordo del bergantín guardacostas Saeta hacía el viaje de La Habana a Veracruz para tomar posesión de su gobierno (38).

Otro personaje, el Brigadier D. Benito Pérez Valdelomar, Teniente de Rey de la plaza de La Habana, salió de este puerto rumbo a Campeche para tomar posesión en Mérida del gobierno de la península maya, como Gobernador, Capitán General e Intendente de Yucatán; y en la travesía fué perseguido por tres fragatas inglesas al mando del Capitán Moore, y cayó prisionero. Esto acaeció en 1800, pocos meses después de lo sucedido a Berenguer de Marquina. El jefe británico fué generoso con Pérez Valdelomar y lo dejó en libertad, permitiéndole llegar a su destino (39).

Y otro personaje, el Gobernador, Capitán General de Guatemala y Presidente de su Real Audiencia, don Antonio González de Saravia, también estuvo a punto de caer prisione-

"Para asegurar el acierto en mi contestación, pedí voto consultivo al Real Acuerdo de esta Audiencia, únicamente por el reparo de ser dicho buque de bandera neutral, y habiéndome manifestado que no se ofrecía embarazo, según consta de la copia No. 2, lo significué así en respuesta a mi citado antecesor.

"En consecuencia verificó su embarque el día 30 de mayo último; pero con la desgracia de que el 20 de junio próximo pasado fué apresada la corbeta por la fragata de guerra inglesa nombrada la Juno, cerca de La Habana, en cuyo buque se le transportaba a Jamaica, según acaba de participármelo el Gobernador de aquella Isla, en la carta de que incluyo también copia a V. E. con el No. 3, para que haga de esta noticia el uso que le parezca oportuno."

Archivo General de la Nación, México.—Correspondencia de Virreyes, Vol. 204, Carta Núm. 21, f. 125.

(38) MIGUEL M. LERDO DE TEJADA, **Apuntes Históricos de la Heroica Ciudad de Veracruz**, I (México, 1850), pp. 333-34.

(39) J. F. MOLINA SOLIS, **Historia de Yucatán durante la dominación española**, III (Mérida, 1913), pp. 356-59.

ro de los ingleses, cuando hacía el viaje de España a su destino para tomar posesión de sus empleos. De estos incidentes le escribió el citado Gobernador e Intendente de Veracruz, don García Dávila, al Virrey Berenguer de Marquina, en carta escrita en dicho puerto el 24 de junio de 1801. Dice así:

Excmo. Señor:—El bergantín correo El Ligero, del mando de don Rosendo Baamonde, acaba de entrar en este puerto, procedente de La Coruña, de donde salió el día 10 de abril, con correspondencia del Real servicio y del público y alguna carga de particulares, trayendo de pasaje al Sr. Brigadier don Antonio González de Saravia, Presidente de Guatemala, con su familia, al Sr. Contador de aquel Tribunal de Cuentas, don Antonio Ruiz, y dos Ayudantes de Tropa, a quienes condujo a Trujillo, donde entró el 2 del corriente, saliendo el 14 y allí dejó la correspondencia en virtud de orden anticipada del Administrador de la Renta de esta ciudad para que vengan por tierra libres de más riesgos de la mar.

"En la navegación ha sido perseguido de varios buques enemigos. A la salida de la isla del Lanzarote, en Canarias, le dió caza un bergantín que le obligó a regresar al puerto, donde estuvo tres días bloqueado, y habiendo emprendido nuevamente la salida le dió caza en el principio del Golfo una corbeta de guerra inglesa, que le precisó huyendo a echar dos cañones al agua con sus cureñas, el bote, un anclote y varias otras cosas para alijar la cubierta, con lo que consiguió escapar.

"En el puerto de Margarita entró perseguido de una goleta de catorce cañones. Allí estaba la fragata Urquijo que había salido de la Coruña el mismo día 10 de abril; dos días después entró la fragata Príncipe, procedente del mismo destino. El 29 de mayo salieron los tres de Margarita, se separaron aquella noche y el día antes de descubrir el bajo de la Víbora se volvieron a encontrar, dando a los tres caza todo el día un místico. Al día siguiente descubrieron el cas-

cabel del propio bajo, en cuyo punto se separaron y siguieron las dos fragatas su viaje a Trinidad, conduciendo la nombrada Príncipe varios oficiales para Guatemala.

"De Trujillo para este puerto le ha dado caza un místico, estando al N. O. del Alacrán, en 48 brazas, el día 21 de este mes, el que habiéndose descubierto a las cinco de la mañana duró el alcanzar hasta la una de la tarde, en que viendo no poderle entrar cambió de la vuelta del N.

"Estas son las noticias que he podido adquirir del Comandante del bergantín Ligero, y las comunico a V. E. para su superior inteligencia.

"Dios guarde a V. E. muchos años. Veracruz, junio 24 de 1801.—Excmo. Señor.—**García Dávila**.—Excmo. Sr. don Félix Berenguer de Marquina" (40).

Confrontando todos estos informes con los proporcionados por nuestros historiadores, observamos que menosprecian todo este caudal de noticias que se guardan en nuestros archivos. Es Bustamante quien aporta la información más copiosa, sobre la administración del Virrey Berenguer de Marquina, aunque con ese su estilo tan propio de él, de intemperancias y mordacidades, critica mucho la personalidad de este Virrey y hace mucha mofa de sus defectos. Como lo acostumbra, recoge cuentos populares para teñir con diversos co-

(40) Archivo General de la Nación, México.—Correspondencia de Gobernadores, Vol. 59, ff. 41-2.

En el margen de esta carta se halla la minuta de la respuesta del Virrey:

"La carta de V. S. Núm. 2703, de 24 del mes último, me dejó impuesto de la entrada en ese puerto del bergantín correo El Ligero, que salió de La Coruña el día 10 de abril anterior, con correspondencias para este reino, las cuales dejó en Trujillo, adonde arribó. También lo quedo de las ocurrencias de su navegación que me refiere V. S. por menor en su citada carta, a que contesto.

Dios, etc.: julio 10. de 1801.—Sr. Gobernador de Veracruz."

lores la incapacidad de este Virrey. Tergiversa los hechos de su toma de posesión y equivoca la fecha de su entrada en la villa de Guadalupe, afirmando que fué el 29 de mayo de 1800, cuando todos los documentos que hemos citado consignan que fué el 29 de abril de dicho año (41).

Alamán proporciona brevísimas noticias, pero muy exactas, en relación con Berenguer de Marquina, en su cronología virreinal. Nos dice que "fué siempre un misterio por qué resortes pudo llegar al virreinato un insignificante. . ."; y agrega que aunque "hombre de buena intención y de suma probidad, no tenía la capacidad necesaria para hacer todo el bien que deseaba" (42).

Rivera Cambas recoge desordenadamente las noticias de los dos autores ya mencionados, aporta otras y equivoca fechas. Dice que ese Virrey se presentó el 29 de marzo de 1800 en la villa de Guadalupe y que hasta el 30 de abril no hizo el juramento ante la Real Audiencia. Que fué en la goleta "Kingston" que hizo el viaje de Jamaica a Veracruz (43).

Zamacois nos dice que Berenguer de Marquina fué "hombre de suma probidad, de bondadoso corazón y de intención recta, dotes con que suplía su mediana capacidad. . . ." (44).

Riva Palacio, en su obra monumental **México a Través de los Siglos**, sólo dedica a este Virrey las brevísimas palabras siguientes:

"Azanza gobernó hasta el 30 de abril de 1800, en que prestó el juramento como virrey de Nueva España don Félix Berenguer de Marquina".

(41) BUSTAMANTE, *Op. cit.*, Párrafo 206 y ss. pp. 191 y ss.

(42) ALAMAN, *Op. cit.*, Apéndice, p. 85.

(43) MANUEL RIVERA, *Los Gobernantes de México*, I (México, 1873), p. 503.

(44) NICETO DE ZAMACOIS, *Historia de México*, V (México, 1878), p. 719.

Ninguna palabra más en las últimas páginas de su tomo II, titulado **El Virreinato**. Y en el III de esta misma obra, que se titula **La Guerra de Independencia**, su autor, Julio Zárate, inicia sus estudios con el sucesor de Berenguer de Marquina, don José Iturrigaray. Así quedó en el mayor silencio dar a conocer lo que acaeció en ese gobierno (45).

A pesar de toda esa insignificancia e incapacidad que nuestros historiadores se afanan en atribuir a Berenguer de Marquina, ya hemos visto que sus actividades fueron importantes. En la vida de hombres que aparentemente no tienen el brillo de las grandes personalidades, hay mucho importante que conocer si tenemos paciencia en escudriñar sus detalles.

Hemos visto que esos nuestros historiadores convienen en que Berenguer de Marquina era de origen oscuro y sin méritos, y hemos probado que antes de ser Virrey de Nueva España fué Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas y Presidente de la Real Audiencia de Manila.

Nadie nos dice dónde nació y quiénes fueron sus padres para confirmar su origen oscuro. Su modestia no proporcionó esas noticias en México; pero sí las hay en España, sobre su carrera distinguida como oficial de la marina que contradicen esas sospechas sin fundamento.

Don Félix Berenguer de Marquina nació en Alicante, España, el año de 1736. Consecuentemente, contaba 64 años de edad cuando vino de Virrey a México.

Sus padres fueron don Ignacio Berenguer de Marquina, también natural de Alicante, y doña María Fitz-Gerald, natural de Cork, en Irlanda.

(45) VICENTE RIVA PALACIO, **El Virreinato**, tomo II de **México a Través de los Siglos** (México, 1888), p. 888.

JULIO ZARATE, **La Guerra de Independencia**, tomo III de **México a Través de los Siglos** (México, 1889).

El apellido compuesto de Berenguer de Marquina nos suena a cierto origen catalán por el patronímico Berenguer y a gallego por el apellido de Marquina; sin embargo, los Berenguer de Marquina vivieron de muchos años atrás en Alicante, perteneciendo su familia al estado noble y sus miembros obteniendo empleos de rango en esa ciudad. Tenían allí su casa vinculada en mayorazgo, escudo de armas en la portada y sepultura en la iglesia de San Nicolás.

La madre pertenecía al abolengo irlandés de los Fitz-Gerald, descendientes por línea recta del Conde de Desmond, quien murió decapitado por orden de Isabel I de Inglaterra, en el lugar de Lirna, por ser católico romano y defender su fe religiosa.

Los abuelos paternos del Virrey fueron don Ignacio Berenguer de Marquina y doña Mariana Pascual y Riquelme. Dos hermanos de doña Mariana, don José y don Vicente Pascual y Riquelme, fueron Caballeros Profesos de la Orden de San Juan, que para vestir sus hábitos tuvieron que probar la claridad de su linaje.

Los abuelos maternos del virrey fueron el Teniente de Infantería del Regimiento de Irlanda don Juan Fitz-Gerald y doña María Stanton.

Muy joven, a la edad de dieciocho años, el 30 de abril de 1754, ingresó en la carrera de la marina, sentando plaza de Guardia Marina en el Colegio Naval de Cádiz. En ese puerto casó con doña María Ansoategui, gaditana, hija de don Agustín Ansoategui, Factor de la Real Compañía Guipuzcoana y Juez de Comisos en ella, y de doña Bárbara Barrón.

En 1777 encontramos a don Félix Berenguer de Marquina como Maestro de Matemáticas en ese Colegio Naval de Guardias Marinas de Cádiz, que era el organismo de mayor prestigio para la preparación de los oficiales más distingui-

dos de la marina española. Tenía entonces don Félix el grado de Teniente de Navío y en el curso de los años siguientes fué ascendiendo hasta los más altos rangos de ese alto cuerpo militar del mar (46).

J. Ignacio Rubio Mañé.

(46) Dalmiro de la Válgoma y el Barón de Finestrat, **Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes** Tomo II (Madrid, 1944), registro Núm. 1141, p. 72.—Tomo III Madrid, 1945), registro Núm. 2131, p. 79.

**INVENTARIO DE LOS PAPELES QUE ME HA ENTREGADO
MI ANTECESOR D. FRANCISCO CRESPO.**

(Concluye)

Estante grande.

(Al margen:) **Legajos.**

- Nº 1.—Contiene Reales Cédulas.
- 2.—Reales Cédulas, cartas de la vía reservada y despachos de este Superior Gobierno.
- 3.—Despachos, cartas y otros papeles de este Superior Gobierno.
- 4.—Reales Cédulas.
- 5.—Reales Cédulas, cartas de la vía reservada y despachos de este Superior Gobierno.
- 6.—Cartas de este Superior Gobierno.
- 7.—Reales Cédulas y cartas de la corte.
- 8.—Cartas y papeles de este Superior Gobierno, dos causas criminales y despachos de plata.
- 9.—Cartas de este Superior Gobierno de varios gobernadores y ministros.
- 10.—Reales Cédulas y cartas de la vía reservada.
- 11.—Cartas de este Superior Gobierno.
- 12.—Cartas de este Superior Gobierno.

- 13.—Cartas de la Real Audiencia estando ésta gobernando.
- 14.—Cartas del señor don Pedro Malo, Presidente de la Real Audiencia, gobernando ésta.
- 15.—Cartas de este Superior Gobierno.
- 16.—Cartas, despachos y decretos de este Superior Gobierno.
- 17.—Reales Cédulas y cartas de la vía reservada.
- 18.—Cartas, despachos y decretos de este Superior Gobierno.
- 19.—Bultos de papeles que tratan sobre diferentes asuntos.
- 20.—Cartas, despachos y otros papeles de este Superior Gobierno.
- 21.—Extractos de revista de inspección de la guarnición de esta plaza, y otros papeles respectivos de las milicias.
- 22.—Bultos de papeles sobre diversos asuntos.
- 23.—Cartas de este Superior Gobierno.
- 24.—Reales Ordenes de la vía reservada y del Consejo.
- 25.—Cartas de este Superior Gobierno y diligencias jurídicas.
- 26.—Cartas de este Superior Gobierno.
- 27.—Cartas de este Superior Gobierno.

- 28.—Cartas de este Superior Gobierno y muestra de la revista pasada a las milicias.
- 29.—Reales Ordenes.
- 30.—Despachos y decretos de este Superior Gobierno y una instrucción del señor Marqués de Altamira, Juez General de Bienes de Difuntos.

(Al margen:) **Papeles sueltos.**

Un bulto que sobrecarta causas y requisitorias de mar en fuera.

Un dicho que dice: Papeles de don Pedro Primo de Rivera.

Un dicho que sólo sirve de índice de Cédulas Reales antiguas, sin que tenga nada que notar.

Un dicho que contiene papeles del Teniente de Rey de San Juan de Ulúa.

Un bulto que dice: Extractos de revistas de abril y mayo de 1749.

Un dicho que dice: Cartas de los tenientes de esta jurisdicción.

(Al margen:) **Libros.**

Uno grande de a folio, de borradores de cartas del señor Mariscal de Campo don Antonio de Salas, Gobernador que fué de esta plaza, con un índice de las que escribió por la vía reservada.

Un cuaderno de cartas para llamar las milicias cuando ocurra precisión.

Un cuaderno de **vita et moribus** de los oficiales del Batallón de la Corona.

Un dicho de Id. de los oficiales del Cuerpo de Dragones.

Un libro de a folio en que se asientan las partidas que se cobran de los Reales Tributos.

Estante chico.

(Al margen:) **Legajos.**

Uno que contiene órdenes del Rey y del Consejo.

Dos dichos de cartas y órdenes del Excmo. señor Conde de Revilla-Gigedo.

Dos dichos de cartas y órdenes del señor Marqués de las Amarillas.

Un dicho de cartas y órdenes del Excmo. señor don Francisco Cajigal de la Vega.

Cuatro dichos de cartas y órdenes del Excmo. señor Marqués de Cruillas.

Un dicho de cartas de los tenientes y curas de esta jurisdicción.

Un dicho de cartas de los tenientes de esta jurisdicción.

Un dicho de cartas de mar en fuera.

Un dicho de papeles del Castillo de San Juan de Ulúa.

Un dicho de billetes del Castillo de San Juan de Ulúa.

Un dicho de cartas, despachos y decretos originales de los señores virreyes y los señores de la Real Sala.

Un dicho de papeles pertenecientes a la fábrica de cuarteles.

Un dicho del testimonio y varios papeles sobre la causa del capitán del aviso el Sant^o, que vino de Cádiz, año de 1758.

Un dicho de papeles jurídicos pertenecientes a esta Secretaría de Gobierno.

Un dicho de papeles pertenecientes a las obras de ingenieros.

Un dicho de papeles del comandante del Castillo.

Un dicho de oficios y licencias de flotas.

Un dicho de papeles de Oficiales Reales.

Un dicho de órdenes y otros papeles pertenecientes a los cuerpos militares.

Un dicho de despachos de conductas de plata.

Un dicho de licencias y certificaciones.

Un dicho que contiene el reglamento de esta plaza, papeles del vicario, testimonios de contaduría y señas que deben observar los barcos de vigía, dadas por el señor Salas.

Estante tercero.

Un legajo que contiene listas de revistas.

Un dicho de cartas y papeles de los pueblos de esta jurisdicción.

Un dicho de memoriales.

Un dicho de notas de forzados y reos, remitidos a La Habana y otras islas.

Dos estados de artillería, pertrechos y municiones que existen en el Castillo de San Juan de Ulúa y Plaza de Veracruz.

Es copia del original. Veracruz, 4 de julio de 1764.

Félix de Ferraz.—(Rúbrica.)

Excmo. señor.

Paso a manos de V. E. como me previene en carta de 24, copia del inventario de las órdenes y papeles con que me entregó mi antecesor D. Francisco Crespo este Gobierno, sin haberme dejado otra instrucción ni ninguna minuta de las cartas de oficio y representaciones que hizo en su tiempo, diciéndome que no las había guardado.

Nuestro Señor guarde a V. E. los muchos años que puede y deseo. Veracruz, 4 de julio 1764.

Excmo. señor

Besa la mano de V. E. su más atento servidor.

Félix de Ferraz.—Rúbrica.

Excmo. señor Marqués de Cruillas.

Con la carta de V. S. de 4 del corriente he recibido copia del inventario de papeles con que entregó a V. S. ese

gobierno su antecesor D. Francisco Crespo, y prevengo a V. S. me dirija un índice de los asuntos que comprenden las órdenes comunicadas en mi tiempo.

Dios, México, 11 de julio de 64.

Señor don Félix Ferraz

**Correspondencia
de Gobernadores.
Vol. 8. Fs. 270 a 273.**

INFORME DE LAS MISIONES DE CALIFORNIA

1826.

Excmo. Señor.

Deseando dar la más completa satisfacción a los puntos expresados en el oficio de V. E. de 15 del corriente, como el asunto a que se contraen ha sido desde un principio tratado con acuerdo de los padres discretos, a éstos hice presente el citado oficio, las copias que le acompañaban y las cartas que abajo se citan, y de unánime consentimiento contesto a nombre del Discretorio, diciendo que en el último correo de Californias que llegó hace pocos días, recibí carta del padre prefecto Fray Francisco Sarria, fecha 4 del presente año, devolviéndome con ella la circular que en 20 de julio del año próximo pasado dirigí y dupliqué en 4 de agosto del mismo, al padre fray Narciso Durán, por conducto del ministerio que está a cargo del V. E. Dos motivos han ocurrido para no haber dado antes parte de su recibo; el primero porque aunque consta haberse hecho saber en todas las misiones, según aparece de las firmas de sus misioneros, y no diciendo más que haberse recibido y quedar atendidos, sin declarar su opinión acerca del juramento que se pide, estaba esperando el correo inmediato para saber oficialmente el resultado y efectos de dicha circular, que ahora acompaño original, y el segundo, porque me parecía que el superior gobierno tendría noticias más completas por el jefe político y militar de aquel territorio; por lo que me parece no es tan notable el silencio que se ha observado.

Cuanto se prometió en las contestaciones a los dos oficios de que V. E. me acompañó copias, se ha procurado cumplir y ha cumplido por parte de esta comunidad, representada por su Discretorio, con la más religiosa fidelidad. Se mandaba separar a dicho padre Sarria, comisario y prefecto de las misiones, y que se nombrase otro prelado, y como

consta en la contestación al oficio de 9 de julio de 825, con la que acompañé copia de la circular quedó nombrado para el efecto el padre fray Narciso Durán, con arreglo a las constituciones apostólicas. Se dijo que era buen religioso, de discreción y talentos nada comunes, más que en cuanto a opiniones políticas no podía formar concepto, por la falta de comunicación, y en esta virtud se le dirigió por duplicado la sobredicha circular, que recibió el 27 de diciembre último, con que se cumplió lo prometido por nuestra parte.

El dicho padre Durán me dice, con fecha 28 del mismo diciembre último, que está pronto a prestar el juramento, y que en el caso de no prestarlo el padre Sarria, se armaría de paciencia para cargar con la pesada carga de la prelación, pero que tal vez algún día podría faltarle la paciencia por tantas contestaciones desagradables con aquel gobierno político, repitiendo que jurará según mis intenciones y las del Venerable Discretorio; mas en carta de 8 de febrero del presente año, me dice: "es tanto el miedo y horror que tengo al juramento, que ya he determinado no prestarlo, sino en caso que lo preste el padre prefecto y la mayor parte de las hermanos, los cuales casi todos, según voces están muy lejos de hacerlo".

De estos antecedentes consta que, por parte del colegio se hizo cuanto se podía, y el padre Durán recibió como presidente, la circular según se prometió a ese ministerio; por que dicho padre Durán no la dirigió, como debía, a las misiones, sino al padre Sarria, quien la hizo circular y devolvió al colegio, fué sin duda para mover al citado padre Sarria a mudar de opinión; y porque sigue el padre Sarria como antes, según tiene entendido el gobierno, no se atina la causa inmediatamente, aunque se puede inferir y diré después de copiar la carta misiva del sobre dicho padre Sarria, que fielmente es como sigue: "Viva Jesús: Reverendo padre guardián y discretos de nuestro apostólico Colegio de San Fernando. Mis venerados padres y señores, devuelvo a vuestras reverencias la circular de 20 de julio del año último de 825, relativa al juramento de la Constitución Mexicana ha-

biendo circulado a su tiempo por todas estas misiones, como manifiestan las firmas de todos los padres misioneros". Esta carta con lo que exponen los misioneros bajo de su firma, y el padre Durán bajo la suya, me hace formar el juicio de que se ha uniformado entre dichos padres la opinión por la negativa. Fundo mi juicio en que el padre Sarria, como desde el principio en que se trató el punto del juramento, dije a V. E. que es religioso de virtud, de ciencia, y de opinión no solamente en California, sino en ciudades y pueblos cultos, de consiguiente viendo los religiosos que no juraba según su opinión, unos porque así se lo dictara su conciencia, otros y los más porque están sumamente descontentos, y que no pueden ya sufrir una vida tan penosa, porque se empieza a pedir mucho por aquel gobierno, y nada se paga para alivio de los indios, y que éstos a su modo han adquirido cierta libertad, por lo cual han salido de aquel estado de subordinación a sus ministros, que temen resultas nada buenas de ella.

Y para que V. E. forme el juicio de la triste situación de aquellos religiosos, acompaño a V. E. original el informe del padre prefecto y demás misioneros, acerca del proyecto de don Francisco Paula Tamariz, y sobre la solicitud del supremo gobierno, sobre siembras de linos, cáñamos, &c., y de que se remitan artesanos, médicos y medicinas para alivio y enseñanza de los indios, pero costeados todo por cuenta de las misiones, el cual informe he recibido también en el mismo último correo llegado de Californias; en él se manifiesta ciertamente lo consternados que se hallan, y aún se nota alguna que otra expresión acalorada nacida sin duda del mismo descontento, que todo puede contribuir a que se resistan al juramento, sin embargo ignoro si se habían prestado a él o no, pero sí estoy bien seguro de que no han faltado a obedecer cuanto se les mande por las respectivas autoridades de la federación, y acaso, acaso cumplirán mejor que los que lo hayan hecho, y que le harían si se hallaren en el colegio.

En esta consideración, y en la de haber practicado cuanto está a nuestros alcances, y no poder hacer más por haberse persuadido dichos padres ser asunto de conciencia, a que no alcanzan las facultades de un prelado, como también por no poder ya este colegio sostener dichas misiones, nuevamente suplico lo mismo que ya supliqué con fecha 13 de abril último, en contestación al oficio de V. E. de 12 del mismo, esto es, se sirva el Supremo Gobierno exonerar a este dicho colegio del cargo de las referidas misiones, entregándolas a quien sea de su superior agrado, lo que se servirá V. E. elevar el conocimiento del Excmo. señor presidente, para que determine de las misiones y misioneros cuanto estime conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Colegio Apostólico de San Fernando de México, y noviembre 18 de 1826.

Excmo. Señor.

Fr. Baldomero López.—Rúbrica.)

Guardián.

Excmo. señor Ministro de Justicia y Negocios.
Eclesiásticos, don Miguel Ramos Arizpe.

(Al margen:) **A sus antecedentes.**

Informe del padre prefecto sobre el proyecto de don Francisco Paula Tamariz y oficios adyacentes del gobierno, relativos a profesores de medicina, artesanos, &c., &c., y siguen los de los padres misioneros.

Viva Jesús, María y José.

Sobre el proyecto de don Francisco Tamariz, cuya nota de 17 de junio del año pasado de 1825, circula por estas misiones de orden del reverendo padre guardián de nuestro colegio de San Fernando, y se pide informemos sobre él; co-

mo comisario prefecto, que aunque indignamente soy de ellos, digo: que quien tenga un conocimiento íntimo de su estado y disposición, se estremecerá al oirlo, y quien en verdad las ama, se compadecerá y lastimará al reconocer con ello el gran peligro de su total ruina.

El muy reverendo padre guardián expone en su adjunta respuesta, bastante del fondo que se quiere decir de las misiones, que en toda verdad no es más por lo de acá que el continuo afán, trabajo y sudor de unos hombres que están formándose en el acto segundo de racionales, y que debiéndose por lo mismo, sí se ha de atender a las leyes de toda humanidad y piedad cristiana, regular prudentemente a su congénita inacción y natural repugnancia que tienen al trabajo, apenas alcanza a aquello que a un esclavo no se lo puede negar su dueño, por exigencia de la naturaleza, y sin embargo ¿quién podrá creer si no lo ve?, de aquello mismo se les está cercenando y quitando hace años, por las urgencias del gobierno para el mantenimiento de la tropa; no temo ser desmentido de lo que afirmo, ni aquí ni en otra parte.

Por esto y en virtud de la constante ingenuidad que debe sellar nuestro carácter, aunque lo que dice el reverendo padre guardián del ramo de cueros de ganado vacuno, fué así en todo verdad los años pasados, como hasta el 20 o 21 de que puede informar S. R. por lo que sabía de personal y experimental conocimiento, mas se ha de confesar no obstante, que estos años últimos desde dicha época, es de alguna consideración en un conjunto, por haber faltado de las partes de Buenos Aires y Chile, pero distributivamente a las necesidades de cada misión, es muy de poca entidad, y como suele decirse una tiña.

Y la extracción que tiene aquel susodicho ramo es para Inglaterra y Estados de la América del Norte comunmente, no para Guayaquil.

Ni me persuado de que los que se hallan penetrados de los prácticos conocimientos del giro comercial de este mar del Sur, concedan que dicho puerto de Guayaquil deba no digo preferirse como se asegura, para ni compararse para la venta de los primeros cargamentos de este país, en la forma que esto quiera entenderse a todos los demás puertos, puntos y lugares donde se pueda hacer la tal venta en los términos que conceda la ley a otros.

Lo que se presenta aquí a la común observación, es que los compradores de (ilegible) y éstos los lleven a varios puntos y frecuentemente más allá del dicho Guayaquil, y aun a veces tienen que almacenarlos donde mejor pueden, aguardando sus coyunturas y proporciones al favor del estudio y combinaciones de su comercio y aun así no siempre corresponde el lucro, como sucedía no ha mucho tiempo; ¿qué será, pues, del negocio por porte de los infelices indios, privados de aquellos recursos, puesto todo en manos ajenas, sin la libertad de vender en el tiempo y lugar que más acomode, corriendo siempre el riesgo en la recorrida, víveres y demás gastos a cuenta de sus temporalidades.

Muy probablemente el gobierno tendría que cargar con todo ello, y en muchas misiones, por no decir en todas, se encontrarían con las paredes, cediendo al campo los indios, a quienes por otra parte no les parecería faltar mucho, teniendo sus alimentos y forma de vivir silvestre.

Es muy errado ciertamente el concepto que por respecto a lo temporal se ha formado de estas misiones, y ha sonado en varios papeles públicos, bien que casi desde sus principios, ha sido no sé si diga especie de manía el encarecer las cosas de aquí, así se lee en la relación del viaje del señor Conde de La Perouse del año de 1786, en que estuvo en Monterrey, habérsele informado que cada año podrían matarse veinte mil nutrias, lo dice él mismo en lo que se imprimió de dicho su viaje, en francés, en Leipzig el 1799, pág. 219, no dudo que se le aseguraría entonces de buena fe, mas el tiempo y la experiencia hace ver cuán errado fué aquel

cálculo, de modo que hoy excitaria aquella especie la risa común; pero aun lo había mucho más, lo que dice acerca de la fertilidad de esta tierra, que juzga ser inexplicable, y que los labradores de Europa no pueden tener una idea cabal de ella, que el producto medio del trigo es setenta a ochenta por uno, los extremos son sesenta y ciento; parece que lo que refiere de tan superior fertilidad debe particularmente contraerse a la misión de San Carlos, inmediata al presidio de Monterrey, pues sólo allí estuvo aquel señor en esta Alta California, y lo que describe de calidad de terreno, es de la misma; más por desgracia, en orden al trigo es tan ninguna su fertilidad, como es constante aquí a todos, que no se costea el trabajo, y no se diga ser por falta de cultivo, pues aunque crece bastante en parajes, las neblinas de junio y julio hacen que se quede muy endeble el grano y muchas espigas sin él. Este año presente estaba lo más lozano y hermoso que se pueda desear por el mes de mayo, y se podía pensar iban sus neófitos a salir del hambre del año anterior y anteriores, mas por el de junio le sobrevino una especie de roya o nequilla, llamada vulgarmente chahuistle, de que ha quedado consumido y marchito, de forma que de 80 fanegas de siembre de aquel grano, se puede dudar que llegue a 500 de cosecha, y el año último bra fué 480 lo que se cosechó, y no es sola esta misión: bre fué 480 lo que se cosechó, y no es sola esta misión: acosada de este trábajo, sino es harto común en esta provincia, con otras innumerables plagas, de que no se hizo cargo ni el susodicho ilustre viajero francés, por otra parte verdaderamente recomendable, ni otros muchos que no siendo tanto, ensalzan fuera de lo justo y arbitrariamente las calidades de esta tierra.

Y volviéndonos ahora a lo perteneciente a las misiones en general se deben considerar todavía como unas nuevas plantas que han brotado los campos de la tierra, que para que crezcan, robustezcan y sazonen sus frutos, se han de cultivar con benéfica mano, regar y reparar del rigor de la intemperie, dando lugar la esperanza al tiempo: por lo mismo nuestros desvelos han sido hasta ahora en pro-

estado y tierna presente disposición; pero si sin este pauporcionarles los socorros que exigen las circunstancias de su sado tiempo se quiere hacer fructifiquen al rigor de violentos y prematuros esfuerzos, como ya se pretende, no sólo se marchitaría su virescencia y vegetación; sino que se secarán y acabarán finalmente. En una palabra, no están para objeto de los proyectos que se intentan estas vivas misiones.

El renglón que se toca de las pieles de nutrias, se puede decir que no existe ya para las misiones, pues el gobierno se ha tomado para sí, contratando con los rusos que las matan a medias, quienes se dan tan buena maña, no por sí, sino por las manos de los kodiacas, (ciertos indios isleños de muy al norte, destrísimos para ello) que paralizarán si continúan, su ramo de comercio para mucho tiempo.

Y, supuesto que el reverendo padre guardián satisfizo enteramente en su respuesta de 18 de septiembre último, sobre otros puntos del expresado proyecto, de don Francisco Paula Tamariz, cedo yo de hablar más que él.

Por lo que hace asimismo al oficio de 6 del último septiembre, en que se excita nuestro celo al cultivo del lino, cáñamo y demás producciones agrícolas, de que sea susceptible este suelo, y a dedicar a los neófitos a otros ramos de industria pública, quedo en pasar y comunicar esta superior orden, en razón de mi oficio, y no dudo que desempeñen su obligación por su parte. Mas sobre lo que en su razón expone bastante en contestación el reverendo padre guardián, en fecha 19 de dicho septiembre, no nos debemos de olvidar tampoco de dar la debida consideración a lo que queda hecho presente del estado y disposición de las misiones.

Relativamente a las enfermedades y mortandad de los neófitos aquí sucede lo que casi generalmente en la América, si se echa la vista por toda ella, por la causa que los

sabios observadores Solórzano, Acosta y otros muchos refieren, Solórzano en su *Política Indiana*, lib. 1, cap. 12, N^o 30, donde cita al dicho Acosta y otros escritores fidedignos y testigos de vista, como expresa él mismo. Ni se exceptúan de aquella generalidad los pueblos y ciudades, inclusa la capital, donde no han faltado hábiles profesores, y en algunas expediciones científicas de las varias que han llegado en diversos tiempos por estas partes, habiéndose hecho, como suele, que el profesor de medicina visitara repetidas veces a los neófitos enfermos, durante alguna parte de su enfermedad, el desengaño sacado por su propia confesión, fué de lo poco o nada susceptibles, que son de medicinas internas, por lo que toca a remedios externos y domésticos o caseros, se hace lo que alcanzan las facultades o algunos conocimientos adquiridos por la experiencia, y es a lo que más bien se acomodan los mismos neófitos. Lo que si convendría de todos modos en bien de la preservación de estos infelices, es una escrupulosa precaución del gobierno sobre los barcos y gentes que tocan por estos puntos y tal vez en ropas que traen, a fin de evitar toda infección de enfermedades y pestes, pues de lo contrario están expuestos al menor pensar a una entera desolación.

Por lo dicho, no me parece que sea el común sentir de los misioneros, como ni el mío, de la necesidad que vengan profesores de medicina y más acertativamente diré lo mismo de la remesa de maestros artesanos, vinieron los años anteriores enviados del gobierno para el intento, y más modernamente, a saber: el año de 1820 llegaron del ramo de la maestranza y aun de extranjeros e indígenas, venidos estos últimos años, no deja de haber esparcidos por diferentes rumbos, y así aunque no pueda decirse haber llegado al grado de obras maestras las de los neófitos en los diversos ramos a que en todas las misiones se dedican (y quizá en algunas han llegado) pero sí podrá afirmarse que por un común desempeñan las regulares necesidades, no sólo de las misiones sino de otras gentes en tejidos de lana especialmente, en: los curtidos, zapaterías y aun de he-

rtería, carpintería y albañilería, no pocas veces que éstos los ocupan en ello, particularmente de lana hacen tejidos para su uso, y en varias misiones se han tejido regulares paños. En los dichos ramos de carpintería y albañilería, &c., &c., suelen ocuparlos en los presidios y pueblos, y tal cual vez que los padres han tenido proporción de comprar algodón en rama, se han manufacturado regulares mantas y rebozos.

Acabado lo que se me pide de informe, réstame ya el que siguiendo la determinación del reverendo padre guardián y discretos, suscriba yo también a la cesión de las temporalidades de las misiones; a la verdad no lo hago por echar de mí tan penoso, pesado y casi intolerable cargo, pues aunque ello es así mas por no reconocer por mi juicio otro arbitrio seguro para la subsistencia de las misiones en el orden espiritual y temporal, aguantaba hace años acordome de aquella expresión del apóstol San Pablo, que después de referir a su discípulo amado Timoteo, lo que trabajaba en el evangelio, y ser tratado como si obrase malamente, añade luego: **ideo omnia justineo propter electos ut et ipsi salidem consequantur.** Todo lo sufro por los elegidos, para que alcancen el logro de la salvación eterna, y esto mismo es lo que debe hacer arrostrar con cuanto se encuentre en contra de genio, inclinación y amor de su propia quietud, a todo ministro del evangelio, sin esperar para el mundo mejor suerte que aquel santo apóstol.

Mas en justa consideración de lo obrado por dicho padre guardián y venerable Discretorio, y que efectivamente nosotros no somos capaces de realizar las ideas que de estas misiones manifiesta el gobierno, y menos dar el lleno a sus deseos; renuncio en la misma forma, por lo que a mí me toca y a los misioneros mis súbditos, del manejo y administración de lo temporal de ellas, quedándonos por tanto desde ahora en el acto, en el **inter** o hasta tanto que no se efectúe la entrega en la manera que expresa el colegio y dispusiere aquí también el jefe del territorio, en cumplimiento de las órdenes superiores que tenga.

Si es que en su virtud se ponen administradores, verdaderamente en muchas de las misiones, y podría decir en todas, deberá hacer en el objeto y cargo de su atención, el oficio de misionero o poco menos, si esto se ha de mantener en algún orden, porque sin exceptuar varias de las antiguas, gran parte es de indios nuevamente o de poco tiempo venidos de montes y de sierras remotas, que no tratándose con paciencia y moderación, especialmente en orden al trabajo y otras mil impertinencias, se expone a que se quede sin ellos por huirse a su nativo origen y aun de cristianos no tan nuevos, puede temerse caso semejante, no obrando en ello con discreción.

Y respecto al mismo punto de trabajo en que se dice ahora estar en apatía, o sea inacción los neófitos, no puedo dejar de advertir haber habido anteriormente quejas repetidas y bien graves al gobierno que regía entonces, de lo contrario, esto es del mucho o nimio respectivamente, en que se les hacía ejercitar y sin recurrir a tiempos anteriores, el último año de 1825, en un papel público de médico, del mes de julio, que fuere del orden regular de no ocuparme en leerlos, por tocar o ser casi todo de noticias de Alta California, tuve a bien el leerle, ví que por su auto que decía haber estado aquí no muchos años antes, es decir del 20 al 21 para esta parte se criticaba y censuraba el propio punto del trabajo de los neófitos de estas misiones, graduado y calificado en su concepto, y sus grandes observaciones por irregular y excesivo, tales son los diversos pareceres del mundo y lo cierto es que entre otros puntos se determinó también de nuestro santo colegio el tiempo y horas que en invierno y verano habían de trabajar, ya que comunmente se arreglasen los misioneros, que viene a ser como el que en aquella bien ordenada república, llamada utopía, aunque imaginaria, según las distribuciones del tiempo y horas que hacían sus particulares magistrados, llamados sufragáneos, se disputaban para los serviciales del trabajo, como describe y pinta aquel sabio político y consumadamente piadoso. Tomás Moro, que refiere el suso nombrado Solórzano, lib. 22, de su citada obra, cap. VII, No. 14.

Finalmente, advierto que las nuevas misiones de San Rafael y San Francisco Solano, y aun también varias otras antiguas si han de sostener a sus ministros y contribuir también al gobierno, no tendrán con qué costear a sus administradores, por su pobreza, privativamente las enunciadas nuevas fundaciones merecen representarse como unas tiernas infantas que acaban de salir de los ocultos senos de sus madres, a quienes por la decencia, conservación y abrigo, es menester acudir con el preciso adorno, vestuario y alimentos, por lo que con planes opuestos a todo esto, y proyectos sin su particular consideración se exponen a que queden de pronto ahogados en la cuna de su infancia; lo que si hago presente aquí, no quiero que se entienda que es para poner trabas o embarazos a nuestra renuncia, si el gobierno tuviere a bien, sino para que se tomen a tiempo las providencias que se juzquen oportunas, y el reverendo padre guardián pueda elevarlo a su debido superior conocimiento.

Misión de San Antonio de Padua y marzo 20 de 1826.

Fr. Vicente Francisco de Sarria.—(Rúbrica.)
Comisario Prefecto.

Respuesta del padre prefecto, a los oficios contenidos con su manifiesto, en el particular del número 2 y 3 en la adjunta circular. Siguen las notas de los padres ministros. Lo que aquí se nota de número 2 y 3 es referente al orden de papeles que iban cuando salió la circular de este asunto para las misiones, por lo que ahora nada supone.

Fr. Sarria.—(Rúbrica.)

Misión de San Antonio de Padua, y 21 de marzo de 1826.

Subscribo a la cesión de las temporalidades en la forma que lo hacen el reverendo padre guardián y reverendo padre prefecto.

En orden a las siembras, la pretendida feracidad de las tierras es muy equívoca, respecto a esta misión; lo que aquí

se cosecha es a fuerza de sumo trabajo y riego, a causa del temperamento tan seco en grado excesivo, y la mayor parte arenoso, ni admite siembras de cáñamo, lino, &c., en cantidad considerable por llevar toda la atención lo necesario para vivir la misión con sus neófitos, y mantenimiento de la tropa.

Fr. Juan Bautista Sancho.—(Rúbrica.)

En referencia de la remesa de artesanos y médicos, sobre que se pide informemos, el mío es conforme al del reverendo padre prefecto.

Ut supra.

Fr. Sancho.—(Rúbrica.)

Misión de San Miguel Arcángel y 22 de marzo de 1826.

Subscribo gustoso a la cesión de las temporalidades de estas misiones, en los términos que lo hacen el reverendo padre guardián y padre prefecto; nada tengo que añadir al informe dado por dichos reverendos padres, mas que en prueba de la feracidad de las tierras de esta misión, algunos años tiene que pedir semillas de limosna o otras, no sólo para el sustento preciso de los neófitos, sino que también para la tropa que guarnece la misión, y tanto el año anterior como el presente lo que se les suministra de semillas a la escolta es pedido a otras partes, pues, sin embargo de ser en realidad mucha la extensión del terreno de esta misión, como habrán informado, no hay en toda ella un paraje en donde se pueda sembrar con certeza capaz de recoger fruto seguro, para la precisa manutención de sus neófitos y urgencias que continuamente la agobia; sus siembras de cáñamo y lino no se pueden poner en planta, por falta de buenas tierras y agua de regadío, pues ni aun para una corta huerta la hay, y sólo se conserva la precisa hortaliza por medio de una noria. Es tanta la miseria del ganado que estos neófitos tienen, que desde Navidades hasta la fecha solas tres ocasiones han co-

mido carne; poco, pues, será el sobrante de cueros y untos de extracción. En cuanto a facultativos y artesanos, suscribo a lo que expone el reverendo padre prefecto, y diré en cuanto a lo primero, que la experiencia práctica de más de veinte años me ha hecho conocer que la enfermedad predominante que los lleva a la sepultura es la venérea, y ésta cuando se les quiere aplicar remedios internos, la ocultan por aplicarse ellos mismos lo que tienen de costumbre, pereciendo más de ésta que del trabajo corporal, como se ha vociferado.

F. Juan Cabo.—(Rúbrica.)

Admirable es por cierto la situación de la misión de San Luis; buenas campiñas, muchas aguas por todas partes, buenas tierras de siembras, pero las epidemias de ratones, chapule y otros insectos que en el discurso del año se presentan, quita toda esperanza de lograr algo en dedicarse a hacerlas. Tres siembras llevo hechas de chícharo en este año, y todas tres comidas de ratones, de cuya epidemia están poblados los campos y casas, y si en esta última se logra alguna nacencia, acaso no se escapará de la langosta a el mayo, o del gusano en julio. En esta inteligencia no hay que tener esperanza de extracciones.

Como el pobre misionero, no se le ha entregado para su existencia más que una cruz en campo raso de posesión temporal, y algún tiempo una cortedad de sínodos para sus necesidades, todos a una nos hemos desentendido de ellas, y hemos tratado (de) cubrir en la parte posible las públicas de los que desnudos se han querido agregar a nosotros, empleando los dichos sínodos en hachas, puntas, barras, azadones, azuelas, escoplos, formones y cepillos, con otros instrumentos que enseñaba la sucesión del tiempo útiles para remediar males comunes, y cuya disciplina sólo puede salir del manejo de la cruz, pues sólo ella puede inclinar los ánimos a que cumplan con los deberes hacia su prójimo.

Si el gobierno de México mira infructuoso este trabajo (nada común), como yo comprendo, pues ni las gracias nos han dado por él, ponga en buena hora administradores y estudie con ellos cómo ha de sacar algo de la nada, pues yo nunca he podido sin cimientos formar edificios.

En esta inteligencia convengo en la decisión de mil prelados en la entrega absoluta de las temporalidades y manejo espiritual de esta misión, que tantos disgustos me ha ocasionado, y ruego al gobierno de México me mande un pasaporte para donde Dios mi Señor quiera llevarme, pues no estoy por mis achaques para andar por tierra, por tener mi vida consumida en una obra que cuando debía darme algún descanso, no ofrece más que disgustos que me quiten la apetible quietud de la última hora, que deseo sea en las manos de Jesucristo mi Señor.

It., ruego igualmente por Dios me faciliten alguna limosna para el viaje, como hijo de mi seráfico Padre San Francisco, o libertad para pedirla a los indios a mi salida, sin que esto sea motivo de menoscabar mi honor los que me vean disfrutar de ella, pues a producir esto, no la quiero.

Misión de San Luis Obispo, 27 de marzo de 1826.

Fr. Luis Antonio Martínez.—(Rúbrica.)

Me conformo en todo y por todo con la cesión de las temporalidades, en la forma que lo hacen el reverendo padre guardián y el reverendo padre prefecto, y en todo lo que se sirvan disponer de mí.

Misión de la Purísima Concepción, 29 de marzo de 1826.

Fr. Marcos Antonio de Vitoria.—(Rúbrica.)

Soy del mismo parecer que el reverendo padre guardián Venerable Discretorio y reverendo padre prefecto, y así hago cesión de las temporalidades en el mismo tenor y forma que los expresados padres nos manifiestan.

En orden a las tierras, confieso con toda ingenuidad que solamente producen con el laborío del riego, y en día es tanta la escasez sobre este particular, que para ver de sembrar aquello más preciso para el sustento de sus individuos y de la tropa, me ha sido preciso registrar un valle distante de la misión como dos leguas, por el objeto de sacar el riego necesario para la siembra de maíz y garbanzo, pues de otra forma no se puede conseguir producto alguno de esta tierra, por sumamente reseca y cascajosa. Es muy corto el número de sus existentes, y de éstos la mayor parte son ancianos; de modo que para cualquiera obrita que se ofrezca, como al presente estamos del de regadío, es necesario suspender todos los oficios, por la escasez de operación para el efecto, a más de esto es muy corto el terreno y éste cercado de montañas que le rodean por todas partes, y así el ganado de toda especie que en él existe, es lo muy preciso para el sustento y manejo de sus individuos.

Misión de Santa Inés, 30 de marzo de 1826.

Fr. Blas Ordaz.—(Rúbrica.)

Nos conformamos en todo y por todo con la cesión de las temporalidades, en la forma que lo hacen el reverendo padre guardián y reverendo padre prefecto, y en todo lo que se sirvan disponer de nosotros; en cuanto a lo demás, decimos que las tierras de esta misión son muy escasas de aguas, y que apenas se levantan las semillas necesarias, por consiguiente pocas esperanzas hay de lino y cáñamo. Tocante a médicos, aquí cada familia tiene el suyo, y suelen aceptar más esta calidad de curanderos, que los inteligentes en la facultad, según se ha visto por la experiencia, pues aquí todo se ha probado, y se ha visto que es echarlos más pronto a la sepultura, porque su naturaleza, su cuidado, sus dietas, sus viandas y todo su método, &c., es totalmente opuesto a lo que se requiere para las medicinas internas, se ha hecho el mayor esfuerzo en procurarles hospital, facultativo, enfermeros de

razón para pucheros, caldos, &c., y fué infructuoso porque ellos todo lo repugnan.

Misión de Santa Bárbara y abril 5 de 1826.

Fr. Antonio Jaime.—(Rúbrica.) **Fr. Antonio Ripoll.**—(Rúbrica.)

Subscribo gustosa y alegremente a la dimisión de las temporalidades que me ofreció el ministerio, según el orden y forma que me enseñan con su ejemplo los reverendos padres, padre guardián y padre prefecto de estas misiones.

Y porque el último nos dice que enterados de los papeles, cada uno ponga su modo de pensar, el mío es que si el señor Tamariz hubiese estado un año en estas tierras, como pasaba de tránsito no las diría tan feraces como las pinta en su nota de proyectos, una cosa es teoría, otra práctica; una cosa son cuentos, otra experiencia, de aquí es que no ha faltado de los enviados por México, que haya dicho "yo quisiera que esta tierra fuese una cuarta parte de lo que se me había ponderado en la capital. Lo cierto es que entré de ministro a esta misión el 5 de enero del año 24, y hallé sus trojes en paredes, sin que tuviesen cien entre trigo, cebada, maíz, frijol, &c., y viendo que me faltaba medio año hasta las primeras cosechas, recurrí a varias misiones y en alguna fué en vano; escribí a uno del pueblo de Los Angeles dijese a sus habitantes que esta misión pagaría a tres pesos fanega de maíz y frijol, y no vino una por señal; mandé allí al mayordomo con dinero y efectos de la misión, y sin embargo que les gustaban los géneros, y que los querían pagar en plata, a lo que se negó por habérselo mandado así en algunos días de estar en aquel pueblo no trajo más de 50 pesos entre todo; he aquí que aquel pueblo que debía ser feraz según la nota, fué muy feroz por su miseria; en las dos cosechas que he visto en esta misión celebrada por una de las mejores de la provincia, no he visto que el trigo diese diez por uno, ni que la cebada pasase de doce.

Cuanto a facultativos, soy de la opinión de los padres ministros de Santa Bárbara, y añadido que en largo tiempo de estar allí, ví que una señora bien nacida, hija de un capitán, caritativa y oficiosa, que estaba de enferma bien pagada por la misión, arrancaba de ella sin más motivo que no poder aguantar los dicerios y desprecios de los indios en ambos sexos; igualmente como en el temascal se tostó un indio desde las espaldas hasta los lomos todas sus carnes, que era un espectáculo de miseria, rogué a un señor cuyas curas eran bien notorias, que fuese a verle por sí le podría dar algún alivio, y me vuelve todo confuso, porque le echaron de allí con desprecio, añadiéndole el mismo tostado que los de razón nada sabían de los males de los indios.

De los artistas, bastante dice el reverendo padre prefecto, pero añadido que, cuantos más vengan será esta tierra más pobre, y que apenas podremos comer tortillas. Venga el señor Tamariz y será de mi opinión, si es ingenuo e imparcial, y me dirá lo que un escocés que vino por untos, que interrumpiéndome la conversación que era muy ajena de California, padre me dijo, perdone **me parece esta tierra muy estéril**; a lo que le respondí nunca llegará su concepto a la realidad, hasta los encinos, robles y pinos se niegan a dar fruto, pues apenas hay uno que lo dé; aquí no hay metales algunos, por más que los hayan buscado, y si la tierra dá algún fruto es al sudor del indio.

Venga el señor Tamariz, y si vió florecer en su tiempo esta tierra, viéndola ahora marchita, conocerá que florecía porque la daban y nada la pedían, la daban mucho y por eso tenía un poco.

Misión del seráfico doctor San Buenaventura, 8 de abril de 1826.

Fr. Francisco Suner.—(Rúbrica.)

Soy del mismo sentir que los padres arriba expresados, sobre la dimisión de temporalidades.

Al ver los discursos del señor Tamariz, no puedo menos de decir que cuando dicho señor estuvo en esta Alta California, seguramente conjeturó el fruto por la cáscara, si llegó a las casas de los padres, y como estos hijos del seráfico Patriarca, acostumbrados por una parte a recibir el beneficio de la caridad por todo el mundo, como promesa hecha por el mismo Jesucristo al Seráfico y sus hijos, y por otra parte, llevados del amor y caridad, caracteres propios del mismo instituto que profesamos, presentaban en la mesa si habían de ser cuatro platos, por obsequiar a dicho señor presentaban ocho o diez, &c., y a esta cáscara parece se reducen los conocimientos de dicho señor; si hubiese fijado la consideración en el meollo o substancia, cuán diversamente pensaría, a la verdad, levantado de la mesa y salido de casa, no vió trabajar a los indios (no les llamo neófitos, a lo menos a los de aquel tiempo), no les vió todos desnudos a excepción de las partes verendas, y el que más arropado con un pobre algodón de jerga, pues esto debe ser la substancia y meollo del fruto, por consiguiente el plan principal parece deberá reducirse a ayudar a la humanidad, y con especialidad a aquellos más acreedores como son los indios.

Efectivamente, si hay en la nación algún caballero que preste y adelante al gobierno lo que éste necesita, este caballero será digno de premio o de castigo, la razón misma dicta que de premio, pues me parece que no habrá nacional alguno que haya arrimado tanto el hombro para sostener el gobierno, como los indios para sostener esta provincia, y si el nacional emplea un todo su trabajo en beneficio del común, y con este trabajo todos vivían, el premio de éste cuál debería ser?, incalculable. Pues en estas circunstancias se halla el indio, pues ha dejado de comer y vestir porque la provincia subsista, la que no subsistiría de otra manera; y después de estas circunstancias que son muy suficientes para que se les mire con algún amor particular, si tuviesen conocimiento no dirían desde luego aquella tan repetida independencia, aquella tan decantada libertad qué se hicieron? apenas retumbaron en nuestras orejas, cuando desaparecieron.

Si les dicen que son libres, pero en la realidad no hacen más que esclavizarlos, pero como incautos se dejan llevar de los engaños, se salen algunos de sus misiones, unos se van a los montes, otros a servir a los llamados de razón, de donde se sigue el que no se puedan hacer las siembras regulares, y que aun éstas se pierdan, por no haber quién las recoja, y ausentados en poco a poco por su corto conocimiento les irán arrebatando las tierras y vendrán a quedar esclavos como San Juan de Opata.

Cuanto a las temporalidades, esta indiada es muy diferente de la conquistada por los jesuitas, éstos tenían parte en los bienes de sus indios, mas nosotros no tenemos nada en los bienes de éstos, porque todo cuanto hay, ellos lo han trabajado y adquirido con su sudor, por consiguiente me parece que tienen derecho a ello como cualesquiera otro particular.

No es mi intención formar planes, y así esto lo digo como llevado del amor que tengo a la razón, a los indios, a todo ciudadano nacional.

Misión de San Fernando Rey y abril 10 de 1826.

Fr. Francisco González de Ibarra.—(Rúbrica.)

Pueblo de Nuestra Señora de los Angeles y abril 11 de 1826.

Como por la misericordia de Dios he podido lograr el eximirme de temporalidades y cargos de misiones, nada tengo que añadir ni replicar.

Fr. Gerónimo Boscana.—(Rúbrica.)

Me conformo en todo y por todo con lo que mis preladados dicen, y a lo que me suscribo.

Misión de San Gabriel, 12 de abril de 1826.

Fr. José Sánchez.—(Rúbrica.)

Subscribo absolutamente a la cesión de temporalidades en la forma que hace el reverendo padre guardián y padre

prefecto, y soy del mismo parecer en todo lo demás que se pide que informemos.

Por lo que respecta a siembras de cáñamos y linos, no puede emprender esta misión porque desde el año de 1811 hasta el presente, todos los años los arroyos en las crecientes la están arrojando, las pocas tierras de siembras que tenía, y en la actualidad no tiene para mantenerse de semillas ni la mitad de sus habitantes, y aun de estas pocas semillas de una gran parte de ella se privan, por exigirles el gobierno de esta provincia para el sustento de la tropa del presidio de San Diego, y se ven precisados a buscar las semillas silvestres en los campos y sierras, para no perecer de hambre.

Misión de San Juan Capistrano, 13 de abril de 1826.

Fr. José María de Zalvidea.—(Rúbrica.)

Quedo muy conforme con la determinación de mis preladados reverendos padres guardián y prefecto, en la cesión de temporalidades, y en lo demás mi modo de pensar se uniforma con el que explica el último.

Misión de San Luis Rey, abril 14 de 1826.

Fr. Antonio Peyró.—(Rúbrica.)

Subscribimos absolutamente a la cesión de las temporalidades en la misma forma que lo hace el reverendo padre guardián y reverendo padre prefecto, y en lo demás que se nos pide informemos nuestro modo de pensar, se informa con el que explica nuestro reverendo padre prefecto.

Misión de San Diego, 16 de abril de 1826.

Fr. Fernando Martín.—(Rúbrica.)

Fr. Vicente Pascual Oliva.—(Rúbrica.)

Más ha de dos años que ofrecí un novenario de misas en sufragio de las ánimas del purgatorio, si conseguían de

Dios con sus plegarias que a los ministros de esta California se nos exonerase de la pesada carga de la administración de temporalidades de las misiones, y viendo ahora la renuncia que el reverendo padre guardián de nuestro colegio de México ha presentado al Excmo. señor presidente del Poder Ejecutivo, y lo que en su consecuencia ha expuesto el reverendo padre co-prefecto, voy creyendo que mis ardientes ansias tendrán su cumplimiento. En esta virtud suscribo gozosísimo a la expresada renuncia. Ojalá que se halla admitido! Quiera el Señor que cuanto antes se verifique! Domine fiat, fiat, amén, amén.

En este caso, ya no solamente quedaríamos exentos de tan grande peso, sino también de la necesidad de convencer que los proyectos de don Francisco Paula Tamariz de ningún modo pueden realizarse, y aunque el coloso que levantó éste, con su nota lo han destruído, despedazado y aniquilado los bien fundados papeles de los dos sabios prelados antedichos, yo después de reproducirlos y remitirme a ellos, diré dos cosas, por ser forzoso obedecer.

La primera es, que aunque fueran tan útiles y necesarios en esta provincia los maestros y artesanos, como lo son en todas partes los buenos médicos, la misión de la Soledad no puede contribuir con cosa alguna, ni aun para la conducción y entretenimiento de éstos; la segunda, que aun cuando la pobreza de esta dicha misión no fuese tan solemne como es, sino muy al contrario, no debía ella comprometerse a pagar pensión ni salario alguno, por lo que prudentemente juzgo que dentro de muy breve tiempo experimentará esta provincia.

Cualquiera que lea este exordio se reirá de mí, pero luego que atienda y detenidamente considere los poderosos fundamentos en que estriban mis dos proposiciones, no podrá menos de convenir con mi modo de pensar. Al caso.

Es indubitable que estas misiones prosperan en lo temporal más o menos, cuanto más o menos son simultáneamen-

te los beneficios que sus tierras reciben de arriba y de abajo; lo mismo sin diferencia pasa en todas las haciendas del mundo; si son muchos los unos y los otros, también son muchos los frutos, hay buenos pastos y abundan los ganados, si no son tantos a proporción se disminuyen las cosechas y rebaja lo demás, si son ningunos nada hay, lo que también sucederá si, aunque abundan los auxilios de arriba, faltan los de abajo, o por el contrario.

Las lluvias moderadas del otoño y de la primavera, como también la preservación del chahuistle, del chapule, que es especie de langosta, del hielo y demás plagas, son dones del cielo, según experimentamos y consta de la Escritura. (Al margen:) **Deuteronomio, cap. 11, versículo 14, cap. 28, versículo 22).**

Los auxilios de acá abajo saben hasta los peones, que consisten en bueyes y ovejas, en caballos y en herramientas, y muy esencialmente en brazos, porque éstos hacen con su continuo afán y trabajo que las tierras más estériles y flacas produzcan tantos frutos como las más fecundas y crasas.

Sentados estos principios, véase ahora cuánta porción recibe de unos y otros auxilios la misión de la Soledad, y para subir arriba, es preciso comenzar por abajo.

Hay en esta misión la suficiente herramienta, hay cinco mil novecientas ovejas, hay tres mil trescientas cabezas de ganado vacuno, chico y grande, incluidas sesenta yuntas de bueyes de las que treinta están aparejadas, y siguen con la misma menguada proporción los caballos, las mulas y sus aparejos.

Vamos a la gente.

En el año pasado de mil ochocientos veinticinco se empadronaron aquí cuatrocientas cincuenta y cuatro personas de todos sexos, y de todas edades, de los que solamente doscientos setenta eran adultos; de éstos se deben rebajar los mu-

chos que hace tiempo están huídos en los tulares, los que de continuo los siguen y los que diariamente se van a Monterrey, a los ranchos y a las otras misiones; también se deben excluir los viejos que no son pocos, los baldados que son algunos, y los consuetudinarios enfermos, ya imaginarios, ya fingidos, ya reales y verdaderos; deducido su gran número de los doscientos setenta, seguramente no queda en el servicio de la misión la tercera parte, quizá ni la cuarta; con éstos se han de apacentar los ganados, se ha de trabajar en la presa y acequia, en la fragua, en el telar, en la tenería y en los oficios de la casa, y ¿cuántos quedan para el cultivo de la tierra?, claro está que no son muchos, y por eso es que en esta misión son tan cortas las siembras de trigo, cebada, maíz, &c. Por la misma escasez de gente, tampoco se puede aumentar el ganado, pues sin vaqueros que cuiden y den rodeos al mayor, él se alza a mayores, se remonta y todo se pierde. Tampoco sin pastores puede crecer el número de ganado menor, de donde resulta que no alcanza la lana de las ovejas para vestir la gente de la Soledad, y así es preciso echar mano de las mercancías que vienen de fuera, cambiándolas con sebos y cueros; éstos últimos no pueden ser muchos, si se atiende al corto número que aquí hay de ganado vacuno, y a que en la misma misión se necesitan no pocos cueros; ya para amarrar los palos de las cercas; ya para la tenería, pues sin suelas ni vaquetas no hay zapatos para los soldados de la escolta, no hay sillas para los vaqueros, no hay coyundas para los bueyes, ni aparejos para las mulas; ya para embotar la manteca y el sebo, &c., &c. Se saca, pues, de lo dicho que los auxilios que reciben de esta misión, sus tierras son muy escasos, y que uno de los más esenciales, que es el de la gente, casi es ninguno.

Veámos ahora cómo es favorecida del cielo.

Está fundada esta misión en una cañada, continuamente sopla en ella el viento noroeste, como viene encajonado es increíble la fuerza que adquiere, tanta es su violencia, que, aunque en las vecindades reinen otros vientos, como el sur

o sueste, que traen aguas, los vence a todos el noroeste, se los come o se los sorbe, y no dándoles entrada en el territorio de la misión, la priva del beneficio que disfrutaban las demás.

Para que no se crea que esta es hipérbole, y que se palpe la infelicidad y desgracia que en este punto de aguas, experimenta la Soledad, sépase que todas las otras misiones han tenido ahora lluvias del otoño para la siembra y nacen-
cia de sus semillas y lluvias tardías de la primavera, para que crezcan y maduren; en los cuatro meses últimos del año anterior llovió mucho en las otras misiones; la de San Juan Bautista, la de San Carlos y la de San Antonio, en cuyo medio se halla esta de la Soledad, pudieron decir al Señor con toda verdad: **Visitasti terram, et incubasti eam, multiplicasti locupletare eam.** (Al margen: **Psalmo 64**). Y así, no solamente barbecharon sino que sembraron muchas fanegas de trigo, el que en enero de este año estaba nacido y crecido, y había tan excelentes pastos en los campos que no pude menos de admirarme cuando los ví, con motivo de haber ido en dicho mes a reconciliarme en la expresada misión de San Juan Bautista; en los meses siguientes continuamente ha llovido en todas las otras misiones, y con tal extremo en las tres vecinas, que uno de sus ministros me escribió que estaba temiendo que sus moradores se habían de convertir en ranas; y, ¿sucedió lo mismo en esta misión de la Soledad? No, por cierto, en mi distrito no cayó ni una gota de agua en septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año anterior; pero ya que no tuve las lluvias *t e m p o r á n e a s* del otoño, ha logrado, por ventura, las tardías de la primavera?, nada menos, como yo veía que en el norte y este de esta misión se desgajaban los cielos, y que si aquí tal vez llovía, era muy poco y no muchas horas, tomé la pluma y llevé un diario prolijo; en el mes de abril hice mi cuenta y saqué que en los meses anteriores había logrado la Soledad veinticinco horas de agua y doce en el día memorable de la Encarnación; no me atrevería a poner estos sucesos bajo mi firma si no hubieran sido testigos oculares de ellos cuantas personas han pasado por aquí del sur para el norte y viceversa, que han sido muchísimas,

porque este tránsito es indispensable y preciso. No obstante esta sequía, y de que por lo mismo estaría la tierra tan brava, que se había de comer las rejas, yo la mandé arar, sin que se hubiese conseguido más que arañarla, y sembré con todo lo que pude; ¿tendré alguna cosecha? ¿alzaré, si quiera la semilla? Por lo que se acaba de exponer conjeturarán los labradores el evento.

Me parece que todavía querrá objetar alguno, que aunque es constante que esta misión es escasa de aguas del cielo, ella posee la que se conduce por la zanja que atraviesa la plaza de la misma misión, con la que se puede suplir la falta de la de las lluvias. No hay duda que así discurrirá el que por aquí pase, cuando la acequia está corriente, que es por muy poco tiempo; mas los soldados de la escolta y cuantos han habitado en la Soledad, o en ella se han detenido, saben muy bien que la decantada zanja, es una zanja encantada o una real y verdadera quimera, y, por qué? porque la acequia nace o viene de un cauce a quien con la mayor propiedad se le debe aplicar el pentámetro, que dice: **conveniunt rebus nomina saepe suis**. El dicho cauce se llama el Arroyo Seco, y para esta misión no sólo es arroyo seco, cuando no tiene agua, sino también cuando trae mucha; en este caso, a más de no correr la zanja, es enormísimo el perjuicio que ocasiona a la Soledad, porque para volver a poner corriente la dicha acequia, se trabaja infinito en formar la presa, ésta no es de cal y canto, porque no ha habido ni hay, proporciones para hacerla con tanta solidez, sólo es de madera, y para su construcción es preciso que se gaste mucha herramienta para el corte de vigas, horcones, estantes, &c., y no es menos indispensable que por muchos días trabaje allí toda la gente. Concluída la obra, acaece casi todos los años que viene una creciente. El arroyo seco se vuelve entonces río caudaloso; se lleva todos los materiales, y sin formar nueva presa, repitiendo gastos y fatigas, no se consigue agua en la zanja. Esto es lo que acabamos de experimentar; en el mes de marzo se ocupó toda la gente en levantar la presa, porque se creía que era imposible que lloviese más, pero habiendo crecido el arroyo en abril, se llevó la presa y nos ha

forzado a reponerla, que tal, ¿puede haber misión más infeliz que ésta? podrá cultivar cáñamo y lino quien apenas, y muy apenas, puede sembrar un poco de maíz, cebada y trigo?, y, podrá esta triste misión concurrir a que se construyan barcos, a que vayan de su cuenta y riesgo a Guaymas y Guayaquil sus poquitos esquilmos; a que vengan costeados artesanos y médicos?, y que vivan aquí con pensiones cuantiosas pagadas parcialmente por la misma? No habrá quien no confiese que esto es imposible?

Pero, aun cuando la desolada y desnuda Soledad estuviera muy bien asistida de abajo y de arriba, cuando sus tierras no se humedecieran, como ahora con sólo el llanto, que a sus tristes habitantes saca por fuerza y sin violencia su pertinaz constante sequedad, y cuando sus campos estuvieran muy ricamente vestidos de siembras de todos granos y de toda especie de ganados, yo juzgo que ni en este caso debería comprometerse esta misión, no digo a contribuir para la empresa de fabricar un barco y emprender el soñado comercio de cabotaje, que todo junto o separado no es más que un ente de razón, pero ni aun para hacer venir de México artesanos y médicos y sostenerlos aquí con sus correspondientes sueldos y apuntamientos. Voy a probarlo.

Por lo que mira a los médicos, reproduciendo cuanto ha dicho el reverendo padre prefecto y demás padres ministros en sus informes, solamente añadiré que en esta provincia hay diecinueve misiones y dos residencias; una de éstas, la del Arcángel San Rafael, tiene tres veces más gente que la Soledad y que otras; cuatro de las misiones están junto a los cuatro presidios, las otras distan más o menos de esos. Pregunto ahora, cuántos buenos médicos se destinarían para esta California?, sin duda que no serían veintiuno, ya porque para traerlos y sostenerlos aquí, sería necesario más caudal que el que podría gastarse en el famoso y nunca bastante alabado proyecto del cabotaje, y ya también porque en toda la vasta extensión de los Estados Federados no se encontraría ciertamente tanta multitud de buenos médicos, y los poquitos que habrá (traslado el celeberrimo padre maestro

Feijoo, y al agudísimo Dr. D. Diego de Torres y Villarroel) seguramente que no querrán dejar a México, la Puebla, Querátaro &c., por venir al destierro de Californias; allá, sin más que visitar y recetar, goza cada uno de ellos en seis meses más satisfacciones y conveniencias que pudiera esperar aquí en toda su vida, aunque fuera muy dilatada. Según esto, vendrían cuando más cuatro facultativos, suponiendo, pues, que cada uno de ellos fuese como Hipócrates o como Galeno, ¿en qué puntos de la provincia residirían?, se me responderá que en cada una de las residencias de los capitanes comandantes; pero, he aquí que vendría a resultar que sin desembolsar el costo de un maravedí lograrían los dichos capitanes, sus soldados y los vecinos la asistencia del médico, y los pobres indios, que son los que se pretende que han de hacer los gastos, quedarían en las misiones internas desamparados, porque no hay duda que si hay una epidemia, o aunque no la haya, si de aquí, por ejemplo, se llama al facultativo para que cure tres o cuatro indios, y aun al mismo ministro, y ese está en Monterrey asistiendo al comandante, al teniente, a sus mujeres o hijos, no se pondrá ciertamente en camino para venir a la Soledad; entonces se forjarán pretextos, y también se fingirá que se halla gravemente impedido para andar treinta leguas, quince de venida y otras tantas de regreso; esto acontecerá frecuentemente, porque los comandantes, excepto el de San Diego, tienen numerosas familias y muchas relaciones de parentesco, luego aunque tuviera muchas proporciones la misión de la Soledad, nunca debía comprometerse en gastos de conducción y salarios, a quienes tal vez jamás le servirán. Ya acabé con los médicos y paso a los artesanos.

Supongo que vinieran maestros hábiles y operarios insignes para toda suerte de oficios y artes, y que enseñasen con franqueza y sin mezquindad a sus discípulos indios, aun los secretos, que cada uno hubiera descubierto por su estudio o por casualidad como sucedió en Alemania con la pólvora. También doy de barato que los neófitos comenzasen a manifestar que habían aprendido bien las lecciones de sus maestros, y que con el tiempo las podrían ejecutar; pues ni así con-

vendría yo en que esta misión contribuyese para que vinieran tales muestras. Estriba mi fundamento en que según sabemos han imitado los ingleses y aun mejorado todas las manufacturas de las dos Américas, ya aquí se han visto algunas; para todo tienen máquinas, en las que hacen hasta botas y zapatos; con la libertad de comercio han traído a San Blas y Acapulco tantos géneros y efectos de Inglaterra, que enteramente han caído las manufacturas de la laboriosa ciudad de Querétaro, y las de la industriosa ciudad de la Puebla; cuantos han pasado por ellas y han arribado a estos puertos nos aseguran que los maestros y artesanos de ambas se hallan con las manos en las cabezas, y que cada uno de sus hábiles discípulos está mano sobre mano. Ahora bien, debemos considerar a las dos dichas ciudaddes respecto de México, centro de la Federación, como los dos brazos respecto del pecho, y a esta remota California como el dedo chiquito del pie izquierdo, ni más ni menos. Con que si los brazos tan inmediatos al corazón, no han podido impedir su ruina, ¿cómo lo podría hacer este dedito? ¿Sería imposible vender sus manufacturas, aunque fueran obras primorosas y acabadas, y por consiguiente, tampoco las misiones tendrían modo de contentar a los maestros; de aquí, qué resultaría, qué?, yo lo diré: alegarían los artesanos que las dichas misiones se habían comprometido, que ellos habían cumplido con venir, abandonando sus casas y enseñando a los indios sus oficios, y que por tanto debían continuar sus asistencias. De nada aprovecharía a las misiones la excepción antedicha, de que no había comprador de los efectos aquí fabricados, ni tampoco la de que los cueros y sebos ya no tenían salida, como no la tendrán, según voy a demostrar. Seguido el pleito, sucumbirían ciertamente las misiones, triunfarían los maestros, y declararíanlos templos vivos, aún se mandaría que se vendiesen las alhajas de plata de las iglesias para pagarlos, pues para que la Soledad no se vea en tan lastimoso extremo, repito, que aunque ahora fuera tan rica, como es pobre, nunca le convenría obligarse para que vengan artesanos y maestros a esta provincia.

Daré ya fin a este informe con el ideado o soñado comercio del cabotaje, y para verificarlos con alguna claridad, supongo lo primero que, según notó en su convincente papel el reverendo padre prefecto, comenzaron a tomar aprecio los esquilmos de esta California en el año de 20 y 21, con motivo de los acontecimientos de Buenos Aires y Chile, pues aunque desde el año 17 y 18 ya habían venido de Panamá y del Callao algunos barcos, éstos habían comprado los sebos, cueros y harinas y a unos precios bajísimos; el mismo don Francisco Paula Tamariz llevó, cuando vino de comandante de uno de los buques de guerra de San Blas, algunos quintales de sebo a tres pesos; supongo, lo segundo, que después de las citadas épocas solos los ingleses y sus americanos han estado aquí ejercitando dicho comercio; ellos, por sus mutuas oposiciones, fueron levantando el valor de los esquilmos, el sebo que se compraba a seis reales arroba, lo elevaron a dos pesos, y así de lo demás, y no obstante de su enemistad mutua continúan en el mismo comercio, como si lo considerasen exclusivo a solos ellos. Supongo, lo tercero, que las revoluciones que hubo el año de diez en Buenos Aires, y en su provincia, y las que poco después se siguieron en el reino de Chile ocasionaron la ruina y atraso de todas las haciendas de ambos distritos. Supongo, lo cuarto, que de las de Buenos Aires salían tantos cueros cuantos eran necesarios para abastecer los reinos de España, los que dentro de veintiocho o treinta días llegaban desde Montevideo a los puertos de la Península, y que de las haciendas de Chile se proveía todo el bajo Perú y aun Panamá, de sebos y muy buenos trigos, y esto dentro de brevísimo tiempo, pues de Valparaíso al Callao sólo se gastan de ocho a doce días, que es lo mismo que tarda un barco desde este último puerto al de Guayaquil. Supongo, lo quinto, que desamparadas las citadas haciendas en ambos territorios, se han apropiado de ellas los ingleses, los que las pondrán, sin duda, en mejor estado de lo que estaban antes, o las repondrán al estado que ellas tenían bajo de sus legítimos dueños, que para mi intento es lo mismo. Ahora bien, verificado el caso propuesto, que quizá habrá llegado ya, porque los ingleses tienen brazos, tienen herramientas y están muy adelantados en la agricultura. ¿Se pagarán aquí los cueros a doce reales,

y el sebo a dos pesos? Pues que no dirá cualquiera, y dirá muy bien, si yo quiero cueros para Europa o para los Estados angloamericanos, con menos gastos, con menos peligros y con más corta navegación los conseguiré en Buenos Aires? El que del Perú y Guayaquil necesite sebo y harinas, enviará barcos a estos puertos para que con una dilatada navegación lleguen éstas corrompidas, y que derretidos éstos hayan salido por la bomba, como aconteció a don José Cabenecia, siendo así que dentro de pocos días puede recibir estos efectos? Parece, pues, que sin duda veremos verificado el principio que dice: las cosas se resuelven y se deshacen por las mismas causas de donde nacen. Nació, pocos años ha, el comercio de esta California por el abandono y desolación de las pingües haciendas de la otra América, luego con la reposición de éstas, necesariamente debe acabar el dicho comercio, y entonces? se realizará y aunque se realice, subsistirá por ventura, el ente de razón del comercio de cabotaje?

Mucho pudiera añadir para probar que entablado este proyecto se arruine la provincia, pero lo omito, porque considero que la materia es puramente de comercio, y que habiendo aquí, como hay, comerciantes seculares de grandes luces y de muchos conocimientos, es regular que el Excmo. señor presidente del Poder ejecutivo mande que en comunidad informe lo conveniente.

Esto es lo que puedo informar para cumplir con lo que se me manda.

Misión de la Soledad, mayo 6 de 1826.

Fr. Francisco Xavier Uría.—(Rúbrica.)

Gracias a Dios que parece va llegando el día que no seremos odiosos a las razas e indios, como a la actualidad lo somos a unos y a otros. A las razas porque no les damos toda la que piden, y a los indios porque les parece que a ellos les damos poco, los hacemos trabajar mucho y que su trabajo nos lo comemos nosotros y lo damos a los soldados.

Por consiguiente renuncio la administración temporal en los mismos términos que lo hacen mis preladados.

En cuanto a los proyectos, cualquiera de ellos que se ponga en práctica en esta misión de San Carlos, voy al jefe superior del presidio y le entrego todas las llaves que pertenecen a lo temporal, y cuando no tenga otro recurso me voy a la playa a comer almeja, avisándoles que si hay algún enfermo me avisen y lo mismo si hay necesidad de administrar alguno de los Santos Sacramentos.

La razón es porque ninguno de esos proyectos puede sostener esta misión de San Carlos de Monterrey. Si con un trabajo sobre las fuerzas de los indios y del misionero se dá a la tropa lo que se puede, aunque no quede en casa, porque ocasiones llegan que no hay nada en el presidio, y aunque por entonces prometen el volverlo, hasta ahora no lo han verificado, como sucedió con el trigo, y podía alegar otros lances, sin peligro de que me desmintieran, que bien lo saben los señores oficiales, ni yo les echo la culpa a los señores si no pueden, ni podrán, con toda lo que da la tierra, entretanto se mantenga el número de tropa que hay.

Esta misión, en pagando la contribución que le han impuesto, no puede mantener misionero ni administrador, no tiene brazos, todos los indios desde el que pasa de 80 años hasta los que han nacido este año de 826, entre ambos sexos, son 293, en el día, qué útiles quedarán de este número y de estos útiles se huyen bastantes por la cercanía del presidio, y en el modo de pensar de ellos son disculpables, hacen cualquier mandado y les dan un par de reales y lo gastan en aguardiente, hubieran trabajado en la misión las horas regulares y nada se les hubiera dado, porque no alcanza para los enfermos achacosos, parientes de los huídos y tropa, ni ministro en caso de darles libertad, pueden sostener, yo en el día con la limosna de las misas que me ofrecen la gente de razón (como todos comemos de comunidad), les ayudo mucho, y con eso paga la misión un mayordomo de razón que tiene la misión para presenciar los trabajos, y si afirmara que esto de las

misas sube más que todo lo que queda de ellos libre, no exageraría, si no me detuviera mucho en sacar las cuentas lo haría palpable, por consiguiente esta misión no puede entrar en ninguna negociación, como ni en pagar médicos ni artesanos, y menos su conducción.

No se hará creíble en México cómo se mantienen los indios, lo más principal de su manutención en esta misión es la cebada, dos veces al día se les dá atole de cebada todo el año; se tuesta la cebada para quitarle la cáscara y porque dicen que así es más sana, y muchas veces le quedan bastantes carbones, se lleva a la rastra y se echa en los cazos, al medio día se les cuece trigo o chícharo, lo que se puede según los años. A ver si en esta pobreza de comida los monjes de la Trapa les exceden; los sábados, particularmente los seis meses de verano, se mata semanariamente; el invierno se pasan muchos sábados sin matar, lo uno porque el río no dá paso y el ganado indispensablemente ha de estar en el otro lado, y lo otro porque no hay tanto ganado, habrá unas mil y seiscientas cabezas, y por otra parte roban mucho y éstos no son tanto los indios como la gente de razón; hay mucha gente ociosa en el presidio y sus inmediaciones que nada se les nace, aunque llueva mucho; a más de eso los indios para sus comidas se ayudan mucho con la bellota y mariscos.

El temperamento de esta misión es muy neblinoso, por consiguiente no es para trigo, cuando se dá bien rinde diez por uno, que algunos años lo he visto a cuatro, a tres y aun menos, si se me objeta para qué lo sembramos, responderé para no comprar la harina y que alguna vez lo prueban los indios; lo único que se dá es la cebada, algunas habas y chícharo; el frijol se dá medianamente, que lleva mucho tiempo en los trabajos que necesita su cultivo, pero éste es indispensable el hacer todos los esfuerzos posibles para cultivarlo, porque es para la tropa, y en algo se ha de pagar la contribución impuesta, y para que se vea que los indios del Carmelo aunque pocos, contribuyen cuanto pueden para el bien de la federación, por consiguiente aquí no les queda lugar a los indios para cultivar cáñamo ni lino; por otra parte, aunque hubiera más

gente, que es poquísima, no hay agua para poder regar la tierra, porque aunque hay un río es muy ancho todo él, las tierras muy altas y el terreno de arena, por consiguiente es obra de romanos sacar el agua.

En cuanto a los médicos o cirujanos, ni aún de balde los quieren los indios, hablo por experiencia, yo he visto varias expediciones científicas en el puerto de nuestro padre S. Francisco, que traían buenos facultativos y algunos de ellos bastante caritativos que visitaban con bastante frecuencia a los indios enfermos, entre uno de ellos me contraigo, a un alemán de nación, estuvo en el puerto como dos meses, diariamente iba a la misión, entonces había una epidemia de sarampión; el dicho alemán y yo hicimos cuanto pudimos, tanto en tenerlos recogidos como en el alimento correspondiente; siete carneros se mataban diarios, y en cuanto a las medicinas se les aplicó todas las que le pareció al médico, que eran susceptibles, y en ninguna misión se murieron tantos, ni la mitad como en la dicha de San Francisco; es verdad que los enfermos ayudados de sus parientes hacían todo lo contrario de lo que se les ordenaba, y muchos de ellos se morían de repente, por consiguiente se aburrieron los indios y el físico me dijo: padre ni por dos mil pesos estaría yo en esta misión, porque a mí se me morirían lo mismo que a usted, y yo perdía mi crédito. Una de las enfermedades que tienen, es el mal venéreo, en estos pobres es muy mala enfermedad, con gentes que se cuidan bien tienen mucho trabajo, y este alemán sé que ha hecho mucho papel en el Brasil.

La gente de razón (hablo del común), si los visitaran de balde, y asimismo les dieran las medicinas, sí los llamarían y se dejarían curar, pero si les han de pagar (como es justo) no los llamaran, llamándome a mí a confesar el enfermo, he trabado conversación con los asistentes del enfermo, o con los que me han venido a llamar, y preguntándoles, han llamado ustedes al cirujano?, me han respondido, no padre, porque ese señor quiere paga para curar, y llaman a una vieja o algún otro hombre, que les aplica unas simples de balde, y lo cierto es que ellos aumentan mucho.

El que en este presidio de Monterrey ha habido dos cirujanos o por lo menos suplían, el uno de ellos se fué y el otro ha dejado el oficio, y busca de otro modo la comida, porque entre ambos cuando no encontraban quién los pagase, estas gentes ni pueden pagar, porque no tienen con qué, y si son viciosos en la taberna lo gastan, si algo adquieren, y si no lo son lo gastan en ropa, nada guardan para una enfermedad.

En cuanto a los artesanos, poco más o menos digo lo mismo, en este presidio de Monterrey hay algunos maestros artesanos que han venido de ese reino, y otros ingleses desean trabajar de sus oficios, y nadie los busca, asimismo se me han convidado, como no hay aquí cómo pagarles no los he empleado, a más que con su trabajo, dadas las circunstancias de la tierra, no se costeará la misión, y la experiencia está a la mano, si algunos de la gente de razón tienen que hacer alguna obra, no buscan a los maestros sino a los indios, porque su jornal es mucho más corto y materialmente trabajan, aunque no lo hagan tan bien, aunque hay de todo; el jornal del maestro de razón es más subido, y si a veces quiere que los otros trabajen, con dar algún dinero ya le parece que ha cumplido con su obligación, cualquiera artesano que venga a esta tierra y tenga alguna habilidad, en muy breve tiempo se llamará a engaño porque no encontrarán qué comer con su oficio.

En atención a todo lo expuesto, administrando yo lo temporal, de esta misión de San Carlos, no puedo entrar en ninguno de estos proyectos, porque sé positivamente que así he de quedar mal, y a cualquiera otro me parece le sucederá lo mismo.

Misión de San Carlos y mayo 11 de 1826.

Fr. Ramón Abella.—(Rúbrica.)

Nos sujetamos voluntariamente y nos conformamos con lo que nuestros padres y prelados tengan a bien disponer sobre

las materias que tratan la nota del señor Tamariz, y los demás proyectos que se hacen en los presentes papeles.

Misión de San Juan Bautista y mayo 13 de 1826.

Fr. Buenaventura Fortún.—(Rúbrica.).

Fr. Felipe Arroyo de la Cuerda.—(Rúbrica.)

Misión de Santa Cruz y mayo 15 de 1826.

En veinticinco años que he vivido en este país de disgustos, no he tenido noticia más lisonjera que la que se digna comunicarnos nuestro reverendo padre guardián, sobre la cesión y renuncia de las temporalidades de estas misiones Alto Californicas, hace tres lustros que tengo prometido al Eterno, a honor de su Inmaculada Madre, Misa Tedéum solemnes (si tengo quién me acompañe) porque se digne su Divina Majestad de aliviarme de tan enorme peso, en caso que sea de su agrado, y ya parece que **recordatus misericordiae suae**, nos hace ver la aurora de este suceso, y espero su realización con más ansias que las que manifiestan los necios hebreos, en la esperanza del Mesías; gloria, alabanza y honor al Todopoderoso, Su Divina Majestad derrame todo género de bendiciones sobre el reverendo padre guardián y venerable Discretorio, por haber plantificado una obra de tanto consuelo para el mínimo de sus súbditos.

Respecto de las propuestas de cabotaje de barcos empleados por las misiones, de artesanos y médicos en la misma forma, y de siembras de cáñamo y lino, &c., podía hablar mucho si no fuera por dos motivos; el primero por estar solo, enfermo y rodeado, como siempre, de mil ocupaciones heterogéneas, y el segundo por temor de salirme de los límites de una religiosa moderación, y aparecerme como un liberal exaltado, me ciño solamente a decir que esta misión no puede sembrar cáñamos, ni ocuparse en la peletería, porque no tiene tierras ni brazos, aquéllas se le disminuyeron cuando el año de 24 le quitaron las que poseía en San Andrés y Corralitos,

con anuencia del antiguo gobierno, y como suelo propio de los indios, de donde solamente le han quedado las de pan llevar, y aun éste no lo cosechan siempre, por que si llueve en mayo o junio (ya este año ha sucedido) se pierden los trigos por el rubigo o chahuistle; los brazos se han minorado, como se advertirá por el informe del año de 825, y plan de distribución que dirigí al reverendo padre presidente. Estas mismas causas tienen a la misión en estado de impotencia para soportar los gastos y sueldos de artesanos y médicos. A más de que éstos últimos ningún fruto recibirían, aunque fueren tan sabios como los Hipócrates y Galenos; dos he tenido en esta misión por beneficiar a los indios, pues los amo quizás más que los señores proyectistas; el uno inglés de nación y hábil en la facultad quirúrgica médica, exacto y nada indolente, de cuantos curó que fueron seis o siete, sólo uno vivió; se encargue, se esmerase en una infeliz joven atacada del mal de que todos adolecen, el virus venéreo, en efecto la preparé para ministrarle el sublimado, le hice mis reflexiones sobre los inconvenientes que había en darle una medicina que exige cuidado y dieta, las despreció (hizo muy bien, pues a mí me tocaba callar), le dió su dosis correspondiente cada 48 horas, la tomó dos ocasiones, no fué necesaria la tercera dosis para contarla en el número de las que pasaron a mejor vida, hice las pesquisas posibles para saber qué desarreglo cometió, y encontré que se había llenado de manzanas verdes, no sé si sería o no esta la causa y su ruina, pero sí que murió y yo la enterré; el otro cirujano era angloamericano, estuvo en la misión cinco meses, era eficaz, caritativo, usaba de todos los medios que le suministraba, su habilidad que no era muy común, y cuál fruto cogió, no otro que el anterior, pero éste como que estuvo más tiempo, experimentó (y me dió quejas), la indocilidad de los indios, la ninguna fe que tenían a sus medicinas, tomando algunos agua fétida por trasboquear las internas y quitándose otros los emplastos, ya resolutivos o ya supurantes, de donde se seguía no ceder los bubanes, &c. Al fin se enfadó el predicho facultativo, y después de repetirme que ni el Protomedicato de Londres o Francia curaría a los indios, se reembarcó para su patria.

No obstante lo expuesto, quizás los nuevos administradores conseguirán todo lo contrario, y yo me alegraré muchísimo por redundar en beneficio de la humanidad indiana, y con esta misma metamorfosis se conseguirán los progresos apetecidos, yo no puedo hacer más y solamente pido al Superior Gobierno me haga la gracia de concederme mi pasaporte, para retirarme a concluir mis días en el convento que me asigne la suprema cabeza de mi Orden, nuestro reverendísimo Padre General, que es lo que únicamente deseo.

Fr. Luis Gil.—(Rúbrica.)

Misión de Santa Clara, 20 de mayo de 1826.

Nos unimos y conformamos con mucho gusto a todo lo dicho y hecho por nuestros reverendos padres y prelados, y esperamos de la bondad del Todopoderoso el feliz momento de vernos libres de la insoportable carga de temporalidades.

Fr. Magín Catalá.—(Rúbrica.) **Fr. José Viader.**—(Rúbrica.)

Misión del Señor San José, 28 de mayo de 1826.

En cumplimiento de lo ordenado por vuestra señoría muy reverenda, padre guardián del Colegio de San Fernando, en circular de 19 de septiembre de 1826, de que demos nuestro parecer sobre el adjunto proyecto del señor Tamariz, sobre la compra de un barco y su manutención, a cuenta y riesgo de estas misiones, para el comercio de cabotaje de los esquilmos y sobrantes de ellas, sobre la conducción, sueldos y costos de médicos y medicinas para la asistencia de los neófitos en sus enfermedades, y de artesanos para que les enseñen sus respectivos oficios, como también que excitemos nuestro celo para dedicar a dichos neófitos al cultivo de linos, cáñamos y demás producciones agrícolas, de que sean susceptibles estos suelos, en sentido contrario al poco cuidado que hemos tenidos hasta ahora en dedicarlos a estos trabajos diré sinceramente y sin pasión, a lo menos conocida lo

que alcanza mi corta capacidad, arreglado a lo que me ha enseñado la experiencia de veinte años que llevo de misionero en esta tierra y misión, dando por sentado antes de todo que suscribo a la determinación tomada por la superioridad del colegio, y secundada por el reverendo padre prefecto de estas misiones, y por los demás padres misioneros firmados, de entregar y resignar la administración de las temporalidades a la persona que señale el gobierno, para que éste haga la prueba, a ver si en otras manos llegan éstas y sus neófitos a aquel grado de prosperidad que no han podido lograr en las nuestras, a pesar de la economía, actividad y desinterés con que nos hemos manejado, y que se ha hecho notorio a los reflexivos que lo han observado con detención y a fondo, y no de paso y con superficialidad.

Empezando, pues, por el barco proyectado para extracción de los esquilmos y sobrantes de las misiones, soy de parecer que sin prometer el proyecto utilidad cierta y conocida a las misiones, ha de causar perjuicio cierto y conocido a vecinos y particulares y también al erario público; prescindamos ahora de los gastos necesarios para la compra del barco, su avío y sueldos de la tripulación, cuya indemnización contingente y seguramente nula, se seguirá naturalmente de las pruebas que voy a alegar en contra del proyecto; es mucha la diferencia que hay entre venir el extranjero a comprar los esquilmos a la puerta de casa, sin riesgo ni costos en cambio de lo que aquí necesitamos, o haber de llevarlos a cuenta y riesgo propios y con tantas trabas y por medio de tantas manos a parajes muy distantes, porque en el primer caso la utilidad y comodidad es muy cierta, aunque aquella sea menor, tal vez, lo cual no consta de cierto, por lo que se dirá; mas, en el segundo caso, quién no ve la incertidumbre y contingencia de una venta cómoda y pronta, que es el ahinco de todo comerciante, y lo conoce y confiesa el mismo señor Tamariz, para evitar los perjuicios que causan las demoras en los puertos?, y si estas demoras no las pueden evitar muchas veces los mismos dueños interesados en la prontitud del retorno, cuánto mayores sucederán, tal vez, las de un barco y comercio no propio sino manejado por manos ajenas y

mercenarias? Qué campo tan grande se abre aquí a las sospechas, sabiendo lo que muchas veces sucede en el mando, en el manejo de la hacienda ajena! Yo no creo ofender a nadie con este, sabiendo lo que es el hombre en la ocasión; yo no afirmo lo que sucedería, sino que sospecho lo que podría suceder, verdad es que el sobrecargo, según el proyecto, debería ser de la satisfacción de las misiones, pero también debería ser muy dependiente de los mandones del buque de la satisfacción del gobierno, y quién sabe qué grado de libertad se le concedería por parte de aquellos para el ejercicio de sus operaciones mercantiles.

Y aun esta idea de meterse el gobierno en un barco que quiere llamarse de comercio, me parece que es ajena de toda liberalidad de principios y aumenta la desconfianza de las utilidades, y para que nadie se ofenda de la proposición, doy por sentado y confesado que es muy justo que el gobierno, como alto protector de pobres desvalidos y menores, cual lo son los indios neófitos, quiera saber si sus bienes de éstos se administran o no con la debida fidelidad, pero para ésta no es necesario que el gobierno se ingiera en el nombramiento de ningún individuo de la tripulación; esto debe estar a cargo de los dueños del comercio y buque que son los indios, y en nombre de éstos, por su imposibilidad o ineptitud, a cargo de los administradores de su hacienda, y si el gobierno quiere saber como es justo, el resultado del giro, tiene otros mil modos de saberlo, sin poner las trabas de la intervención del capitán, como se dice en la idea del señor Tamariz; qué diría este señor si estando impedido en su casa para administrarla por sí mismo, se metiera el gobierno en nombrarle uno para mayordomo, otro para camarero, otro para cocinero, &c., pudiendo él buscárselos por sí mismo y de su satisfacción?, y qué diría cualquier otro comerciante a quien se le privase de la libertad de nombrar su capitán, sus pilotos para el gobierno de su barco?, sin duda que se tendrían todos por agraviados, porque se les obligaría a recibir y pagar a unas personas para su servicio y hacienda, que ellos no conocen, ni saben si merecerán su confianza, y sobre todo, es un ataque contra la libertad doméstica y

económica, ya veo que aquí se dirá que la paridad no es igual, porque aquellos señores son dueños absolutos de su casa y hacienda, y no lo son ni pueden serlo los meros administradores de la ajena, esto es muy cierto, pero con acordarse de lo dicho antes, que es muy justo que el gobierno sepa con qué fidelidad se manejan las temporalidades, y que tiene otros medios para hacerse dar cuentas de ellas, sin necesidad de poner trabas opuestas por su naturaleza, a la libertad económica mercantil, se hace la paridad igual y se responde a la objeción, yo no entiendo qué especie de desgracia lleva consigo la demasiada ingerencia o intervención de los gobiernos con los, o sobre los bienes y hacienda de particulares y corporaciones; ello es que parece que no lucen, así me parece que lo veo en las naciones o gobiernos protestantes, en el latrocinio y rapacidad de los bienes monacales en la época de su apostasía; así parece sucedió en Francia con el despojo de las iglesias y bienes que llamaron nacionales, así parece ha sucedido en España en las épocas de la administración u ocupación de los bienes de los jesuitas, obras pías y monacales; todo se ha hundido quién sabe dónde, y por fin parece veo lo mismo en ese fondo piadoso de Californias, que aunque no sé su cuantía en su fundación, en el día parece que el gobierno trata de desprenderse de su administración o enajenarlo, según he leído en algún periódico, por su poco producto; por esto nunca sería de dictamen que el gobierno se metiera tan adentro de un buque ajeno de comercio, como es querer que todo pase por su mano, por temor de que sucediese la misma desgracia que he dicho, en contra de las utilidades que se prometen.

Y para alejar más la esperanza cierta y conocida de utilidad del proyecto, se ha escogido el puerto de Guayaquil, ¿qué es el puerto de Guayaquil?, es algún Cádiz, algún Barcelona, o algún Londres donde hoy llega un barco y mañana puede tener ya vendido el cargamento? Es menester hacerse cargo que la principal carga, y quizás única, que puede llevar el buque que vaya a Guayaquil es de cueros y sebos, y que no hay apenas sobrantes de otra especie, para dichos sebos y cueros es para lo que únicamente arriban

algunos barcos en estos puertos. Ahora, pregunto, los dichos renglones son de consumo en Guayaquil? No es cierto que los cueros todos van a Europa y a Norteamérica? Puede haber esperanza que hoy llegue el barco de las misiones, cargado de sebos y cueros, y siquiera al mes pueda tener su cargamento medio vendido, con mediana utilidad para ponerse en estado de retorno? ¿No sería menester proyectar desde una factoría o almacén general de Californias, con factores o comisionados con buenos sueldos, para que recibiesen los cargamentos e hiciesen los acopios con tiempo para evitar las demoras perjudiciales del buque? Y después de tantos gastos, esperar utilidades ciertas y conocidas. En verdad que creo que todos dirán que más se estima pájaro en mano que este buitre volando; yo, por lo menos, digo que más cuenta le tiene a la misión una utilidad menor, pero cierta y segura en casa, que las que le ofrece el proyecto del señor Tamariz, sumamente costosas, difíciles, embarazosas, inciertas y llenas de contingencias.

Y si el proyecto es tal para las misiones, parece es muy perjudicial para los particulares y vecinos de otras clases, porque ¿qué harán los pobres que no tienen más que una botita de sebo y cuatro cueros para vender a los barcos que vienen, y comprar en ellos unas varas de manta para hacerse una camisa, como efectivamente son muchos los que se ven reducidos a esta cortedad, porque ya se deja ver que haciendo las misiones sus exportaciones por sí, por el mismo hecho se destierran todos los barcos de la California, a qué habían de venir si no hay qué llevar? Y el pobre que tiene una bota de sebo, que ahora por la concurrencia de compradores la vende como el que tiene ciento, a cómo la podrá vender cuando ande rogando con ella, y sólo encuentre quien por caridad y conmiseración se la toma por un pedazo de manta? Este punto es de la mayor consideración, porque recae sobre los pobres, y según en qué manos recaiga la administración temporal de las misiones puede volverse esto una especie de monopolio coligado contra la clase indigente, capaz de excitar clamores y descontentos; nada dice del perjuicio de la hacienda pública, porque no viniendo

los barcos no habrá cobro de derechos, y no es posible esperar que lo que se percibe de tres o cuatro, se pueda percibir de uno solo y pasado por tantas manos.

Por todas estas razones me confirmo en la opinión de que el proyecto del barco del señor Tamariz ninguna utilidad cierta promete a las misiones, antes encierra muchas dificultades, perjuicios a todos, especialmente a los pobres y al gobierno; me hago cargo que dicho señor deshará o refutará las objeciones con mucha facilidad, pero creo que sus nuevas razones estarán obnoxias a las mismas dificultades que las primeras, y se podrán soltar del mismo modo; la presunción debe estar en su contra, él no ha estado sino de paso por las misiones, y nosotros nos hemos vuelto canos y calvos en ellas; él no ha visto más que la mesa, pero nosotros sabemos lo que nos cuesta poner la mesa para obsequiar a personas como el señor Tamariz. En fin, el señor Tamariz habla de 500 leguas a 1,000 de distancia, y nosotros respondemos en presencia del mismo objeto de discusión, por lo que juzgo que su proyecto es una bella y aparente teoría, de aquellas que no es dado reducirlas a la práctica, sino con un desengaño muy doloroso por único fruto de la especulación, y pasemos a la conducción, sueldos y costos de médicos y medicinas para la asistencia de los neófitos en sus enfermedades, que serían un piloncillo muy al caso sobre las utilidades del barco proyectado por el señor Tamariz.

Yo quiero suponer que los señores que vengan, no sólo serán médicos, sino protomédicos, aunque nunca lo serán tanto como el Hijo de Dios Humanado, de quien nos dice el Evangelio que **virtus de illo exhiber et sanabat omnes**, y, sin embargo de esta virtud o don de sanidad que no lo tenía como los médicos por estudio y experiencia adquiridos, sino por naturaleza, antes de ejercitarse a favor de los dolientes, solía informarse de su fe y creencia en que estaban, respecto del médico que tenían presente y de su habilidad y poder para sanarlos, **crede tantum et salva erit**, dijo una ocasión: **si potes credere omnia posibilia sunt credenti**, dijo en

otra: a este modo deberán proceder nuestros médicos, su conato principal debe ser asegurarse de la fe y creencia que tendrán los neófitos, en su habilidad y remedios, y no será poco lo que tendrán que hacer, porque ellos son tan desconfiados, que no creen sino a las obras y sólo éstas pueden ser las que den un buen testimonio de los médicos y medicinas a unas gentes que no entienden de racionios, pero cuidado con algunos lances desgraciados, muy fáciles de suceder en unas gentes que no entienden ni quieren entender lo que se llama **dieta y guarda**, por ser contrarios a su modo y método de ellos, que consiste principalmente en una omnimoda condescendencia con los apetitos y antojos de un enfermo, de donde se sigue juntar con un buen remedio, que tal vez los sanaría, un gran disparate que los lleva al sepulcro, cuidado, digo, con algunos lances desgraciados porque entonces no creerán ni en las obras, y adiós del médico y medicinas, confirmándose en la idea de que nuestros médicos son como los suyos, que unas veces aciertan y otras yerran, siguiéndose de aquí el desprecio y descrédito del médico, aburrirse y acabársele la paciencia, creyendo que había venido a tratar con hombres racionales, y tratar de volverse por donde ha venido, después de haber gastado inútilmente; recuérdese aquí lo que alegan los reverendos padres ministros de San Carlos y Santa Cruz, que es muy cierto y conforme el carácter de los indios, y aunque a mí no me ha sucedido cosa idéntica, pero sí muy semejante con las mujeres de los soldados, y especialmente con una pobre viuda anciana, que hace muchos años vive retirada y la mantiene la misión por caridad; las cuales llevadas de espíritu de caridad, se empeñan muchas veces en asistir a las neófitas en partos difíciles, ministrándoles buenos caldos de gallina y parteándolas como si fuesen sus hijas, sin embargo, quién lo creyera? Muchas veces tienen que salirse de las casas de las parturientas por no poder sufrir tanto dicterio como les echan las enfermas y su parentela. Esto es cosa de hecho, no de uno sino de muchos, y no hay más que preguntar a todo el mundo si estos casos son o no muy creíbles y conformes al carácter de estos infelices indios, y no se piense que los misioneros se hayan dormido en el particular de

atajar las enfermedades de los indios y disminuir la mortandad, porque se puede asegurar que no hay uno solo que no haya considerado este punto como el de mayor entidad, y que en virtud de esta consideración no haya hecho y discurrido todo lo posible a favor de la conservación de los indios, y su curación en las enfermedades.

En una palabra, es cierto que no hay uno, ni lo ha habido desde la fundación de esta tierra, que haya perdonado gastos ni sacrificios para el logro de preferencia de un objeto de tanta necesidad, y siempre nos hemos quedado con el desconsuelo de ver infructuosos nuestros trabajos, y esto me obliga a desconfiar de la utilidad de los médicos para con los indios infectos generalmente de aquella contagiosa enfermedad, que es la destrucción del género humano, e incapaces por educación que se les ha convertido en segunda naturaleza, de sujetarse a las reglas del arte de curar. Qué mayor bien se puede hacer a estos infelices enfermos que ministrarles una taza de caldo?, y, sin embargo, yo los he visto muchas veces acabado de tomarlo y voltear las espaldas y meterse plumas en la boca, y no parar hasta trashedarlo. Lo mismo hacen con las purgas, dicen que el padre les echa **yerba** que los que los tratan ya saben lo que significa; lo mismo dicen a las pobres mujeres de razón, que por caridad les ministran algunos remedios caseros, de lo que se me han quejado muchas veces y yo me he visto obligado a repetirles lo que dijo el venerable Gregorio López, cuando se trataba de mejorar la suerte de los indios, **que lo mejor era dejarlos**. yo por mí digo, que ni de balde quisiera yo ningún médico en esta misión, porque estoy convencido que a los dos meses nos quedaríamos como antes, él se iría mudando, y los indios se morirían lo mismo que siempre; la gente de razón, sin médicos ni cirujanos vive y aumenta que es una admiración, y si no fuera por el excesivo uso del caballo, que tiene golpeada y lisiada a toda la juventud, parecería esta gente antediluviana; por lo que soy de parecer que ninguna falta hacen los médicos a ninguna clase de gentes de esta tierra. Todo lo dicho va bajo el supuesto de posibilidad para poner uno en cada misión, como así debería ser, porque en

cada misión hay un hospital entero de enfermos, porque de venir unos pocos sería lo mismo que nada, porque se verificaría al pie de la letra lo que dice el reverendo padre ministro de la Soledad, a lo que yo suscribo enteramente en este particular.

En orden a artífices y maestros, los tienen generalmente las misiones, de todos los oficios necesarios para sostenerse, y sean buenos o malos, ellos hacen el gasto, hacen puertas y ventanas, arados, carretas, fustes, frenos y espuelas, clavos, puntas de arados (chapas y llaves, mejor que nunca aprendan, porque no nos entenderíamos de ganzúas), zapatos con todos los materiales necesarios, frezadas, sarapes, jergas y cosas semejantes, y sería un verdadero agravio obligar a los indios a costear maestros, que no necesitan; y si el maestro hubiera de vivir de sus obras, ya podía imitar a los médicos en volverse por donde había venido, porque nadie le compraría nada, o comprar arado y bueyes si no quería morir de hambre, como tuvieron que hacerlo los que antaño mandó con el mismo objeto el antiguo gobierno, pues aquí las obras maestras no tienen expendio, porque necesariamente deben ser muy caras.

Habiéndome detenido demasiado sobre los primeros puntos hablaré poco del último, de que excitamos nuestro celo para dedicar a los indios a siembras de linos y cáñamos y otras producciones agrícolas, diciendo y confesando ingenuamente que todo el celo se me gasta en que ellos tengan qué comer y vivir, y como por mucho que haya se necesita todo, para lograr estos objetos de preferencia, de aquí es que por más que me excite no me alcanza para todo lo que yo quisiera, y me parece que hartó hago con levantar semilla y lana para comer y vestir, aunque pobremente, indios y soldados, Dios sabe cómo y con qué trabajo, paciencia y constancia del pobre misionero, hay con qué pasar la vida unos y otros. Y así, lejos de haber sobrantes, generalmente, más general a lo contrario, y no menos cierto el suceder muchas veces la necesidad de quitarles a los indios sus trigos, maíces y frijol, que ellos necesitan, y les hace notable falta para socorrer al pobre

soldado, que si no moriría de hambre, esto o no se sabe, o no se cree en México, cuando vemos que el señor Tamariz cuenta con tanto sobrante, pero cotejen el estado general de siembras y cosechas con el número de indios que hay que mantener, y cotéjenlas con las sum ministraciones hechas a las tropas, y verán lo que queda para cada indio, el cual tiene muchas veces que estar atenido a sus bellotas y comidas silvestres, viendo y aguantando con una paciencia heroica cómo otros se aprovechan del sudor de su rostro, cubriendo de amargura el corazón del pobre misionero, la consideración de todo, sin poderlo remediar. Y en estas circunstancias, podrá extrañar el gobierno que no nos quede celo para otras siembras que no son de necesidad, sino de supererogación? Por qué no se excita el celo para hacer trabajar a tanto holgazán como hay en pueblos y presidios? Yo no acabo de admirar la manía con que se proyecta para hacer trabajar a unos pobres neófitos, que mantienen la tierra con el sudor de su rostro, y nadie se acuerda de proyectar a ver cómo podría desterrarse la ociosidad, la holgazanería y los vicios del juego y la embriaguez tan notorios en gentes de otras clases. Nadie, por fin, se acuerda de vituperar a estas gentes el excesivo amor a la vida andariega, e inspirarles la afición y amor a una vida estable y laboriosa, para extirpación de la miseria, y para adquirir un pasar honrado. Aquí, aquí es donde encontrarán los proyectiles materia abundantísima en qué explayar el celo que los abraza por el bien del prójimo el ver a muchas familias de razón perecer de hambre y desnudez, por la falta del amor al trabajo, teniendo tierras y buenos brazos para trabajar, el ver que un pueblo de cuatrocientas almas, con muchas y buenas tierras, no cabe y no puede vivir en una llanura de más de diez leguas cuadradas, por la falta de policía, con que unos a otros se hacen mil daños en los bienes del campo, por las leyes absurdas que rigen de no poder adjudicar propiedad de solares a algunas gentes laboriosas que los solicitan, comprándolos a sus dueños, pobladores que los tienen eriales, y no pueden venderlos por la ley que se los prohíbe, siguiéndose de aquí que nadie se anima a cultivar una tierra a fondo, de que no puede disponer a su arbitrio, y todos buscan cómo salirse de los pue-

bles e irse a las soledades, por cuyo motivo nunca habrá artes ni industria, porque éstas ni se crían ni se mantienen en los montes y bosques; el ver todo esto y mucho más que no digo, pero lo ven y lo lloran todos los que tienen ojos para éste, este es el objeto que más clama por proyectos y remedios y no los infelices indios que llevan todo el poder y carga de la California. ¿Qué es la California sin los indios?, cero y muy cero, luego no son los indios sobre quienes se debe proyectar primero. Empiécese a proyectar el modo de poner en orden las demás clases consumidoras, y después vendrá bien la reforma y proyectos, sobre indios y misiones, no olvidando que éstas en la actualidad son como un arco de piedra que sostiene todo el medio económico de la provincia, y que cualquier pieza que se quite de cualquier punto, al instante se resiente toda la fábrica, cuando no se venga abajo.

No se infiera de aquí que yo me quiero hacer necesario y que sentiré dejar la tierra, es muy al contrario, lo que más deseo de este mundo es mi retiro, y es cierto que este deseo es general de los misioneros.

Fr. Narciso Durán.—(Rúbrica.)

Me conformo en todo y por todo con la cesión de las temporalidades, en la forma que lo hacen el reverendo padre guardián y reverendo padre prefecto, y en todo lo que se sirvan disponer de mí, con la advertencia que el gobierno de México, o el señor general me concedan sus licencias para mudarme adonde me guíase la Divina Providencia.

Misión de San Francisco, 22 de mayo de 1826.

Fr. Tomás Estenaga.—(Rúbrica.)

Me conformo en todo y por todo en la cesión de temporalidades, en la forma que lo hacen el reverendo padre guardián, venerable discretorio y reverendo padre prefecto, a pesar de que esta misión no tiene los diez años de fundada, como lo prescriben las leyes, y en atención que siempre he de-

seado acabar mis días entre conquista de indios, suplico a mi padre guardián y mi padre prefecto me den su bendición y pidan al señor presidente de la Federación, y señor jefe superior de este territorio para continuar en esta supra Alta California o Nueva Albión, aunque no se me asigne para el sustento, viviré con la confianza en la Divina Providencia.

En cuanto a siembras de cáñamo y lino, no se puede por falta de tierras de riego, todas las siembras son de puro temporal.

Estos naturales tienen sus médicos y remedios que, a la verdad, les acomodan muy bien; se bañan con agua caliente tanto para males internos, como heridas, son muy afectos a la sangría, se les ha enseñado a sangrar con lanceta, o se sangran con pedernal, y a más de todo no tienen fondo alguno de temporalidades, pues que esta misión se ha fundado sin los auxilios que se daban a las otras misiones, y a más todos los años ha surtido de semillas algunas a la tropa de San Francisco, sin recibir abono ni paga.

Misión de San Rafael Arcángel, junio 1º de 1826.

Fr. Juan Amorós.—(Rúbrica.)

Por el informe anual que del estado de esta misión nueva acabo de dar, en una de sus notas se verá el grande anhelo que tengo de eximirme del manejo de temporalidades, y por lo que se nos anuncia ahora por el reverendo padre guardián de nuestro apostólico colegio, en orden a la renuncia de éstas, no sólo me conformo con lo hecho por dicho reverendo prelado, mas con el reverendo padre prefecto y demás hermanos, me alegro **ad invicem**, porque parece el Señor en lo que pedimos y requerimos a Su Divina Majestad nos ofrece próxima ocasión **ut inhabitemus in domo domini omnibus diebus vitae**. Pues a la verdad que mientras perseveremos en la complicación de cargos actuales, parece no podemos lograr aquella celestial habitación, a lo menos sin mucho riesgo.

Esta misión en sus particulares y generales circunstancias actuales, en nada puede dar cumplimiento favorable a las pretensiones del señor presidente de la Federación, indicadas por el señor Alamán, a nuestro prelado, con fecha 6 de septiembre de 1825, ni al proyecto del señor Tamariz, cuya nota pasa aquel señor con fecha de 5 de septiembre del mismo año al mismo prelado.

Nada puedo añadir a la generalidad de las razones que proponen mis reverendos prelados dichos, sobre el asunto que se nos presenta, ni menos puedo quitar; sin embargo en lo particular no me faltan hechos que podrían dar un nuevo corroborante, a mayor satisfacción del supremo gobierno; esto es contra las pretensiones de éste, arriba insinuadas; pero lo omito por ser sobrado suficiente cuanto exponen al intento aquellos padres, y por haberme enseñado en la lógica que cuando una razón es suficiente prueba de una proposición, son supervacáneas muchas razones.

A consecuencia de lo cual me parece impertinente todo largo discurso, para impugnar el **proyecto destructivo de esta provincia**, del señor Tamariz, que se impugna o reprueba por la mayor parte de los arriba suscritos, yo también lo doy por reprobado y digno de ser rebatido, mas lo excuso por la razón contenida en las dos últimas líneas del antecedente apartado, diré sí, que el señor Tamariz con el expuesto proyecto merece que en ningún otro le atiendan, y que del todo sea excluido de la libertad de proponer proyectos al supremo gobierno, a lo menos acerca de esta provincia de California.

Me explicaré con un dilema, mas advierto que llevo por delante la suposición de que es absolutamente contrario dicho proyecto al bien de esta provincia, como efectivamente lo es, o el señor Tamariz propuso el proyecto con buena fe, o con mala (no debo contar con medio, porque en tal caso, que se admitiese sería confuso o resuelto de bien y mal, y siempre tendría que sacar la misma consecuencia que voy a

sacar). Si lo primero, prueba que anduvo muy al aire, y sin criterio para hallar la verdad, prueba error de entendimiento, y por lo mismo digno de compasión, mas también por esto, como que en negocio de tanta trascendencia se aventura el bien de este territorio, y así también el de la Federación se debe desconfiar del talento del autor del proyecto, aun en otros que proponga con ofrecimiento del bien de esta dicha provincia, pues cuando erró en el que es nuestro actual objeto, es muy temible yerre en adelante (aunque con buena fe), por faltarle noticia y experiencia de esta provincia, de donde infiero la proposición que asenté en las tres últimas líneas del antecedente apartado. Si lo segundo, por sí misma sale la necesidad de excluir y no atender a dicho autor en los posteriores proyectos que ofrezca con apariencia del bien de esta California, pues engañó en tal caso al Supremo Gobierno, haciéndole caer en el escollo que quiere evitar.

Me parece, pues, que siempre sale por consecuencia aquella antedicha proposición del antecedente apartado.

No permita Dios que el Supremo Gobierno Mexicano tenga quien le ofrezca planes en los términos de la segunda parte de mi dilema, porque a qué males no se vería derrumbado cuando menos lo temiese! ¡Cuántos príncipes muy poderosos, honrados, de mucho talento, llenos de las más sanas intenciones, se han visto con todos sus atributos comprometidos y desacreditados, por aquel medio infernal! ¡Cuántas naciones muy brillantes se han visto de sus encumbradas glorias bajar al abismo del desprecio, por un naufragio causado por los secuaces de Jansenio! La España en nuestros días sea un ejemplar de desengaños de esta clase, siendo así que en el día casi las más de las naciones europeas se hallan en el mismo estado de infelicidad por el mismo motivo. El muy digno de gloria, emperador Teodosio, en el siglo cuarto, a qué miseria no se vió por el malvado Rufino! en el hecho de Tesalónica, de que le resultó la excomunió a aquél, San Ambrosio le sujetó, y el padre de este mismo emperador, habiendo sido un general del Imperio, al que había dado tantos laudables servicios, por las intrigas de ministros, no se vió

**HOJAS DE SERVICIOS MILITARES DEL ESTADO MAYOR
DE LA PLAZA DE VERACRUZ**

Año de 1774.

NOTA INTRODUCTORA

La información biográfica que proporcionan estas hojas de servicios militares es, indudablemente, importante porque ahorra búsquedas empeñosas en otras fuentes.

Muy pobres son los informes biográficos que se han publicado sobre los gobernantes de Veracruz durante el régimen virreinal, a pesar de la posición principal que se concedía a su puerto, considerándolo como la llave de entrada a la Nueva España.

Comienzan estas hojas de servicios militares con la del Gobernador de dicha plaza y puerto, el Teniente General don Fernando de Palacio. A los datos que allí se proporcionan, podemos añadir los siguientes: nació en la ciudad de Granada, España, el 3 de febrero de 1705 y fué bautizado en la iglesia parroquial de San José, en dicha ciudad, dos días después con los nombres de Juan Fernando Nicolás José; fue el segundo hijo del matrimonio de don Juan Manuel de Palacio y Haro, natural también de Granada, Caballero de la Orden de Santiago, Gentilhombre del número de boca de S. M., veinticuatro decano de dicha ciudad de Granada, su Procurador Mayor en Madrid y Gobernador del Campo de la referida capital de España, con doña Francisca María de Valenzuela, Fajardo y Dávalos, natural de Lucena, España, donde casaron en la iglesia parroquial de San Mateo, el 17 de septiembre de 1702.

Un hermano suyo, el mayor, don Lucas Antonio, murió en diciembre de 1761, viudo, Gobernador y Capitán General de la Florida, en la plaza de San Agustín de dicha provincia. (1)

(1).—LUCAS DE PALACIO Y LOVIS, "La Casa de Palacio, Rama de México", en *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica*, año I, Núm. 1, México, marzo de 1945, pp. 22-9.

Como lo dice su hoja de servicios militares, don Juan Fernando vino a Nueva España el año de 1764, como uno de los oficiales que componían la expedición comandada por el Teniente General don Juan de Villalba, que instaló el Ejército profesional en este virreinato. Era ya entonces Mariscal de Campo el futuro Gobernador de Veracruz.

Pocos años después de su llegada fué comisionado a la provincia de Nuevo Santander (Tamaulipas) para revisar la obra de la colonización realizada por don José de Escandón, concediéndole el gobierno. Estando desempeñando esa comisión fué llamado para ser Gobernador de la plaza de Cartagena de Indias, en el virreinato de Nueva Granada.

Todo esto consta en los documentos que siguen:

1) Real orden del Ministro de Marina e Indias, el Baylío Frey don Julián de Arriaga, al Virrey de Nueva España, Marqués de Croix, despachada en San Lorenzo el 16 de noviembre de 1767, que dice así:

"Habiendo conferido el Rey al Mariscal de Campo don Fernando Palacio el gobierno de Cartagena de Indias, y resuelto que luego se ponga en marcha para su nuevo destino, como se le advierte en el adjunto pliego, menos en el caso de que no haya evacuado la inspección a que se haya destinado en los presidios de Sierra Gorda, y que V. E. conceptúe conveniente que se concluya por el mismo oficial general a aquella comisión: lo prevengo a V. E. de orden de S. M. para que se halle en esta inteligencia.—Dios guarde a V. E. muchos años. San Lorenzo, 16 de noviembre de 1767. EL Bo. FR. DON JULIAN DE ARRIAGA.—Sr. Virrey de Nueva España". (2)

2) Minuta de la carta del Virrey Marqués de Croix al Ministro Arriaga, escrita en México el 16 de marzo de 1768:

(2).—A. G. N., México, Reales Cédulas, Vol. 91, Exp. 136, f. 272.

"Excmo. Señor:—Muy señor mío: Luego que con Real Orden de 16 de noviembre próximo recibí el pliego en que se nombra Gobernador de Cartagena al Mariscal de Campo don Juan Fernando Palacio, se le dirigió a la Colonia de Nuevo Santander, donde se halla comisionado, para que concluyendo el arreglo de tropa y repartimiento de tierras de que está encargado, pueda dirigirse a su destino; como lo ejecutará, según me ofrece y avisará en el pliego adjunto, pues su retardación ha consistido en haberse quebrantado de salud en aquel temperamento, por cuya causa y para la más pronta conclusión de sus encargos he remitido a sus órdenes al Sargento Mayor don Joseph Rubio, que lo es del Regimiento de Milicias de Toluca y quedará siguiendo los demás encargos de aquel General con arreglo a sus instrucciones.

"Nuestro Señor, &c., 16 de mayo, 1768.—Sr. Arriaga.—El Virrey de Nueva España responde sobre el pliego de nombramiento de Gobernador de Cartagena hecho en el Mariscal de Campo don Juan Fernando Palacio". (3)

3) Minuta de la carta del Virrey Marqués de Croix al mismo Ministro Arriaga, escrita en México el 26 de junio de 1768:

"Excmo. Señor:—Muy señor mío: En uso del arbitrio que S. M. se sirvió concederme para la detención del Mariscal de Campo don Juan Fernando Palacio; y con atención a que no era conveniente mudar de mano en la que requiere

(3).—A. G. N., México, Correspondencia de Virreyes, II serie, Vol. 12, Carta Núm. 417, F. 160.

Rubio vino con Palacio en la expedición de Villalba y ambos organizaron el Regimiento de Toluca. Sucedió a Palacio en el gobierno del Nuevo Santander. En 1776 fué nombrado para ser Comandante Inspector de las Provincias Internas y en compañía del Caballero de Croix, don Teodoro de Croix, se instaló en Chihuahua el 26 de mayo de 1778. Nació en Puebla de Sanabria, Zamora, España, el 27 de abril de 1726, hijo del matrimonio del Teniente del Primer Batallón del Regimiento de Infantería de África don Gregorio Rubio y Artosa y de doña Niccolasa Salgado y Coronel, ambos naturales de Palermo, Sicilia.

el repartimiento de tierras en la Colonia de Nuevo Santander, por el conocimiento adquirido de ellas y de los sujetos que son acreedores, le previne que podría empezar su viaje para el Gobierno de Cartagena luego que concluyese la importancia de este encargo, como avisé a V. E. en carta de 16 de mayo inmediato. Y en inteligencia de esta prevención, me ha respondido conformándose con ella, como verá V. E. por el pliego adjunto en que contesta la Real Orden que tuvo. Y espero que sea de la aprobación de S. M. su determinación por el tiempo de un año que refiere necesitar para la conclusión; sin embargo de que le procuraré agitar para que se avance lo posible.

"En las copias que incluyo de sus últimas cartas, comprenderá V. E. que dejando mejor resguardados de las incursiones de los indios bárbaros aquellos terrenos, ha conseguido alguna disminución en los gastos que causaban a la Real Hacienda.

"El Licdo. don Joseph Osorio, socio de este Oficial General, fué destinado a la visita de Tampico y Altamira, donde sus providencias, con satisfacción de aquellos pueblos, proporcionaron no sólo la limpieza de las balsas de lagunas de sal para su mejor beneficio, sino que estableció el ramo de alcabalas que no había, aunque en corta cantidad por ahora, facilitando al mismo tiempo la labor de algunas minas que empiezan a rendir metales de utilidad, bien que por el mismo peligro de ser extraída por aquellos parajes, se duplicarán los cuidados para evitarlos; cuyas noticias me ha comunicado en carta de 11 de este mes, ofreciendo dar cuenta individual, concluída la visita de que es encargado.

"Todo me ha parecido digno de la noticia de S. M. y espero se lo haga V. E. presente.

"Nuestro Señor, &c., 26 de junio 1768.—Sr. Arriaga.

"El Virrey de Nueva España da cuenta del estado de la comisión del Mariscal de Campo Palacio y motivo de su demora". (4)

4) Real Orden del referido Ministro Arriaga al citado Virrey, despachada en San Lorenzo el 10. de noviembre de 1768:

""Di cuenta al Rey de la carta de V. E. de 26 de junio de este año con que acompaña copias de las que recibió del Mariscal de Campo don Juan Fernando Palacio que expresan el estado de su comisión en la Colonia del Nuevo Santander, exponiendo V. E. haberle prevenido no emprendiese el viaje para servir el Gobierno de Cartagena hasta concluir el todo de su encargo, que cree V. E. podría verificarse dentro de un año; y en su inteligencia, ha sido de la aprobación de S. M. el pensamiento de V. E., en que el citado Mariscal de Campo deje concluida su comisión; pero respecto de que es bien necesaria su persona en Cartagena, cuidará V. E. de estrechar la evacuación del encargo en que se halla, todo a fin de que no se dilate al término del año que V. E. expresa. Dios guarde a V. E. muchos años, San Lorenzo, 10. de noviembre de 1768.—EL BO. FR. DON JULIAN DE ARRIAGA.—Sr. Marqués de Croix". (5)

5) Minuta de la carta del Virrey Marqués de Croix al Ministro Arriaga, escrita en México el 3 de febrero de 1769:

"Excmo. Señor:—Muy señor mío: Anoche llegó a esta capital el Mariscal de Campo don Juan Fernando de Palacio de vuelta de su comisión del Nuevo Reyno de Santander, pero tan débil y delicado que hoy se ha quedado en cama, y luego que haya descansado y recuperado su quebrantada salud se dedicará a la conclusión de su encargo y arreglo

(4).—A. G. N., México. Correspondencia de Virreyes, II serie, Vol. 12, Carta Núm. 470, folio 223.

(5).—A. G. N., México. Reales Cédulas, Vol. 93, Exp. 105, F. 191.

de papeles, sobre que inmediatamente que me los pase daré cuenta a V. E. sin pérdida de tiempo.

"Ntro. Señor guarde a V. E. muchos años. México, 3 de febrero de 1769.—Arriaga.

"El Virrey de Nueva España avisa regresó del Nuevo Santander el Mariscal don Juan Fernando Palacio". (6)

6) Minuta de la carta del Virrey Marqués de Croix al Ministro Arriaga, escrita en México el 29 de marzo de 1769:

"Excmo. Señor:—Muy señor mío: Desde el día 3 de febrero próximo, en cuya víspera llegó a esta capital el Mariscal de Campo don Juan Fernando Palacio (aunque con algún quebranto en su salud) como he avisado a V. E. con la misma fecha, está concluyendo los papeles y quantas de su comisión, y prontamente se dirigirá al mando de su Gobierno de Cartagena, como encarga V. E. en Real Orden de lo. de noviembre próximo.

"Ntro. Señor, &c., 29 de marzo 1769.—Sr. Arriaga.

"El Virrey de Nueva España dice que evacuados los papeles y quantas de su comisión se dirigirá prontamente a su Gobierno de Cartagena el Mariscal de Campo Juan Fernando Palacio". (7)

7) Real Orden del Ministro Arriaga al Virrey Marqués de Croix, despachada en Aranjuez el 18 de junio de 1769.

"Teniendo el Rey presente lo que V. E. expone en carta de

(6).—A. G. N., México. Correspondencia de Virreyes, II serie, Vol. 13, Carta Núm. 415, f. 93.

(7).—A. G. N., México. Correspondencia de Virreyes, II serie, Vol. 13, Carta Núm. 427, f. 110.

4 de febrero de este año. (8) tocante al nuevo mérito que ha adquirido en la Colonia del Nuevo Santander, el Mariscal de Campo don Juan Fernando de Palacio, y que le considera V. E., acreedor a que se le releve del Gobierno de Cartagena, destinándole en ese Reyno; ha venido S. M. en conferirle el Gobierno de Veracruz, que se halla vacante, cuya noticia se le comunica con esta fecha y la de quedar expedido a la Cámara de Indias el decreto correspondiente para que le formen los despachos respectivos. Dios guarde a V. E. muchos años. Aranjuez, 18 de junio de 1769.—EL BO. FR. DON JULIAN DE ARRIAGA.—Sr. Marqués de Croix." (9)

8) Minuta de la carta del Virrey Marqués de Croix al Ministro Arriaga, escrita en México el 13 de octubre de 1769:

"Excmo. Señor:—Muy señor mío: En virtud de la orden de 18 de junio de este año en que V. E. se sirve decirme de la de S. M. que en atención al nuevo mérito contraído por el Mariscal de Campo don Juan Fernando Palacio en la Colonia del Nuevo Santander ha venido su Real piedad en relevarlo del Gobierno de Cartagena y conferirle el de la plaza de Veracruz, le he dado el aviso correspondiente para que se halle enterado de la soberana resolución del Rey; a cuyos Reales pies, por la atención y aprecio con que se ha dignado mirar mi recomendación a favor de este Oficial General, tributo los afectos más propios de mi agradecimiento y a V. E. por el apoyo que le he merecido.

"Ntro. Señor guarde a V. E. muchos años. México, 13 de octubre de 1769.—"Excmo. SR. BO. FR. DON JULIAN DE ARRIAGA.

"El Virrey de Nueva España dice avisó al Mariscal don

(8).—No parece esta carta en la correspondencia de Croix que se custodia en este Archivo.

(9).—A. G. N., México. Reales Cédulas, Vol. 94, Exp. 129, f. 237.

Juan Fernando Palacio la concesión del Gobierno de Veracruz". (10)

Conforme a la hoja de servicios militares del Teniente General Palacio, que termina "hasta fin de octubre de 1774", que tenía "en el gobierno de Veracruz 4 años 8 meses y 13 días", podemos calcular que tomó posesión el 15 de febrero de 1770.

El documento siguiente nos informa de los sueldos que percibía como Gobernador de Veracruz y como Teniente General de los Reales Ejércitos, grado militar que obtuvo siendo ya gobernador de Veracruz, el 10. de abril de 1770, como podemos observar en su hoja de servicios.

9) Carta del Gobernador de Veracruz, don Juan Fernando de Palacio, al Virrey don Antonio María Bucareli y Ursúa, escrita en Veracruz el 10 de noviembre de 1773:

"Excmo. Señor:—Muy señor mío: Aunque mucho tiempo ha debiera haberme determinado a escribir a V. E. sobre el asunto de esta carta, me ha detenido siempre la repugnancia de mover solicitud sobre mis intereses personales y aun ahora no lo ejecutaría si la reflexión de dejar un ejemplar perjudicial para mis sucesores no me hubiera vencido.

"V. E. sabe que como Teniente General empleado en América me corresponden nueve mil pesos de sueldo; (11) y es digno de reparo que siendo este Gobierno el principal destino que puede tener el primer subalterno de V. E., tenga sólo cinco mil pesos, dotación que, sin duda, se estableció no previendo que llegaría un Teniente General a ser Gobernador de Veracruz; y siendo yo en el día uno y otro, no parece justo que el ser Gobernador me perjudique al derecho que tengo como Teniente General. En esta inteligencia espero de la equidad de V. E. se sirva dar las órdenes para que

(10).—A. G. N., México. Correspondencia de Virreyes, II serie, Vol. 13, Carta Núm. 500, f. 199.

(11).—Nueve mil pesos de sueldo anualmente.

se me abone el exceso del sueldo de Teniente General empleado al de Gobernador, desde el día del cúmplase, nueve de julio de setecientos y setenta; o que V. E. determine en el asunto lo que le parezca más regular y conveniente.

"Dios guarde a V. E. muchos años como deseo. Veracruz, 10 de noviembre de 1773.—Excmo. Señor.—B. L. M. de V. E. su seguro servidor.—JUAN FERNANDO DE PALACIO.—Excmo. Sr. Fr. don Antonio Bucareli y Ursúa".

Minuta de la respuesta del Virrey:

"Excmo. Señor:—Me parecen muy dignas de consideración las reflexiones que estimulan a V. E. a reclamar en carta de 10 del corriente el sueldo que le corresponde como Teniente General empleado en América una vez que no alcanza a cubrirlo el que ha estado percibiendo como Gobernador de esa plaza; pero como no me contemplo con arbitrio para hacer regla en una ócurrencia tan extraordinaria, ni menos pueda encontrarse ejemplar alguno, cuya identidad de circunstancias me sirva de norma para el presente caso; tengo por más oportuno el que sea la solicitud de V. E. al Rey y si conviniese con este pensamiento la formará V. E. para S. M. y me la dirigirá para darla curso, persuadido de que dedicaré todo mi influjo a esforzar la pretensión de V. E. por lo mucho que me interesa sus asuntos y satisfacciones.

"Dios guarde a V. E. muchos años. México, 17 de noviembre de 1773.—Excmo. Sr. don JUAN FERNANDO PALACIO". (12)

Del Teniente de Rey en Veracruz, don Agustín Crame de Mañeras, cuya hoja de servicios militares aparece en esta serie, tenemos los informes siguientes que añadir:

(12).—A. G. N., México. Correspondencia de Gobernadores, Vol. 22 ff. 371-2.

Sirvió desde 1763 como Coronel de Ingenieros en Jefe, del Cuerpo de Ingenieros Militares en Cuba, donde permaneció algunos años antes de ser Teniente de Rey en Veracruz.

Era de extraordinaria estatura; cinco pies y cinco pulgadas.
(13)

Volvió a Cuba el año de 1776 en comisión, para continuar atendiendo obras de fortificación militar en esa isla, conservando su empleo de Teniente de Rey en Veracruz. Llegó a La Habana el 2 de marzo de dicho año. (14)

Se le destinó después a Cumaná y a otros puntos del virreinato de Nueva Granada, a fines de 1776. (15)

En 1779 se le nombró Gobernador y Capitán General de Yucatán, conforme a la Real Orden siguiente:

"El Rey se ha servido nombrar a V. S. para que sirva el Gobierno de la Provincia de Yucatán por comisión y en los términos que expresa el adjunto despacho, que incluyo de

(13).—A. G. I., Sevilla. Audiencia de Santo Domingo, Leg. 2094.

(14).—A. G. N., México, Correspondencia de Gobernadores, Vol. 27, ff. 229-30. Minuta de la carta del Virrey Bucareli al Comandante del navío Santiago la América, don Juan García de Postigo, México, a 27 de diciembre de 1775.

Idem, ff. 324-5, 328-9 y 332. Carta del Brigadier don Agustín Crame al Virrey Bucareli, La Habana a 14 de marzo de 1776. Otra idem, La Habana, a 2 de abril de 1776. Minuta de la respuesta del Virrey, México, a 26 de abril de 1776.

Idem, Vol. 29, ff. 60-1. Carta Núm. 198 del Gobernador y Capitán General de La Habana, Marqués de la Torre, al Virrey Bucareli, La Habana a 26 de marzo de 1776. Minuta de la respuesta del Virrey. México, a 26 de abril de 1776.

(15).—A. G. N., México. Correspondencia de Gobernadores, Vol. 29, ff. 352-3. Carta Núm. 251 del Gobernador y Capitán General de La Habana, Marqués de la Torre, al Virrey Bucareli, La Habana, a 5 de diciembre de 1776.

orden de S. M. a fin de que con la posible brevedad en atención a las actuales circunstancias de la guerra, pase V. S. a dicho destino. Dios guarde a V. S. muchos años. San Ildefonso, 23 de septiembre de 1779.—José de Gálvez.—Sr. don Agustín Crame”.

El Real despacho a que alude esa Real Orden es el que sigue:

“El Rey.—Por quanto habiendo fallecido el Brigadier don Hugo O’Conor, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Yucatán y admitida al Brigadier don Domingo Elizondo, Coronel del Regimiento de Dragones de España, la dimisión que por el quebranto de su salud ha hecho del expresado empleo que le conferí por comisión; atendiendo a las circunstancias y servicios de vos, don Agustín Crame, Brigadier del Cuerpo de Ingenieros y Teniente de Rey de la plaza de Veracruz, he venido en determinar que inmediatamente paséis a servir al citado Gobierno también por comisión. Por tanto mando al Jefe u Oficial Militar de mayor graduación que hubiere en la provincia, o paraje donde recibáis este despacho, tome de vos el juramento acostumbrado de que bien y fielmente serviréis el expresado empleo, con las propias facultades que vuestros antecesores, en cuya conformidad quiero y es mi voluntad que os hagan, tengan y reciban por tal Gobernador de la mencionada Provincia de Yucatán, el Teniente de Rey, Tribunales, Cabildos y demás personas, estantes y habitantes en ella, por el tiempo de mi Real agrado, arreglándoos para el mejor régimen de su Gobierno y administración de justicia, a las Leyes y Reales disposiciones expedidas en el asunto y a las que en adelante se expidieren, que así es mi voluntad, y que los oficiales de mi Real hacienda de las Cajas de dicha Provincia de Yucatán os satisfagan desde el día de la posesión el sueldo de la dotación de este empleo, tomándose razón de la presente cédula en la oficina de su cargo, dispensado como dispense por esta vez qualesquiera otras formalidades practicadas por punto general en la expedición de despachos, pues con solo esta mi Real Cédula quiero y es mi voluntad gobernéis la mencionada Provincia

de Yucatán, en la misma forma que si fuerais Gobernador y Capitán General en propiedad de ella, por convenir así a mi Real servicio. Dada en San Ildefonso a veinte y tres de septiembre de mil setecientos setenta y nueve.

"V. M. nombra a don Agustín Crame, Brigadier del Cuerpo de Ingenieros y Teniente de Rey de la plaza de Veracruz, para que sirva por comisión el Gobierno de la Provincia de Yucatán, vacante por fallecimiento del Brigadier don Hugo O'Conor".

Se comunicó dicho nombramiento al Virrey de Nueva España y al Gobernador y Capitán General de La Habana, en sendas Reales Ordenes despachadas en San Ildefonso el mencionado día 23. El 15 anterior se despachó comunicación al Teniente de Rey en Campeche, Coronel don Roberto Rivas Betancourt, para que inmediatamente que llegase Crame le entregase el mando de la provincia. También dicho día 15 se le escribió al Gobernador y Capitán General de La Habana para que localizase a Crame y que lo ayudase a su viaje hacia Campeche.

El Gobernador y Capitán General de La Habana, don Diego José Navarro, comunicó al Ministro de Indias, don José de Gálvez, en carta escrita en esa ciudad el 6 de abril de 1780, que en virtud de haber muerto en dicha plaza el 17 de noviembre de 1779 el Brigadier de Ingenieros, Teniente de Rey en Veracruz y Gobernador y Capitán General electo de Yucatán, don Agustín Crame, devolvía su nombramiento y consiguiente despacho. (16)

(16).—A. G. I., Sevilla, Audiencia de México, Leg. 3018.

El historiador yucateco Molina Solís nos informa que el Brigadier don Hugo O'Conor murió en Mérida el 8 de marzo de 1779, después de gobernar Yucatán durante algunos meses. Que le sucedió con carácter interino el Teniente de Rey en Campeche, Coronel don Roberto Rivas Betancourt, quien tomó posesión en Mérida el 19 del mismo mes de marzo y comenzó a alegar méritos para adquirir en propiedad ese gobierno. Que la Corte española nombró entonces como propietario al Brigadier don Domingo Eli-

De los demás militares, como el Sargento Mayor don Antonio Saavedra, el Ayudante Mayor don José Quiroga, el Ayudante interino del Castillo de San Juan de Ulúa, don Carlos López y del Capitán de Llaves don Sebastián de Herrera, no tenemos más noticias que las proporcionadas por sus respectivas hojas de servicios.

J. Ignacio Rubio Mañé.

zondo, "mas a éste no le agradó el empleo, lo renunció y por su renuncia el Rey nombró en su lugar al Brigadier don Agustín Crame, quien aceptó gustoso el destino, poniéndose inmediatamente en viaje para ir a tomar posesión de él; pero en La Habana fué atacado por una enfermedad aguda que le hizo pasar de esta vida, dejando abierta la puerta a los deseos y ambiciones del señor Rivas Betancourt...."

J. F. MOLINA SOLIS, *Historia de Yucatán durante la dominación española*, III (Mérida de Yucatán, 1913), pp. 263-9.

Gobernador de la Plaza de Veracruz, el Teniente General don Juan Fernando de Palacio; su edad 70 años, su país, Granada, su calidad noble, su salud perfecta, su estado soltero, sus servicios y circunstancias, los que expresa.

Tiempo en que empezó a servir los empleos.				Tiempo que ha que sirve, y cuánto en cada empleo.			
Empleos.	Días.	Meses.	Años.	Empleos.	Años	Meses	Días
Cadete.	10.	Enero.	1723	Cadete.	5	8	12
Alférez.	13	Sep.	1728	Alférez.	4	10	16
Id. de Granaderos.	29	Julio.	1733	Id. de Granaderos.	0	3	00
Segundo Teniente.	28	Oct.	1733	Segundo Teniente.	2	3	17
Segundo Ayudante.	15	Feb.	1736	Segundo Ayudante.	5	11	21
Ayudante Mayor.	6	Id.	1742	Ayudante Mayor.	3	2	5
Capitán Graduado.	12	Abril.	1745	Capitán Graduado.	1	4	00
Capitán de Fusileros.	13	Agt.	1746	Capitán de Fusileros.	8	4	4
Brigadier.	17	Dic.	1754	Brigadier.	8	3	16
Mariscal de Campo.	3	Abril.	1763	Mariscal de Campo.	6	11	29
Teniente General.	10.	Id.	1770	Teniente General.	4	7	00
Total hasta fin de octubre de 1774.					51	10	00

REGIMIENTO DONDE HA SERVIDO

En el de Reales Guardias de Infantería Española 41 años hasta el de 764, que por real orden pasó a este reino a las del Teniente General don Juan de Villalba, en el gobierno de Veracruz 4 años 8 meses y 13 días.

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA HALLADO

Año 1727 en el sitio de Gibraltar, en el de 732 en la Conquista de Orán, en el de 733 en Italia, en la toma de Nápoles y sus Castillos, en el sitio de Gaeta donde fue herido, expedición de Sicilia, sitio y toma de Castelamar de Palermo, en la Lombardía, sitio y toma de la Mirandola, en toda la última de Portugal, y en el sitio y toma de Almeida.

Juan Fernando de Palacio.—(Rúbrica.)

El Teniente de Rey Coronel don Agustín Crame de Mañeras, su edad 44 años, su país Tudela de Navarra, su calidad noble, su salud robusta, sus servicios y circunstancias, los que expresa.

Tiempo en que empezó a servir los empleos.				Tiempo que ha que sirve y cuánto en cada empleo.			
Empleos.	Días.	Meses.	Años.	Empleos.	Años	Meses	Días
Cadete.	19	Enero.	1743	Cadete.	8	3	18
Alférez.	19	Mayo.	1751	Alférez.	4	8	11
Teniente.	30	Dic.	1755	Teniente.	0	9	1
Capitán.	19	Oct.	1756	Capitán.	3	9	21
Teniente Coronel.	22	Julio.	1760	Teniente Coronel.	2	8	11
Coronel vivo.	3	Abril.	1763	Coronel vivo.	7	3	27
Teniente de Rey.	29	Julio.	1770	Teniente de Rey.	4	3	1
Total hasta fin de octubre de 1774.					31	10	00

REGIMIENTOS DONDE HA SERVIDO

En el de Caballería de Santiago 8 años 3 meses 18 días, en el Cuerpo de Ingenieros 19 años 3 meses 11 días, en la Plaza de Veracruz 4 años 3 meses 1 día.

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA HALLADO

En Italia, en toda la última de Portugal, Batallas, Placencia y Tidone, sitios en Almeida, Funciones, Codoño y otras particulares.

Desde que este oficial entró en el Cuerpo de Ingenieros, estuvo casi siempre empleado, ya como subalterno y ya como jefe en las principales comisiones que ocurrieron en aquellos tiempos; concluyó la campaña de Portugal de Ayudante del Cuartel Maestre General; hubo pocos reconocimientos en ella en que no se hallase; el año de 763 pasó con el Conde de Ricla de Ingeniero en Jefe a las nuevas obras que

construyó en La Habana, donde, a más de lo que se ocupó en ella, obtuvo la confianza de varios encargos de atención, hasta que fué electo Teniente de Rey de Veracruz; en cuyo destino ha dado las pruebas más justificadas de su talento y pericia militar.

Valor: Mucho.
 Aplicación: Grande.
 Capacidad: Superior.
 Conducta: Buena.
 Estado: Soltero.

Juan Fernando de Palacio.—(Rúbrica.)

El Sargento Mayor don Antonio Saavedra, su edad 50 años, su país Sevilla, su calidad hidalgo, su salud buena, sus servicios y circunstancias, los que expresa.

Tiempo en que empezó a servir los empleos.				Tiempo que ha que sirve y cuánto en cada empleo.			
Empleos.	Días.	Meses.	Años.	Empleos.	Años	Meses	Días
Teniente.	21	Junio.	1743	Teniente.	0	6	10
Id. Reformado.	1	Enero.	1744	Id. Reformado.	7	9	2
Id. Reemplazado.	3	Oct.	1751	Id. Reemplazado.	6	4	16
Capitán.	18	Feb.	1758	Capitán.	14	11	4
Sargento Mayor.	22	Enero.	1773	Sargento Mayor.	1	9	8
Total hasta fin de octubre de 1774.					31	4	10

REGIMIENTOS DONDE HA SERVIDO

En el Tercer Batallón de Cataluña 7 meses, en el Estado Mayor de Barcelona 4 meses, en el Regimiento de Zamora 1 año 9 meses, en el de Lisboa 5 años 7 meses y 2 días, en el de la Corona 12 años 3 meses, en el de América 9 años y 1 mes, en la Plaza de Veracruz 1 año 9 meses y 8 días.

El Ayudante interino del Castillo de San Juan de Ulúa, don Carlos López, su edad 59 años, su país Badajoz, su calidad buena, su salud robusta, sus servicios y circunstancias, los que expresa.

Tiempo en que empezó a servir los empleos.				Tiempo que ha que sirve y cuánto en cada empleo.			
Empleos.	Días.	Meses.	Años.	Empleos.	Años	Meses	Días
Soldado.	15	Marzo	1733	Soldado.	4	11	10
Cabo.	25	Feb.	1738	Cabo.	4	1	7
Sargento.	1	Abril.	1742	Sargento.	14	7	17
Ayudante Mayor.	18	Nov.	1756	Ayudante Mayor.	17	11	13
Total hasta fin de octubre de 1774.					41	7	17

REGIMIENTOS DONDE HA SERVIDO

En la antigua Compañía de Infantería, para custodia del Virrey de este reino de México, y su guarnición 23 años, 8 meses, 4 días, en la Plaza de Panzacola, 8 años, 10 meses, 6 días, en la de Veracruz de agregado e interino, en el Castillo de San Juan de Ulúa, 9 años, 1 mes y 7 días.

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA HALLADO

Desde el año de 1756 hasta el de 763, tuvo frecuentes funciones en Panzacola con los gentiles de aquel continente, que acreditan distinguido su mérito.

Este oficial es aplicado y puntual en el servicio, se dedicó a instruir la tropa de la guarnición del citado Presidio de Panzacola, mereciendo a sus gobernadores la confianza de nombrarlo para construir estacadas y otras operaciones de defensa contra los mismos gentiles. Pasó agregado a esta Plaza en 12 de septiembre de 763, por haberse cedido aquélla al Rey de Inglaterra. De orden del virrey de este reino sirve interinamente la Ayudantía Mayor del Castillo de San Juan de Ulúa por retiro de don José Rosel que la obtenía, y se le ha propuesto para la propiedad en 28 de abril de 773.

Valor: Experimentado.
 Aplicación: Bastante.
 Capacidad: Suficiente.
 Conducta: Buena.
 Estado: Soltero.

Juan Fernando de Palacio.—(Rúbrica.)

El Capitán de Llaves don Sebastián de Herrera, su edad 44 años, su país, Melilla, su calidad buena, su salud robusta, sus servicios y circunstancias, los que expresa.

Tiempo en que empezó a servir los empleos.				Tiempo que ha que sirve y cuánto en cada empleo.			
Empleos.	Días.	Meses.	Años.	Empleos.	Años	Meses	Días
Cadete.	1	Oct.	1742	Cadete.	5	9	21
Capitán de Llaves.	2	Sep.	1756	Capitán de Llaves.	18	1	28
Total hasta fin de octubre de 1774.					23	11	19

REGIMIENTOS DONDE HA SERVIDO

En las Compañías de la Dotación de la Plaza de Melilla 5 años, 9 meses, 21 días, en la de Veracruz 18 años, 1 mes, y 28 días.

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA HALLADO

En Melilla desde el año de 742 hasta el de 748, en continuas funciones contra el Campo del Moro, donde se distinguió en la demolición del ataque del Río; en la del de la Albarrada y en los practicados contra el Fuerte de Santiago, de los enemigos; como también el que se ejecutó la noche del 19 de octubre de 747 hasta los propios aduares.

Este oficial usó de licencia en Africa, y pasó a este reino donde continúa su mérito en esta Plaza de Veracruz, es de bellas circunstancias, pundonoroso y aplicado al servicio, el Marqués de Croix, Virrey que fué de este reino lo nombró de commandante militar de los presidios de esta plaza, cuyo encargo desempeña con legalidad y economía, mereciendo la aceptación de sus respectivos jefes, fué comisionado para el reconocimiento de varios papeles de atención en el extrañamiento de los regulares de esta ciudad, que tuvieron el nombre de la Compañía de Jesús.

Valor: Conocido.
Aplicación: Buena.
Capacidad: Id.
Conducta: Grande.
Estado: Casado.

Juan Fernando de Palacio.—(Rúbrica.)

Correspondencia de Gobernadores.
Tomo 25.
Fjs. 294-300.

**CALAMIDADES EN LA PROVINCIA DE VERACRUZ
DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII**

NOTA INTRODUCTORA

En la sección de Correspondencia de Gobernadores, que se custodia en este Archivo General de la Nación, hay mucha documentación relativa al puerto de Veracruz y algunas otras poblaciones que a partir del año de 1787 formaron la provincia de Veracruz, regida por un intendente establecido en dicho puerto.

De la referida sección hemos extractado los informes relativos a diversas calamidades que sufrieron las poblaciones de Alvarado, Tlacotalpan, el puerto de Veracruz y Tuxtla.

De Alvarado, el incendio que sufrió el año de 1774, el 13 de agosto, según carta del Gobernador de la plaza de Veracruz, don Juan Fernando de Palacio, al Virrey Bucareli, escrita en este puerto el 17 de dicho mes, y acompañando los informes del Teniente del puerto de Alvarado que demuestran la magnitud del siniestro.

De Tlacotalpan, la inundación sufrida el año de 1781 por lluvias excesivas, según carta del Gobernador-Intendente de Veracruz, don Bernardo Troncoso, al Virrey Flores, escrita en la capital de la Intendencia, el puerto de Veracruz, el 26 de septiembre de dicho año, adjuntando el informe del Teniente del referido pueblo de Tlacotalpan, don Vicente Carlin, con interesante descripción de los efectos de esa calamidad.

Después de los dos capítulos, anteriores, el I relativo a Alvarado y el II a Tlacotalpan, ofrecemos en el III las noticias sobre la mortandad de peces que acaeció en las cos-

tas y en los ríos inmediatos al puerto de Veracruz, en noviembre de 1792.

Además de los informes que proporciona en su carta el Gobernador Intendente Interino de Veracruz, don Miguel del Corral, al Virrey Conde de Revilla-Gigedo, con fecha 10 de dicho mes de noviembre, tenemos las noticias siguientes publicadas en la GAZETA DE MEXICO, sobre un bando del referido Gobernador-Intendente, en que advirtió a los vecinos del mencionado puerto los peligros de esa mortandad:

"Veracruz, 20 de noviembre.—El día 10 del corriente mandó publicar bando el Señor Gobernador e Intendente interino de esta plaza, prohibiendo enteramente la venta del pescado de los ríos inmediatos, y que para que pueda venderse del mar ocurran a S. S. con el mismo jefe a obtener su licencia, pues para darla debe preceder su examen.

"Para tomar esta providencia hizo una Junta de Médicos y todos los pescadores que pudieron ser habidos para inquirir el origen de la peste que se experimenta en los mismos peces, pues por las playas de Barlovento y Sotavento salen muertos muchos y se recela cojan de éstos algunos para vender, de lo qual ha divulgado el público haya resultado uno u otro muerto que ha habido con violencia en el vecindario y otros que siguen enfermos; pues a más se nota una nueva espuma que vomita el mar y algunas toses con sus aires.

"Dicen que por la abundancia de aguas se ha partido un bejuco que hay a las orillas de los ríos, con el qual muere el pescado. Y añade el Escribano de Cabildo que pues es el actual tiempo de la pesca del bobo, que sube salado al Reyno, es arriesgado si la sal no le consume el daño; aunque el señor Gobernador ha librado orden a los pueblos para

que se impida la pesca, y aquí se quita y entierra todo pescado de río y pequeño". (1)

Y el capítulo IV contiene una carta del mismo Gobernador-Intendente interino de Veracruz, don Miguel del Corral, al ya citado Virrey Conde de Revilla-Gigedo, escrita en el puerto de Veracruz, el 13 de marzo de 1793, comunicándole las noticias que le había participado el Alcalde Mayor de Tuxtla el 9 de dicho mes, sobre las actividades del volcán de San Martín del 2 al 4 del referido mes.

Los efectos de una segunda erupción del San Martín se observaron hasta dos meses después en la ciudad de Oaxaca, según publicó la GAZETA DE MEXICO:

"Oaxaca, mayo 24.—Desde la madrugada del día de ayer se vió un género de neblina que parecía estar lloviendo en los montes que cercan esta ciudad, de modo que no se percibían: el sol como si estuviera eclipsando; y a las dos de la tarde cayó una llovizna muy delgada de ceniza, como quando llueve rocío, de suerte que las calles, cementerios y azoteas se hallan como si hubieran esparcido en ellas polvo de carbón. El día hoy se mantienen los montes en el mismo as-

(1) *Gazeta de México* del martes 17 de noviembre de 1792, Tomo V, Núm. 23, pp. 209-10.

El historiador veracruzano, MIGUEL M. LERDO DE TEJADA, *Apuntes Históricos de la Heroica Ciudad de Vera-Cruz*, I (México, 1850), pp. 325-6, proporciona la información siguiente:

"El 10 de noviembre de este año (1792), a consecuencia de haberse observado por algunos días que salían a las playas de Veracruz multitud de pescados muertos, y de haber ocurrido varios casos de muertes violentas, lo cual se atribuyó por el público a que se hubieran acaso vendido aquellos pescados, publicó un bando el Gobernador e Intendente de la plaza prohibiendo la venta de todos los ríos y que aun los de mar no se vendieran sin ser previamente examinados por las personas nombradas al efecto por dicha autoridad. Esta epidemia en los pescados, que después se ha repetido algunas veces en el mismo puerto, se supuso hasta entonces que procedía de que la extraordinaria creciente de los ríos inmediatos, a consecuencia de las fuertes lluvias de aquel año, había roto y llevado consigo algunos bejucos dañosos, que sin duda habían envenenado las aguas".

pecto, la ciudad al medio día con los mismos nublados y hay indicios de que vuelva a caer la expresada ceniza". (2)

Con notable retraso informó la GAZETA DE MEXICO en los primeros días de julio de 1793, sobre lo acaecido en Santiago Tuxtla cuatro meses antes:

"Santiago Tuxtla.—El día 2 de marzo del presente año, a las cinco de la tarde, se vió desde este pueblo de Santiago Tuxtla, provincia de Veracruz, una nube muy grande y tenebrosa; a las seis se sintió mucho ruido de truenos y relámpagos, y a poco rato se descubrió que salía fuego de un volcán situado a la falda de un cerro contiguo a la costa, nombrado San Martín. Al amanecer del siguiente día comenzaron a caer cenizas que llegaban hasta la ciudad de Veracruz, así como hasta Perote el ruido extraordinario que parecía de repetidos cañonazos de grueso calibre y larga distancia.

"Han vuelto a experimentarse los mismos efectos por la propia causa en el referido pueblo y los circunvecinos los días 22 y 23 de mayo último, con la diferencia de que la mayor abundancia de cenizas expelidas del volcán en esta segunda erupción, y de que se supone sean las que cayeron en Oaxaca, de que se dió noticia en la Gazeta número 36, ha causado algún atraso en el beneficio de las labranzas inmediatas, bien que en ninguna de las dos ocasiones se ha experimentado otro daño". (3)

En el mes de septiembre de dicho año de 1793 fué comisionado por el Virrey II Conde de Revilla-Gigedo el físico mexicano don José Moziño para investigar* estos fenómenos volcánicos. Fué al mismo terreno del siniestro y nos dice:

(2) *Gazeta de México* del martes 11 de junio de 1793, tomo V, No. 37, p. 341.

(3) *Gazeta de México* del martes 2 de julio de 1793, tomo V, Núm. 40, pp. 369-70.

"El 23 de septiembre me aproximé al volcán, en obediencia de la superior orden de Su Excelencia, que con fecha 13 del mismo mes me comunicó el Director del Real Jardín y Expedición Botánica, don Martín de Sesé, y en sus intermediaciones advertí que la arena había subido más de tres varas castellanas en una circunferencia de cerca de tres leguas de diámetro, cuya cantidad aun calculada por lo más bajo (pues en algunas partes era la elevación de cinco a seis varas) produce cincuenta y siete millones ochocientos setenta y cinco pies cúbicos.

"Era espantoso el ruido de truenos que sin cesar percibíamos al pie de la montaña. Muchos rayos parecían que se estaban disparando en la cumbre, y todo el terreno se estremecía tan frecuentemente que ni en Oaxaca ni en México he experimentado iguales temblores de tierra. La misma arena nos había nublado el sol y el viento que se había mantenido toda la mañana por el sur nos acabó de proporcionar las circunstancias favorables para emprender la subida".

Muy curiosos detalles de sus experiencias, referencias muy divertidas del medio popular asombrado y muy útiles informes científicos proporcionó Moziño en su reporte escrito en San Andrés Tuxtla el 27 de noviembre de 1793. (4)

El sabio alemán Alejandro de Humboldt nos proporciona datos curiosos que pudo obtener diez años después. Dice:

(4) "Informe de don José Moziño sobre la erupción del volcán de San Martín Tuxtla (Veracruz), ocurrida en el año de 1793", publicado en el *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana*, 2a. época, tomo II (México, 1870), pp. 62-70.

Moziño nació en Temascaltepec e hizo sus primeros estudios en el Seminario Tridentino de México, con propósitos de abrazar el estado sacerdotal. Cursó teología, pero luego abandonó los estudios eclesiásticos. Intentó estudiar medicina y también renunció a continuar esta carrera. Finalmente, consagró sus afanes a la física experimental, a las matemáticas, a la botánica, a la química y a la astronomía.

"El pequeño volcán de Tuxtla, que está en el respaldo de San Martín, está situado a cuatro leguas de la costa, al SE. del puerto de Veracruz, cerca del pueblo indio de Santiago de Tuxtla; por consiguiente se halla fuera de la línea que más arriba hemos marcado como el paralelo de los volcanes encendidos del reino de México. En su última erupción, que fué muy fuerte y ocurrió en 2 de marzo de 1793, las cenizas volcánicas cubrieron los techos de las casas de Oaxaca, Veracruz y Perote. En este último paraje, que está distante del volcán de Tuxtla cincuenta y siete leguas en línea recta, el ruido subterráneo semejaba descargas de artillería de grueso calibre".

Y comenta Humboldt, a la luz de sus propias experiencias en Europa y Sudamérica:

"Esta distancia es más grande que la de Nápoles a Roma; sin embargo, el Vesubio no se oye ni aun en Gaeta. Bonpland y yo oímos distintamente los bramidos del Cotopaxi en su explosión de 1802, en el Mar del Sur, al O. de la isla de Puna, a setenta y dos leguas de distancia del cráter. En 1774 se oyó este mismo volcán en Honda y Mompax, en las orillas del río de Magdalena..." (5)

El historiador veracruzano Lerdo de Tejada, que ya hemos citado antes, equivoca la época de este siniestro volcánico, cuando nos dice inciertamente que acaeció en el año de 1800 o en el anterior. (6)

J. Ignacio Rubio Mañé.

(5) ALEJANDRO DE HUMBOLDT, *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*, II (México, D. F., 1941), p. 304.

(6) LERDO DE TEJADA, *Op. cit.*, I, p. 334.

I

(Al margen:) Veracruz, 17 de agosto de 1774. El Excmo. Gobernador noticia el incendio acaecido en Alvarado el día 13 del mismo mes, de que promete dar razón más individual.

Excmo. Señor:

Muy señor mío: el catorce del corriente me dió parte el teniente de justicia del puerto de Alvarado, de esta jurisdicción, que el día anterior trece, a las cinco de la tarde, se incendió la iglesia parroquial de aquel lugar y de ésta se propagó a la casa que habitaba el teniente, continuando el fuego por aquella parte hasta reducir a cenizas cerca de cuarenta de las de aquel vecindario; espero se me den noticias más individuales de esta desgracia para comunicarlas yo a V. E. en otro correo.

Dios guarde a V. E. muchos años como deseo.

Veracruz, 17 de agosto de 1774.

Excmo. Señor.

Besa la mano de V. E. su más atento seguro servidor.

Juan Fernando de Palacio.—(Rúbrica).

Excmo. Sr. Bo. Fr. D.
Antonio Bucareli y Ursúa.

Excmo. Señor:

Por la carta de V. E. de 17 del corriente, he entendido la desgracia sucedida en el pueblo de Alvarado con motivo de haber reducido a cenizas cerca de 40 casas el incendio que tuvo principio en la iglesia parroquial, y espero como V. E. ofrece, las noticias circunstanciadas de este suceso.

Dios, 24 de agosto 1774.

Sr. Palacio.

(Al margen:) 23 de agosto de 1774. El Excmo. Gobernador de Veracruz dirige relación del teniente del Puerto de Alvarado, relativa al incendio acaecido en dicho lugar, y dice las providencias que sobre el particular ha dictado.

Excmo. Señor:

Muy señor mío: por la adjunta relación, que me ha dirigido el teniente del Puerto de Alvarado, relativa al incendio, que en él experimentaron la iglesia y algunos vecinos del mismo lugar, como participé a V. E. (en) el correo anterior, se impondría V. E. del número y edificios y demás comprendido en esta desgracia; el origen de ella resultó de la limpia de unos falconetes, que el cura del pueblo mandó ejecutar, inmediato a la propia iglesia, para servirse de ellos el día quince en celebridad del Misterio de la Asunción de Nuestra Señora.

A impulsos de mis expresiones va contribuyendo el vecindario de esta plaza, con algunas cantidades de pesos, para reparar en parte la ruina de aquellos habitantes, que creeré no sea tan corto este socorro, que dejen de experimentar el alivio posible; he remitido de pronto cincuenta fanegas de maíz, para que se distribuyan en los más necesitados, ínterin se

proporciona oportunamente repartirles lo que se colecte para este piadoso objeto.

Dios guarde a V. E. muchos años como deseo.

Veracruz, 23 de agosto de 1774.

Excmo. Señor:

Besa la mano de V. E. su más atento seguro servidor.

Juan Fernando de Palacio.—(Rúbrica.)

Excmo. Sr. Bo. Fr.

D. Antonio Bucareli y Ursúa.

(Al margen: Enterado y que han parecido bien las disposiciones que ha dictado su celo.—R. D. de 31 de dicho.

Excmo. Señor:

Quedo impuesto, por la relación que acompaña V. E. a su carta de 23 de agosto, así del número de casas y demás comprendido en la desgracia del incendio que se experimentó en el Puerto de Alvarado, de que me dió V. E. cuenta por el correo anterior, como de la causa que produjo tan sensible efecto, y de haber V. E. excitado al vecindario de esa plaza a que contribuyan con algunas cantidades para que reparen en parte aquellos habitantes su ruina, remitiendo V. E. de pronto 50 fanegas de maíz con el destino de que se distribuyesen en los más necesitados, ínterin se proporciona repartirles lo que se colecte con este objeto; en cuya inteligencia apruebo a V. E. las disposiciones que ha dictado su piadoso celo, para facilitar el posible alivio a aquellos vecinos.

Dios, &. México, 31 de agosto de 1774.

Excmo. Sr. D. Juan
Fernando de Palacio.

Relación de las casas incendiadas en el Puerto de Alvarado el día 13 a las 5 de la tarde, en que dió principio, desde la iglesia parroquial, donde fué su origen, procedido de unos pedreros, que inventaron limpiarse con pólvora por el oído, en presencia del señor cura, pertenecientes a la iglesia, a efecto de que sirviesen para anunciar con salva, la festividad de Nuestra Señora los días 14 y 15 de agosto de 1774, colocándolos en el paquebot de Tabasco, que se halla en el puerto para repararse.

Nombre de sus dueños.	Casas con techo de palma.	Cocinas y bodegas id.	Valores.
Iglesia Parroquial.	1		2,000. Pesos.
Casa de Betancourt.	1	1	800. "
Rosa Garrido.	1		290. "
Ana Valenzuela.	1	1	600. "
D. Andrés Corsino.	1	3	1,000. "
Juan Bautista Guzmán.	1		300. "
Miguel Mellado.	1	1	400. "
José Nicolás Mellado.	1	1	300. "
Estanislao Mellado.	2	1	900. "
Pedro Basilio.	1	1	100. "
Gregorio Vaquero.	1		100. "
Santiago Cuello.	1		150. "
Juan de Dios.	1	1	250. "
Luis Molina.	1		200. "
Juan Figueroa e hijos.	2	1	700. "
Andrés Tiburcio.	1	1	250. "
Isabel Hernández Paredes de Piedra.	1	1	1,000. "

Nombre de sus dueños.	Casas con techo de palma.	Cocinas y bodegas id.	Valores.
Cayetana Antonia.	1		150. Pesos.
María García.		1	100. "
David de la Cruz.	1	1	300. "
Isidro Delfín.	1		150. "
Pedro Bejarano.	1	1	400. "
María Antonia García.	1	1	400. "
Sixto Delfín.	1	1	400. "
D. Juan Esteban Puyana.	1	2	300. "
Vicente Arano.		1	80. "
Ignacio Figueroa.	1	1	250. "
Rosa Pino.	1		200. "
Catalina Beltrán.	1		100. "
Luisa Tabasqueña.	1	1	100. "
D. Antonio Núñez, el joven.	1	2	800. "
Fernando Honduras.	1		100. "
José Sánchez.	1		130. "
Ana María Vaquero.	1	1	800. "
María Antonia Hernández.	1	1	250. "
Juan Jacobo y Tomás Salgado.	1	1	120. "
TOTAL.	36	28	14,470. Pesos.

Alvarado, 16 de agosto de 1774.

Pedro Yoldi.

(Una Rúbrica.)

Nota de las existencias, en la habitación del teniente don Pedro Yoldi, que servía de casas reales en Alvarado, hasta el día 13 de agosto en que acaeció el incendio principiado por la iglesia parroquial.

A la Renta del Tabaco. 2 cajas de puros. 1 de cigarros. valor 600 pesos poco más o menos.

A la de Pólvora, Barajas y Azutre. No pudo dar noticia cierta por haberse quemado lo que existía, y el dinero de lo vendido desde principio del año con el legajo y cuadernos respectivos a los dos ramos de tabaco y pólvora; por lo que sólo el administrador cabecera don José Caballero podrá dar exacta noticia del cargo de cada uno en fin de julio de este año.

Nota.....Se han salvado 40 barajas bien acondicionadas, y como cien pesos en toda especie de monedas, desfiguradas y derretidas pertenecientes a estos ramos.

Del fondo de Camaronera. Sólo existen como cuatrocientos pesos; pues en la desordenada extracción y conducción de unas casas a otras, y por último a la ribera del río; papeles de archivo, y de la renta de correos, se ha experimentado algún menoscabo, como también de mi preciso alimento.

A la Renta de Correos. Ha perdido valijas, escudos, sello y una corta porción de reales, que constan de la cuenta de este ramo en el libro y papeles salvados.

Armamento de infantería de milicias. Sólo se han libertado 20 fusiles, quedando inutilizados los restantes entre las ruinas, reducido sólo a cañones, baquetas y llaves, creo inservibles; han perecido igualmente muchos vestidos de los milicianos de infantería y caballería de lanceros.

Alvarado, 16 de agosto de 1774.

Pedro Yoldi.

Nota: Los edificios de S. M. no han sido comprendidos en el incendio del día 13 de agosto.

(Una Rúbrica.)

**Correspondencia de
Gobernadores.
Tomo 25.
Fojas. 189-190, 191,
194-195, 196 y 197.**

II

(Al margen:) **No. 160.**—El Gobernador de Veracruz dá cuenta del deplorable estado a que se halla reducido el pueblo de Tlacotalpan, con una fuerte inundación que en él se ha experimentado.

Excmo. Señor.

Mi teniente de justicia del pueblo de Tlacotalpan me ha hecho presente la deplorable constitución en que se halla aquel vecindario, con la grande inundación que en él se ha experimentado con la continuada lluvia, lamentando la pérdida de sus sembrados y ganados, que ofrecen notables quebrantos a sus moradores, y a mí me ha parecido propio de mi obligación instruir a V. E. de este asunto por medio de la adjunta copia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Veracruz, septiembre 26 de 1787.

Excmo. Señor.

Bernardo Troncoso.—(Rúbrica.)

Excmo. señor don Manuel Antonio Flores.

(Al margen:) **Enterado.**

Por el oficio de V. S. de 26 de septiembre último, Núm. 160, y copia que incluye, quedo enterado con el debido sentimiento de las desgracias y perjuicios que en los sembrados y moradores de Tlacotalpan ocasionó la inundación que se expresa, y también he visto lo que el teniente de V. S. providenció en el particular.

Dios. México, 2 de octubre de 1787.

Sr. Gobernador de Veracruz.

(Al margen:) **Copia.**

Aunque con fecha de 16 del corriente mes comuniqué a V. S. la abundancia de aguas y vientos que comenzaron a inundar este pueblo, a la presente que se halla por el mismo motivo en más fatal situación, me ha parecido preciso informar a V. S. de lo experimentado hasta este día, para igual inteligencia.

El 17 en la noche acaeció una fuerte tempestad que duró casi toda ella, pues comenzando como a las once, serenó al amanecer, en cuyo tiempo no cesó de llover, con tanta fuerza y formidables truenos, acompañados de ventolinillas de los cuatro principales vientos, de modo que, como ya dije en mi anterior, a más de estar llenas de agua las calles, se conoció con el día haber crecido aquélla más de media vara en alto, anegándose la mayor parte de las casas del vecindario, aun las más altas de pretiles, quedando todo hecho un piélago con tal presteza, no dejó de llover el día siguiente, especialmente a la noche, en que recreció más de cuatro pulgadas, con que nos dió la mayor contristación, en particular a la muchedumbre de pobres vecinos de todas clases, que, llenas de agua sus casas, perecidos sus animales domésticos, con que en algo se alivian, y los que tienen en el campo ganado vacuno y caballar es regular pierdan mucho, viéndose todos precisados a vivir sobre andamios, que ha sido necesario hagan en sus mismas casas para libertarse en algún modo de habitar dentro del agua, con lo cual está la población como ya considerará la alta comprensión de V. S., bastante afligida y llena de mil pensiones, pues oficiales, jornaleros y demás trabajadores, que como se les impide todo ejercicio, se hallan inhábiles de conseguir lo necesario, conmueve a lástima ver tal desolación y trabajos.

Por consiguiente la misma intemperie acabó de destruir los maíces y mucha mortandad que se espera, de resultas de tanta creciente, en los ganados, nos previenen escaseces de bastimentos en lo sucesivo, y aunque ya la hay de maíces por haberlos tumbado los vientos y las aguas los han podrido,

por ahora están en abundancia las carnes, porque se ven precisados los dueños de ranchos, en obvio de mayor pérdida, a matar muchas reses y también se facilita con la inundación venados y carnes de monte, por lo cual y con atención a la urgente necesidad, el señor cura párroco ha permitido que en las presentes Témporas de San Mateo, se use de la carne y a efecto de implorar la Divina Misericordia por medio de los santos, nuestros patronos e intercesores, se han celebrado sacrificios y rogaciones con que confiamos alcanzar el remedio de este diluvio, que remedio humano no basta a su reserva, siguiendo el exceso de lluvias hasta aquí verificado, y aun en este día no han faltado algunas, por esto tengo mandado por vía de buen gobierno, que entretanto no salga del territorio canoa alguna a viaje, para el asilo de ellas en las casas, y si fuere necesario transportarse a Alvarado u otros territorios donde no se inunden.

Todo lo cual me ha parecido poner en noticia de V. S. a fin que conozca el estado de esta parte de su jurisdicción, en cumplimiento de mi obligación.

Dios Nuestro Señor guarde la vida de V. S. muchos años.
Tlacotalpan, 20 de septiembre de 1787.—Isidoro Vicente Carlin.—Señor don Bernardo Troncoso.

Troncoso.—(Rúbrica.)

**Correspondencia de
Gobernadores.**

Tomo 40.

Fjs. 41-4.

III

(Al margen:) **Secretaría.—No. 1136.—El Gobernador interino de Veracruz dá cuenta de las providencias tomadas sobre prohibición de vender en aquella plaza pescados dañados.**

Excmo. Señor.

Habiendo llegado a mi noticia que el mar había arrojado porción de peces muertos en las playas de barlovento y sotavento de esta plaza, y esparciéndose en ella la voz general de que hacía daño a la salud, el pescado que se traía a la ciudad, a las gentes que lo comían, hice citar una junta de facultativos y llamar tres pescadores prácticos, los que preguntados por esta novedad expusieron que con motivo de las muchas lluvias se cría en las lagunas una yerba nombrado barbasco, la cual mata todo el pescado que la come, principalmente en los ríos y arrecifes, pero que no daña al peje grande que está mar adentro en muchas brazas de agua.

Los facultativos fueron de opinión que no podía ser provechoso a las gentes el alimentarse de este género dañado y en su consecuencia hice publicar bando, para que de ningún modo se venda el de los ríos, y que el que se traiga del mar sea reconocido para su venta por sujetos inteligentes.

A los subdelegados de la Antigua y Boca del Río, he prevenido prohiban la pesca hasta nueva providencia, y que hagan salir a los vecinos a enterrar el pescado muerto arrojado en aquellas playas, y habiendo mandado reconocer las cercanas a esta plaza, tomaré providencia de que con presidios se haga la misma operación, dando cuenta a V. E. de las resultas.

Dios guarde a V. E. muchos años, Veracruz, noviembre 10 de 1792.

Excmo. Señor.

Miguel del Corral.—(Rúbrica.)

Excmo. señor Conde de Revilla Gigedo.

(Al margen:) **Enterado y aprobado.**

Han sido de mi aprobación las providencias que en carta No. 1136 de 10 del presente, me avisa V. S. dictó con motivo de los peces muertos arrojados de la mar, que se encontraban en la playa, prohibiendo la pesca y venta del de río por ahora, y ordenando que el de mar, aunque se le considera sin motivo de daño, no se expendan sin previo reconocimiento y calificación de su bondad, por inteligentes.

Dios, noviembre 16/92.

(Una rúbrica.)

Sr. Gobernador interino de Veracruz.

Secretaría

**Correspondencia de
Gobernadores.**

Tomo 48.

Fjs. 221-22.

(Al margen:) **Secretaría.—No. 1155.—El Gobernador interino de Veracruz da cuenta de haberse enterrado el pescado que arrojó el mar a las playas; expone haber alzado la prohibición de su pesca y venta, y comunica las enfermedades que se padecen, y lo rigoroso de la estación que se experimenta.**

Excmo. Señor.

Enterrado ya el pescado muerto que había arrojado el mar en las playas de barlovento y sotavento, y habiéndose observado concluida la mortandad, he determinado alzar la prohibición de su venta, conducido de este fundamento, y de los clamores de los pescadores.

Sin embargo, estaré a la mira por si vuelve a experimentarse igual novedad, tomando las precauciones posibles, por si esto fuese origen de las enfermedades que experimentamos.

Aunque había cuatro o cinco años que en los meses de septiembre, octubre y noviembre gozamos la felicidad de ser libres de las calenturas, que en los anteriores habían afligido a esta ciudad, en el presente se han padecido y padecen con exceso, sin dejar de salir el Viático por la mañana, tarde y noche, y sin faltar algunas muertes casi repentinas, pasmos y vómitos negros.

Aunque algunos atribuyen la causa a la anticipación y frecuencia de las aguas, yo la atribuyo a la fuerte estación que se experimenta, pues tenemos calores tan activos como en el verano, cosa extraña en este mes, que por lo común ha sido fresco, como próximo al invierno.

Dios guarde a V. E. muchos años. Veracruz, 28 de noviembre de 1792.

Excmo. Señor.

Miguel del Corral.—(Rúbrica.)

Excmo. señor Conde de Revilla Gigedo.

Quedo enterado por la carta de V. S. de 28 de noviembre último, No. 1155, de la mucha enfermedad y rigorosas extemporáneas calores que se experimentan en esa ciudad, y de los motivos de haber alzado la prohibición de pescar y vender, pero siempre es necesario esté V. S. muy vigilante para tomar oportunas prontas providencias en caso de advertirse daño en los peces, trascendental a la salud pública.

Dios. Diciembre 5/92.

(Una rúbrica.)

Sr. Gobernador interino de Veracruz.

Secretaría.

**Correspondencia de
Gobernadores.**

Tomo 48.

Fjs. 250-51.

IV

(Al margen:) **Secretaría. Duplicada.—No. 2315.—El Gobernador Intendente interino de Veracruz comunica las noticias que le han dado algunos subdelegados, acerca de la erupción del Volcán de Tuxtla.**

Excmo. Señor.

El alcalde mayor de Tuxtla en carta de 9 del corriente me dice lo que sigue:

"El día 2 del presente mes, a las cinco de la tarde, se vió una nube temerosa en sumo grado, y a las seis se sintió mucho ruido de truenos y relámpagos, y a poco rato se reconoció un fuego grande, que dijeron salía de un volcán que se halla a la falda de un cerro contiguo a la costa, nombrado San Martín, distante de esta cabecera tres leguas poco más, y al amanecer del siguiente día empezaron a caer las cenizas que expelía, causando con esto mucha timidez a estos habitantes y a los de los pueblos circunvecinos; mitigado un poco el fuego providencié el que saliese bastante gente a reconocer dicho volcán y me informaron con individualidad de todo, lo que no pudieron conseguir por la suma abundancia del humo, y sólo advirtieron haberse abierto otra boca más crecida en la cima del cerro por el lado que mira a la mar, cuyo ruido los atemorizó de manera que no se atrevieron a proseguir adelante.

Entre la abundancia de material que ha despedido esta nueva boca, han hallado los reconocedores varias piedras de metal, que al parecer son de alguna calidad, sin embargo de no haber aquí persona que entienda de esta facultad.

Un furioso norte que ha reinado aquí estos días, con abundancia de lluvia, no me ha permitido hacer la inspección que corresponde, y sí la haré luego que el tiempo serene, quedando al cuidado de participar a V. S. cuanto ocurra sobre el particular".

Los subdelegados de Papantla y de Misantla me escriben que desde la tarde del 3 hasta el amanecer del 4 estuvieron oyendo tiros tan continuados que les pareció un fuego de artillería sostenido con tesón recíproco, de cuyas resultas dispuso el primero mandar reconocer la Barra de Nautla y poner allí un vigía que comunicase las naticias que en su observación pudiera adquirir, y el segundo acordó con el comandante de aquellas milicias el que sus soldados se mantuviesen sin salir de aquellas poblaciones, por si fuese preciso emplearlas en asuntos del servicio.

Dios guarde a V. S. muchos años, Veracruz, marzo 13 de 1793.

Excmo. Señor.

Miguel del Corral.—(Rúbrica.)

Excmo. Sr. Conde de Revilla Gigedo.

(Al margen.) **Enterado.**

**Correspondencia de
Gobernadores
Tomo 51.
Fjs. 206-7.**

INDICE DEL RAMO DE TIERRAS

Vol. 2431 a 2450.

(Continuación.)

Años 1519-1802. Vol. 2431. Exp. 1. F. 105. ZACUALPAN, P^o.—Documentos relativos a las haciendas de San Alejo Cuaxusco, Tenextlatiloya y San Luis, pertenecientes a Francisco García y consortes, que poseía en calidad de arrendatario Juan de Sosa. Contiene este expediente, un amparo de posesión que se dió a Luisa de Rivera y Avendaño Vda. de Sosa, en los bienes de su dote y arras. Merced de tres caballerías y media de tierras que se concedió a Jerónimo López en la jurisdicción de Zacualpan. Licencia que se dió a Francisco Alonso de Sosa para instalar una tenería en el pueblo de Coatepec. Venta de un sitio de ganado menor que hizo Fernando de Portugal a Guillermo de Tovar en esa jurisdicción. Venta realizada por Luis Carrillo de Guzmán de medio sitio de estancia y media caballería de tierra a Luis de Castilla, en término de los pueblos de Chontalcutlán y Tonatico. Remate de unas estancias de ganado mayor que fueron de Bartolomé Ortiz, en Luis Carrillo de Guzmán. Merced que hizo Martín Enríquez, Virrey de la Nueva España a Miguel del Corral, de unas tierras en el pueblo de Coatepec. En el mismo expediente, José Joaquín de Ayala, en el juicio sobre tierras contra los dueños de la hacienda de San Alejo ubicada en Tecomaltepec. Dos planos a colores. Edos. de México, Guerrero y Puebla.

Año 1762. Vol. 2431. Exp. 2. F. 148. ZACUALPAN, P^o.—Diligencias de amparo y posesión que se promovieron a

favor del bachiller Miguel González Lobo, dueño de las haciendas de Tlaxocotla y Tetanaco, en términos de Zacualpan, en el litigio que siguió contra los naturales de Quetzala. Contiene linderos de dichas haciendas, entre los que se mencionan Ojo de Agua, Mitzalpa, Tlamate, Amarillo, Tototla, Tuchtla, Totalpixca, Xochitepec, Teloloapan, Coatepec, Xonacatlán y Tecorral, hacienda de Atlixtae de la jurisdicción de Iguala, los parajes de Teotlepec, Tlaquilpa, Quetzalá el Viejo, Yeyecatepetl, Aguacatlán, Temiltepec, Cuaxilotla, Chilapa, Apaxtla, Petlacala, Lagunilla de Nejapa, Oztotitlán, Zumpanitlán, Atlatitlán, Texaxahualco, Chiltepec, los pueblos de Tlanipatlán, Totoltepec, Tezautepac, Tecamachalco, Nextepac e Ixcateopan. Contiene el testamento de Diego de Gutiérrez. Juris. Edos. de México y Guerrero.

Años 1746-50. Vol. 2431 Exp. 3. F. 52. ZACUALPAN, Pº.—Testamentaria de José Espín. Clemente Espín, en nombre propio y el de sus coherederos como sucesores de José Espín, contra Pedro, Marcos y Martín Gutiérrez, por bienes de la sucesión. Contiene testamento de Diego Gutiérrez. Se menciona la hacienda de Cochisquila. Juris. Edos. de México y Guerrero.

Año 1802. Vol. 2431. Exp. 4. F. 5. ZACUALPAN, Pº.—Los naturales y pobladores de los ranchos llamados Zapotitlán, Guayabal, Garabato, Aguacate, la Cueva y Amacahuatl, contra los curas de la jurisdicción, quienes les disputan la administración de sus propiedades, con el fin de despojarlos de ellas. Juris. Edos. de México y Guerrero.

Año 1794. Vol. 2431. Exp. 5. F. 3. ZACUALPAN, Pº.—Ignacio Antonio, tributario de Teloloapan, contra su hija Gertrudis Francisca, casada con Mariano Victoriano Cuevas, quien le exige la porción hereditaria que dice le corresponde al morir su padre. Juris. Edos. de México y Guerrero.

Año 1790. Vol. 2431. Exp. 6. F. 19. ZACUALPAN, Pº.—Juan Antonio, gobernador del pueblo de Acapetlahuaya de esta jurisdicción, contra el Teniente de Teloloapan, por agra-

vios derivados de haber permitido vivir en su casa a su nuera Juana Inés. Juris. Edos. de México y Guerrero.

Año 1773. Vol. 2432. Exp. 1. F. 1. ZACUALPAN, Pº—Las autoridades de Santiago Mamatla, de esta jurisdicción, contra los del pueblo de Teocalcingo, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1733. Vol. 2432. Exp. 2. F. 7. ZACUALPAN, Pº—Marcos Simeón del pueblo de Malinaltenango, de la jurisdicción de Zacualpan, en representación de Lázaro de la Cruz, contra Antonio García, por tierras llamadas Epochiltitla. Juris. Edo. de México.

Años 1744-48. Vol. 2432. Exp. 3. F. 84. ZACUALPAN, Pº—Litigio por tierras seguido por Pedro de Montes, dueño de la hacienda de Oculixtlahuacán, contra las autoridades de San Francisco Coatepec del distrito de Ixcateopan y San Andrés Huixtlacahuaca, por unas tierras llamados Micatzingo. Juris. Edos. de México y Guerrero.

Años 1755-1803. Vol. 2432. Exp. 4. F. 41. IXCATEOPAN, Pº—Manuel de la Cruz y Tomás de Villanueva, como herederos de su abuelo Juan Bartolomé, contra Manuel Jiménez, del pueblo de Coatepec de las Harinas, por tierras. Juris. Guerrero.

Año 1755. Vol. 2432. Exp. 5. F. 62. ZACUALPAN, Pº—Francisco de Arribas Gonzalo, dueño de la mina titulada Nuestra Señora de Tres Fuentes, alias el Carboncillo, contra Nicolás de Mena, por la posesión de la misma, no obstante el contrato de compañía que ambas partes firmaron. Juris. Edo. de México.

Año 1781. Vol. 2432. Exp. 6. F. 10. ZACUALPAN, Pº—Nicolás Guadalupe, gobernador del pueblo de Zacualpilla, de esta jurisdicción, contra Sebastián de Sámamo, por tierras de siembra. Juris. Edo. de México.

Años 1739-40. Vol. 2432. Exp. 7. F. 38. ZACUALPAN, Pº—José Antonio de Torres Cano, contra el mulato Salvador Ortiz, por tierras ubicadas en el Paraje Azul y rancho de Chiltepec; se mencionan los ranchos de la Cueva. Juris. Edo. de México.

Año 1799. Vol. 2432. Exp. 8. F. 8. ZACUALPAN, Pº—Anselmo Rodríguez Balda, en representación de los partners del rancho de Teuzizipan, contra los naturales del pueblo de Teloloapan, por tierras. En el mismo expediente, un documento del litigio que siguieron por límites de tierras, los naturales de Nochixtlán con los de San Pedro Quilitongo, de la jurisdicción de Teposcolula. Juris. Edos. de México y Guerrero.

Año 1780-81. Vol. 2432. Exp. 9. F. 30. ZACUALPAN, Pº—Antonio de Santiago, Antonio Miguel y Antonio Nicolás, vecinos del pueblo de San Pedro Acatempa, por los bienes de su suegro, consistentes en semovientes, que les disputan sus cuñadas. Juris. Edo. de México.

Año 1782. Vol. 2433. Exp. 1. F. 52. ZACUALPAN, Pº—Las autoridades del pueblo de San Juan Bautista Alahuixtlán, promoviendo diligencias contra los tenientes de ese pueblo, para que no les impidan beneficiar sal de mina, que es uno de los productos principales con que comercian, así como también que no les secuestren sus mujeres. En el mismo expediente, recurso de los mismos naturales, para que el pueblo pertenezca a la cabecera de Teloloapan y no a Zacualpan que dista diez leguas por malos caminos. Juris. Edos. de México y Guerrero.

Años 1789-94. Vol. 2433. Exp. 2. F. 17. ZACUALPAN, Pº—Las autoridades de San Francisco de los Costales, jurisdicción de Zacualpan, contra los de San Martín Pachivia, por las siembras de sus tierras, sin autorización de las primeras. Edos. de México y Guerrero.

Años 1805-07. Vol. 2433. Exp. 3. F. 144. ZACUALPAN, Pº—Juicio sobre Dominga Dorotea y Tomás Pascual, tribu-

tarios de Coatepec de las Harinas, de esta jurisdicción, por la división de los bienes de Simón José. Se mencionan unos terrenos llamados La Presita y Los Ahuehuetes. Juris. Edo. de México.

Años 1781-83. Vol. 2433. Exp. 4. F. 66. ZACUALPAN, Pº—José Lara, cura del pueblo de Ixtapan, promoviendo en el expediente testamentario de Juan de Herrera, contra los herederos de Francisco García. Se menciona la hacienda de San Alejo Tenextlatiloya. Juris. Edo. de México.

Años 1762-66. Vol. 2433. Exp. 5. F. 8. ZACUALPAN, Pº—Juana de Estrada, del pueblo de Coatepec, contra Antonia Segura, por los bienes hereditarios de Luis Fermín. Juris. Edo. de México.

Años 1805-11. Vol. 2433. Exp. 6. F. 172. TELOLOAPAN, Pº—Sucesión legítima de José Fuentes. Entre sus bienes se cita el trapiche de Pipincatla en la provincia de Ixcateopan. Juicio que siguieron los coherederos, por los bienes de la herencia. Se menciona también el rancho de Malacatepec. Juris. Guerrero.

Años 1795-99. Vol. 2434. Exp. 1. F. 304. ZACUALPAN, Pº—Juicio sucesorio de Eligio Torres Cano. Se menciona la mina el Poder de Dios. Los herederos de Eligio Torres Cano, contra Emeterio Galán, por la cuenta general de administración de los bienes de esta sucesión. Pruebas ofrecidas por las partes. Edos. de México y Guerrero.

Años 1739-47. Vol. 2435. Exp. 1. F. 338. ZEMPOALA, Pº—Tomás de Castañeda y Santander, principal y cacique de San Andrés Epazoyuca, contra las autoridades de ese pueblo, por las tierras denominadas Nexpa y Cosacualco. Se mencionan los ranchos de Ocotengo, La Cueva, Metztlán y Pozuelos. Contiene linderos. Juris. Hidalgo.

Años 1736-46. Vol. 2436. Exp. 1. F. 192. ZEMPOALA, Pº—Agustín Ramírez Dorantes, dueño del rancho de San Ono-

fre Mazatepec, contra el arrendatario de su propiedad, Antonio de Ortega, para que rescinda el contrato que tiene con él celebrado. En el mismo expediente, Agustín Dorantes, contra Manuel Rodríguez Pedrozo, por la propiedad de un terreno. Juris. Hidalgo.

Año 1766. Vol. 2436. Exp. 2. F. 5. ECATEPEC, SAN CRISTOBAL, P^o—Sebastián Antonio, tributario de Santa Cruz Tecama, de esta jurisdicción, contra Félix Nicolás y su esposa Rafaela Antonia, por la raspa de unos magueyes y la explotación de un terreno. Juris. Edo. de México.

Años 1736-38. Vol. 2436. Exp. 3. F. 119. ZEMPOALA, P^o— Pedro Luis de Santiago, cacique del pueblo de San Mateo, contra Antonia Bello Vda. de Delgadillo, por un sitio de ganado menor llamado La Herradura. Información testimonial levantada en este juicio. En el mismo expediente, Francisco Luis y demás consortes, herederos de Diego Santillán, solicitando la entrega del sitio de referencia. Juris. Hidalgo.

Años 1733-38. Vol. 2436. Exp. 4. F. 30. ZEMPOALA, P^o—Las autoridades del pueblo de San Juan Tezahuapán, de la jurisdicción de Zempoala, disputando un terreno llamado Chicavasco, a los naturales de San Andrés Epazoyuca. Menciona linderos entre los cuales se cita Nopalcalco. Acto de posesión que se les dió a los naturales de Epazoyuca con la contradicción de los de San Juan Tezahuapan. Juris. Hidalgo.

Año 1740. Vol. 2437. Exp. 1. F. 27. ZEMPOALA, P^o—Francisco Javier Márquez, en nombre del Conde del Valle de Orizaba, contra Martín de la Espada, por el arrendamiento del rancho denominado San Nicolás de la Cueva. Juris. Hidalgo.

Años 1765-67. Vol. 2437. Exp. 2. F. 69. ZEMPOALA, P^o—Los naturales de Zinguilucan, jurisdicción de Tulancingo,

contra Antonio García, dueño del rancho de Tecajete, por invasión de tierras. Juris. Hidalgo.

Años 1589-1787. Vol. 2437. Exp. 3. F. 238. ZEMPOALA, Pº.—Títulos de la hacienda de Cuamilpa, que pertenecía a Antonio García de Arellano. Remate de esta hacienda con sus ranchos anexos, Buenavista, Santa Cruz, Tlamacasco y La Trinidad. Contiene además este expediente, mercedes de tierras, concedidas a Juan Castillo Altamirano por el Virrey de Villa Manrique, entre otras, de un sitio de estancia para ganado menor en términos de Zempoala y Tecpilpa. Menciona los pueblos de Huaxcazaloya, Tlayacapan, haciendas de Xuchihuacán, San Pablo Tlaquipa, Cuamilpa, San José Coatepec, Altica, los ranchos llamados Tepezoyuca, Santiago, ArQUITOS, Tepec y Amiltepec. Contiene segunda copia del testimonio de compra venta que otorgaron José Rodríguez, Catarina de Obregón y Pedro de Obregón, a Sebastián García de Arellano, por el rancho de Santiago. Merced que hizo Luis de Velasco Virrey de la Nueva España a Luis de Sandoval, de un sitio de estancia para ganado menor y seis caballerías de tierra, en términos de Zempoala, en once de diciembre de mil quinientos noventa. Merced del Marqués de Guadalcázar a Francisco de Corella Téllez, para que en dos sitios de estancia y doce caballerías de tierra, de la hacienda de Cuamilpa pueda criar ganados mayores. Contiene poder para testar que otorgó Antonio García de Arellano a favor de su esposa María Agueda de Sosa y a su sobrino Juan Antonio Quintana. Juris. Hidalgo.

Años 1739-41. Vol. 2437. Exp. 4. F. 14. ZEMPOALA, Pº.—Sebastián José Hernández Suchitlán, del pueblo de San Mateo Tianguismanalco, contra los naturales de Santo Tomás, por tierras y explotación de magueyes. Juris. Hidalgo.

Años 1823-24. Vol. 2437. Exp. 5. F. 12. ZEMPOALA, Pº.—Gregorio Macedo y su esposa María del Rosario Villanueva, contra Justo Miguel Bernardo, vecino de este pueblo, por la devolución de la hacienda de Tecpa el Chico. Juris. Hidalgo.

Años 1794-1802. Vol. 2438. Exp. 1. F. 464. ZACUALPAN, P^o—Testamentaria de Eligio Antonio Torres Cano. Contiene testimonio del testamento que otorgó. Entre sus bienes se cita la hacienda del Poder de Dios y Estaca de San Justino en la jurisdicción de Taxco. Inventarios y avalúos de sus bienes. Cuenta general de administración que rindió Emeterio Galán, administrador de rentas del partido de Zacualpan y acción que siguió contra los herederos de Torres Cano, Mariano Escoria, Carlos Estrada y Cayetana de Torres Cano, hijos del de cujus, por ocultación de bienes. Juris. Edos. de México y Guerrero.

Años 1695-1725. Vol. 2439. Exp. 1. F. 68. TIANGUISMANALCO, SAN MATEO, P^o—Los naturales de este pueblo, representados por su Alcalde, oficiales de república y demás común y naturales de este pueblo, contra Tomás Hernández de Ortega, dueño de una hacienda, por tierras. Un plano en que aparecen las haciendas de Tepechichilco y Nuestra Señora de Loreto. Menciona linderos y el pueblo de Tlaxitacapa. En el mismo expediente, los naturales de San Mateo Tianguismanalco contra los herederos de María Ortega, por tierras. Juris. Puebla e Hidalgo.

Años 1743-55. Vol. 2439. Exp. 2. F. 67. ZEMPOALA, P^o—Los naturales de Epzoyuca de la jurisdicción de Zempoala, representados por Nicolás de Gálvez, contra el Teniente del Real del Monte, del Distrito de Pachuca y los naturales de esta población, quienes les invaden sus tierras, les talan los árboles, impidiéndoles el libre trabajo en sus tierras y el aprovechamiento de la leña y madera, así como la explotación de sus canteras. Se menciona el barrio de Santa Rosalía y un sitio denominado Las Cuevas. Juris. Hidalgo.

Años 1744-67. Vol. 2439. Exp. 3. F. 155. ZEMPOALA, P^o—Juicio que siguió Antonio García de Arellano, dueño de la finca Los Arquitos, contra Antonio Rodríguez Pedrozo, dueño a su vez de las haciendas de Ojo de Agua y La Presa, por tierras colindantes en sus respectivas propiedades. En el mismo expediente, Antonio Rodríguez de Soria, dueño de las

haciendas de Ojo de Agua y La Presa adquiridas posteriormente por él, promoviendo en este negocio. Se mencionan asimismo, las haciendas llamadas San Nicolás Tescacac y San Bartolomé de Jala o Xala. Juris. Edos. de México e Hidalgo.

Años 1740-44. Vol. 2439. Exp. 4. F. 208. ZEMPOALA, P^o—Luis Rodríguez de Araujo en contra del Conde del Valle de Orizaba, por el arrendamiento de los ranchos de Mazatepec, Santa María Zontecomate, Ojo de Agua Cuautitlán, propiedad del Conde. Se menciona el rancho de Santiago y las haciendas de San Francisco, San Diego Tlalayote, San Miguel Tepozán, Nuestra Señora de los Dolores, San Antonio de las Alcantarillas, Santa Gertrudis Coatlico, San Diego, Zaca-tepec, además los ranchos de Tlaxatexpa, Santa Ana, San Antonio Acasucho, Guadalupe, Palmar, Atlazala, Capulín, Palo Hueco, San Gregorio, Piedra Ancha, Trompetas, Reparo, Tenancingo, Corral Blanco, Cuautelolulco, Ajalotla, poteros de Acumulco, Pedernales, Agua Zarca, Atlatesolpa, Oaxala, Huiztongo, Tecamacac, Ajolpan, Chilico, Ahuizote y otros. Menciona el Convento de Atotonilco. En el mismo expediente, José Hurtado de Mendoza, Conde del Valle de Orizaba, contra Luis Rodríguez Araujo y Nicolás de Gálvez, por tierras. Información testimonial y demás diligencias efectuadas en este juicio. Juris Edos. México e Hidalgo.

Años 1720-32. Vol. 2440. Exp. 1. F. 482. ZEMPOALA, P^o—Testamentaria de Diego de la Cruz Montañó, vecino de Zempoala. Inventario y avalúo de sus bienes, entre los que se menciona la hacienda de la Purísima Concepción de Buenavista. Concurso de acreedores a sus bienes. Juris. Hidalgo.

Años 1818-25. Vol. 2441. Exp. 1. F. 323. ZEMPOALA, P^o—Gregorio Antonio Macedo, dueño de la hacienda de Tecpan el Chico, contra su esposa María del Rosario Villanueva, por la posesión de su hacienda y el incidente del juicio, por alimentos, promovido por ella. Pruebas aportadas por las partes. Se menciona la hacienda de Epazoyuca. Juris. Hidalgo.

Año 1736. Vol. 2442. Exp. 1. F. 2. ZEMPOALA, Pº—Antonio Hilario, gobernador del pueblo de San Gabriel, de la jurisdicción de Zempoala, y demás autoridades del mismo, pidiendo licencia para alquilar un terreno, a la española Francisca de Espinola. Juris. Hidalgo.

Año 1730. Vol. 2442. Exp. 2. F. 8. ZEMPOALA, Pº—Juicio que promovieron los albaceas y herederos de Nicolasa de Montúfar Vda. de Delgadillo, por la exhibición del título de propiedad de la hacienda nombrada Tecajete. Si cita el pueblo de Zinguilucan y la hacienda de El Saucz. Juris. Hidalgo.

Año 1717. Vol. 2442. Exp. 3. F. 180. ZEMPOALA, Pº—Autos relativos a la testamentaria del licenciado José Montañón. Juicio seguido por los herederos de Montañón, contra Martín de la Espada y su esposa Isabel de Zaldiviana, administradores de la hacienda de la Purísima Concepción de Buenavista, por sus malos manejos en menoscabo del acervo hereditario. Se menciona la hacienda de Xala. Juris. Hidalgo.

Año 1818. Vol. 2442. Exp. 4. F. 131. ZEMPOALA, Pº—Autos relativos al litigio que siguió Gregorio Macedo, contra su esposa Rosario de Villanueva, por la propiedad y posesión de la hacienda de Tecpan el Chico; en el mismo expediente el arrendatario que hizo Macedo de dicha hacienda a Nicolás de Orozco. Real Provisión para que María del Rosario, entregara la hacienda a Nicolás de Orozco. Contiene pruebas de ambas partes. Juris. Hidalgo.

Años 1746-51. Vol. 2443. F. 356. ZIMAPAN, Pº—Litigio que por la mitad de la propiedad de una mina llamada San Nicolás Tolentino, ubicada en el Real de San José del Oro, siguió Juan Miguel de Villegas Moctezuma, contra Luis de Vargas, así como producto de oro. Se menciona la hacienda denominada La Candelaria. En el mismo expediente, Juan Miguel de Villegas Moctezuma, contra Luis de Vargas Machu-

ca, por la donación de cinco barras de oro. Contiene informaciones y pruebas ofrecidas por las partes. Juris. Hidalgo.

Años 1764-66. Vol. 2444. Exp. 1. F. 317. ZIMAPAN, P:—Autos de la testamentaría del capitán Cayetano de la Barrera. Inventario y avalúo de sus bienes. Se menciona la hacienda de San Antonio de los Aljibes en Huichapan, así como la mina de San Antonio de las Cañas. En el mismo expediente José Romualdo de Arango, contra la testamentaría de Cayetano de la Barrera. Juris. Hidalgo.

Años 1729-34. Vol. 2445. Exp. 1. F. 93. ZIMAPAN, Pº—José Antonio Guerrero, dueño de la mina de Nuestra Señora de Loreto, contra María de Labra, quien le disputa la posesión de dicha mina. Juris. Hidalgo.

Año 1748. Vol. 2445. Exp. 2. F. 70. ZIMAPAN, Pº—Lorenzo de Labra, contra Luis Bartolomé Catalán, por la denuncia de una mina en el paraje de La Desgracia y una casa. Juris. Hidalgo.

Años 1749-59. Vol. 2445. Exp. 3. F. 328. ZIMAPAN, Pº—Cayetano de la Barrera, contra José de los Reyes y Francisco del Valle, por la supuesta introducción de aquél, en las estacas de la mina de San Antonio de las Cañas, perteneciente a De los Reyes y del Valle. Se menciona la mina de San Miguel. Un plano en la que aparecen las minas. En el mismo expediente, Cayetano de la Barrera, contra José de Ozaeta y Andrés Camarillo, por medidas de la mina llamada San Antonio. Juris. Hidalgo.

Años 1717-24. Vol. 2446. Exp. 1. F. 298. ZIMAPAN, Pº—Litigio por doce mil pesos que siguió Antonia Muñoz de Castro, contra Gabriel de Ugarte. En este expediente, las testamentarías de Antonia Muñoz y Agustín de la Barrera. Inventarios y avalúos de ambas sucesiones legítimas. Juris. Hidalgo.

Años 1737-41. Vol. 2447. Exp. 1. F. 44. ZIMAPAN, Pº—
Nicolás Rubio, dueño de la estancia llamada Santa Ana del
Llano, contra María Rubio, dueña de la estancia denominada
El Aguacatal, por aguas de riego. Contiene un plano a tin-
ta, que contiene las tierras de la República de San Sebastián y
las propiedades en disputa. Juris. Hidalgo.

Años 1812-18. Vol. 2447. Exp. 2. F. 10. ZIMAPAN Pº
—José Antonio Mayorga, contra Juan José Olalde, por la po-
sesión de un terreno llamada Tlahuatongo. Juris. Hidalgo.

Años 1767-68. Vol. 2447. Exp. 3. F. 15. ZIMAPAN, Pº
—Sebastián Miguel Gómez, tributario del barrio de Themuté,
por la posesión de una milpa, que fué propiedad de Ana Ma-
ría, prima del ocurso. Juris. Hidalgo.

Años 1752-62. Vol. 2447. Exp. 4. F. 341. ZIMAPAN, Pº
—Litigio que siguieron José Londoño y Pezuela, dueño de la
hacienda llamada San Nicolás, ubicada en el Real de San
José del Oro y el Marqués del Valle Ameno, dueño a su vez
de la llamada Santa Cruz, por la propiedad de las mismas.
Diligencias de reconocimiento y deslinde de esas propieda-
des. Juris. Hidalgo.

Años 1769-1819. Vol. 2448. Exp. 1. F. 191. ZIMAPAN,
SAN LORENZO, Pº—Los naturales del pueblo de San Juan
Lachigalla, contra José Gopar, dueño de la hacienda de San
Francisco de Ayas, alias El Rincón de León. Se menciona el
pueblo de San Pedro Tabiche, Gozabeche, estancia de San
Diego, Ejutla, Haciendas de Soritana, de la Alba, la
del Rincón, la de Xaguica, la del Palmar, la del Rin-
cón, Palo de Soque y Piedras Blancas, Cuatecas. Ci-
ta el pueblo de Huítepec, sitio de ganado nombra-
do Seegoba, el de la Viñosa; además, Lagucha, Lobiniga, Ya-
galda y otras. Se menciona el pueblo de Santa Inés del Mon-
te. En el mismo expediente los naturales del pueblo de San-
ta Inés del Monte, contra los de La Magdalena, por deslin-
de, medida y amojonamiento del sitio llamado Yagalda. Ex-
pediente incompleto. Juris. Oaxaca.

Año 1799. Vol. 2448. Exp. 2. F. 4. ZAPOTLAN, Pº—
Testimonio del testamento de Juan de Sandoval, que fué dueño del paraje de Copala. Juris. Puebla.

Años 1803-04. Vol. 2448. Exp. 3. F. 3. ATOYAC, Pº—
José Castor Pina y Juan José Pina, vecinos del pueblo citado, pidiendo testimonio de la diligencias de posesión dadas por Melchor de Pina, sobre tierras, en esta jurisdicción. Juris. Guerrero.

Años 1763-83. Vol. 2448. Exp. 4. F. 63. TLALMANALCO, Pº—El común y naturales del pueblo de Zapotitlán de la jurisdicción de Chalco, en representación de Antonio Paulino y Domingo Antonio, por el arrendamiento de unas canteras de tezontle. Remate del arrendamiento de dichas canteras pertenecientes al pueblo de Santiago Zapotitlán y pregones que se hicieron con tal fin. Juris. Edo. de México.

Año 1779. Vol. 2448. Exp. 5. F. 7. CHIMALHUACAN, SANTO DOMINGO, Pº—Bonifacia Pascuala, tributaria de este pueblo del partido de Xochiaca, como viuda de Pedro Pascual, reclamando un terreno llamado Cuazotetitlán, a Julián Antonio y Gregoria Gertrudis. Juris. Edo. de México.

Año 1806. Vol. 2448. Exp. 6. F. 12. ZITACUARO, VILLA DE.—Juan José Monroy, en representación de Mariano de Zúñiga y Ontiveros, como herederos de Miguel de Chávez, dueño de la hacienda de Púcuaro, contra Juan José Irigoyen, por la devolución de dicha hacienda. Juris. Michoacán.

Año 1775. Vol. 2449. Exp. 1. F. 8. ZINACANTEPEC, Pº—Francisco José y Juan de la Cruz, indios tributarios del pueblo de San Cristóbal, contra Juana Espinosa, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1738-47. Vol. 2449. Exp. 2. F. 26. ZINACANTEPEC, Pº—Venta de un terreno que hizo Agustín Pérez a Juan Nicolás. En el mismo expediente, venta de un terreno que hi-

zo Salvador de la Cruz a favor de Juan Nicolás. Confirmación de las ventas que se hicieron a Juan Nicolás Galván. Juris. Edo. de México.

Años 1797-1800. Vol. 2449. Exp. 3. F. 87. ZINACANTEPEC, Pº—Matiana Gertrudis Mondragón Vda. de Mejía, contra Pioquinto Alvarez, pidiendo que no se le obligue a otorgar escritura de unas tierras que le empeñó su marido. Se cita la hacienda de Tejalpa. Concurso de acreedores a los bienes de Lucrecio Mejía. Juris. Michoacán.

Año 1775. Vol. 2449. Exp. 4. F. 14. ZINACANTEPEC, Pº—Nicolás Martín y consortes, del pueblo de Santa María Magdalena, contra Juan Tapia, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1799-1804. Vol. 2449. Exp. 5. F. 130. ZINACANTEPEC, Pº—José Andrés Alcántara, en representación de José Antonio Montes de Oca, en los autos contra Juan José de Oteiza y Vértiz, por la posesión de la hacienda de San Felipe Neri y su molino anexo. Contiene Real Provisión que ordena se le devuelva dicha hacienda a José Antonio Montes de Oca. Menciona la hacienda de La Sabana. Juris. Edo. de México.

Años 1808-10. Vol. 2450. Exp. 1. F. 81. MALACATEPEC, SAN SIMON, Pº—Venta de un terreno que hizo Antonio Pascual a Santiago Legorreta. En el mismo expediente, Antonio Pascual, tributario del pueblo de San Simón Malacatepec, contra Anastasia Nicolasa, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1796-1801. Vol. 2450. Exp. 2. F. 38. ZINACANTEPEC, Pº—Eduardo Bracamonte, como dueño de un terreno y casa que le vendió Gregorio González, pidiendo que Francisco Hernández desahucie una choza y tierras. En el mismo expediente, Eduardo Bracamonte contra Gregorio González para que cumpla los términos de un contrato de compra

venta de tierras. Se menciona el rancho de San Agustín. Juris. Edo. de México.

Año 1810. Vol. 2450. Exp. 3. F. 131. ZINACANTEPEC, P^o—Felipe Camarena, administrador de la hacienda de Guadalupe, perteneciente a los religiosos agustinos de Filipinas, contra Domingo Tubín y Taboada, depositario de la hacienda de La Huerta, por despojo de aguas de riego. En el mismo expediente, concurso de acreedores a bienes de José Gómez Campos. Juris. Edo. de México.

Año 1797. Vol. 2450. Exp. 4. F. 55. ZINACANTEPEC, P^o—Atanasio y Justo Varas de Valdés, vecinos de la ciudad de Toluca, como dueños de dos solares sembrados de magueyes a las orillas del partido de Zinacantepec, denominados Canachi y Paulino, contra Juan Madrid, por despojo. Competencia de jurisdicciones entre el Subdelegado y el Corregidor en este juicio. Juris. Edo. de México.

Años 1778-1797. Vol. 2450. Exp. 5. F. 19. ZINACANTEPEC, P^o—Felipe de Santiago, gobernador de Zinacantepec y Santos Hilario, contra José Martín, Pascual Baltasar y demás consortes, por tierras de repartimiento. Juris. Edo. de México.

(Continuará.)

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION

PRECIOS ACTUALES:

	País. Pesos.	Ext. Dls.
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomo II, rústica) XV....	15.00	2.00
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomos I y II, empastados.) XIV y XV	30.00	4.00
Documentos Inéditos Relativos a Hernán Cortés y su Familia.—XXVII	15.00	2.00
Procesos de Luis de Carbajal (el Mozo).—XXVIII.	15.00	2.00
La Administración de D. fray Antonio María de Bucareli y Ursúa, Cuadragésimo Sexto Virrey de México.—XXIX y XXX	30.00	4.00
Proceso del Cura D. Mariano Matamoros	5.00	1.00
Libro de Tasaciones de pueblos de la Nueva Es- paña. Siglo XVI	40.00	6.00

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
NACION, EN COOPERACION CON EL
INSTITUTO INDIGENISTA INTER-
AMERICANO

	País.	Ext.
	Pesos.	Dls.
Indice del Ramo de Indios del Archivo General de la Nación. Vols. I y II	30.00	4.00

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
NACION EN COOPERACION CON LA
UNIVERSIDAD NACIONAL

	País. Pesos.	Ext. Dlrs.
Corsarios franceses e ingleses en la Inquisición de la Nueva España.—Siglo XV	20.00	3.00
Nuevos documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés	10.00	1.50
Documentos para la historia de la cultura en México	10.00	1.50
Libro Primero de Votos de la Inquisición de México	10.00	1.50

CANJE

El Archivo General de la Nación tiene establecido un canje de su "Boletín" y demás publicaciones, con Instituciones, Universidades, Casas Editoras, Editores, etc. De interesarse por las citadas obras, hacemos la súplica de que se dirijan a la propia Oficina, en el concepto de que nos será satisfactorio atender las demandas que se hagan sobre el particular.

PRECIOS ACTUALES DEL BOLETIN

En la República:

Números sueltos	\$3.00 el ejemplar
Números atrasados	\$5.00 " "
Suscripciones por 4 números al año	\$9.00

En el extranjero:

Números sueltos	Dls. 0.50 el ejemplar
Números atrasados	Dls. 1.00 " "
Suscripciones por 4 números al año	Dls. 1.50

\$3.00

BOLETIN DE LA
SOCIETY OF AMERICAN
HISTORIANS
PUBLISHED BY THE
AMERICAN HISTORICAL ASSOCIATION
WASHINGTON, D. C.

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA
HALLADO

El año de 744 fué destinado a conducir milicias al ejército que se hallaba en Niza, en el mismo año, el de 45 y parte del de 46 de guarnición en la Plaza de Ceuta, en tiempo de la peste; cuatro años de guarnición en la de Veracruz, con el Regimiento de América, donde se ofreció a servir voluntario; se halló en la última Campaña de Portugal con el de la Corona, y con este mismo regimiento; 4 campañas en Ceuta; y últimamente 9 meses en las Islas Canarias con el propio Regimiento de América.

Este oficial es de particular aplicación e inteligencia en el real servicio. Muy celoso en las funciones de su empleo, y está conceptuado para manejar con acierto cualquiera destino o comisión que se le confiera.

Valor: Conocido
Aplicación: Mucha.
Capacidad: Suficiente.
Conducta: Buena.
Estado: Casado.

Juan Fernando de Palacio.—(Rúbrica.)

El Ayudante Mayor don José Quiroga, su edad 49 años su país México, su calidad buena, su salud muy quebrantada, sus servicios y circunstancias los que expresa.

Tiempo en que empezó a servir los empleos.				Tiempo que ha que sirve y cuánto en cada empleo.			
Empleos.	Días.	Meses.	Años.	Empleos.	Años	Meses	Días
Soldado.	30	Oct.	1741	Soldado.	5	5	7
Cabo.	7	Abril.	1747	Cabo.	4	3	21
Sargento.	28	Julio.	1751	Sargento.	11	6	9
Ayudante Mayor.	7	Feb.	1763	Ayudante Mayor.	11	8	24
Total hasta fin de octubre de 1774.					33	0	1

REGIMIENTOS DONDE HA SERVIDO

En el antiguo Batallón de la Corona Fijo de Veracruz 21 años 3 meses 7 días, en la misma Plaza 11 años, 8 meses, 24 días.

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA HALLADO

En la Isla de Roatán en América, por el año de 745, en la Fragata de S. M. La Bizarra, de refuerzo a su guarnición para conducir caudales a La Habana.

Siendo este Oficial Sargento de Brigada del expresado Batallón de la Corona, y hallándose vacante el empleo de Ayudante Mayor de la Plaza de Veracruz, se lo confirió el Marqués de Cruillas, Virrey que fué de este Reino, sin que hasta ahora haya obtenido real aprobación. Sus frecuentes enfermedades le embarazan mucho tiempo para asistir a su destino; ni lo limitado de este oficial le hace capaz de darle otras funciones que aquellas, que le instruyó el antiguo servicio de la tropa de América; y se ha pedido su retiro por las continuas enfermedades que padece.

Valor: Lo demuestra.

Aplicación: Mediana.

Capacidad: Limitada.

Conducta: Regular.

Estado: Casado.

Juan Fernando de Palacio.—(Rúbrica.)